CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 12 de diciembre de 2025. GM-HACHA-13

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Remisión de documentación topográfica preliminar de la obra

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito remitirles la información solicitada por anterioridad correspondiente a la topografía preliminar de obra que incluye:

- Plano de altimetría y planimetría
- Cartera topográfica
- Registro fotográfico

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 22 de diciembre de 2025.

GM-HACHA-14

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Atn. Secretario de Despacho
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
infraestructura@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

Con copia.
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: ; Solicitud de definición sobre uso o disposición de mobiliario urbano

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar para su conocimiento y fines pertinentes que, como resultado de la ejecución de las actividades preliminares del contrato de obra, se cuenta con mobiliario urbano y equipamientos, los cuales me permito relacionar a continuación, con el fin de que se tenga conocimiento de la existencia de los mismos y, en consecuencia, se determine el proceder que deba darse a dichos objetos.

- 44 luminarias
- 22 postes o mástiles
- 8 apoyos isquiáticos
- 11 espaldares (de bancas)
- 13 bancas, dos (02) de ellas desarmadas

Agradezco se nos informe si los mencionados elementos serán utilizados o, en su defecto, si se autoriza que por nuestra parte se proceda a realizar la disposición controlada de los mismos. Cabe mencionar que el estado de dichos elementos no se conoce, por lo que, en caso de requerirse su uso, será necesario verificar personalmente su condición.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 22 de diciembre de 2025

GM-HACHA-15

Señores:
CONSORCIO INTERHACHA 2025
R/L. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Villavicencio - Meta

REF: Contrato Nº 3631 de 2025 - "ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

ASUNTO: REMISION ORDEN DE GIRO Nº 1 DEL ANTICIPO

Cordialmente remitimos los documentos soporte de la orden de giro Nº 1 con cargo al FIDEICOMISO CONSORCIO GM HACHA SIFI 128294, los cuales se discriminan de la siguiente manera teniendo en cuenta el ingreso del recurso a la Fiducia.



ACTA DE PLANEACIÓN, INVERSIÓN Y MANEJO ANTICIPO

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025 — PROGRAMACIÓN INICIAL — REPROGRAMACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO
ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, R/L GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO, NIT 902.004.406-2
SUPERVISOR DESIGNADO	MARISTELLA SANTANA TORRES
INTERVENTOR CONTRATADO	CONSORCIO INTERHACHA 2025 NIT, HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES NIT. 902.011.111-2
SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.136.609.641,00
VALOR DEL ANTICIPO	$ 596.958.289,30

DATOS ESPECIFICOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Pago de salarios y costos directos del personal	$ 29.802.911,47	5,00%
2	Descapote de materiales	$ 59.605.822,93	10,00%
3	Compra de materiales	$ 357.634.937,58	60,00%
4	Alquiler de maquinaria y Equipos	$ 149.014.527,32	25,00%
	TOTAL	$ 596.058.299,30	100%

NOTAS:
a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones.
b) Solo se permite un máximo del diez por ciento (10 %) para compra de equipo nuevo y repuestos

GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO
Contratista

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Interventor contratado

MARISTELLA SANTANA TORRES
Supervisor designado

Página 1 de 1

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente;

GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO
C.C: 3.277.174 Restrepo (Meta)
R/L CONSORCIO GM HACHA

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO SAS

901.362.263-1

CL 15 47 21

(038) 6664845

Villavicencio - Colombia

germangarcia18@hotmail.com

N°. A 25

Cliente: CONSORCIO GM HACHA
Nit: 902.004.406-7
Teléfono: (608) 3112471584
Dirección: cl 15 47 21
Ciudad: Villavicencio - Colombia
Correo: germangarcia18@hotmail.com

Fecha y hora comprobante

Fecha y hora comprobante	2025-12-22
Vendedor	GRUPO EMPRESARIAL DE
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	TRANSPORTE DE MATERIAL DE RELLENO MX 2	100.00	150,000.00	15,000,000.00
2	TRANSPORTE DE ESCOMBROS Y VEGETAL	200.00	150,000.00	30,000,000.00
3	TRANSPORTE DE OTROS MATERIALES	200.00	75,000.00	15,000,000.00

Total ítems: 3

Valor en Letras:
Sesenta millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 60,000,000.00

Total Bruto	60,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	60,000,000.00

Observaciones:

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente

CONTRATO DE TRANSPORTE DE MATERIAL No. 001/2025
ENTRE LOS SUSCRITOS CONSORCIO GM HACHA NIT. 902.004.406-7 Y GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO SAS NIT. 901.362.263-1

Entre los suscritos a saber **CONSORCIO GM HACHA**, identificada con NIT 902.004.406-7 representada legalmente por GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO identificado con la cedula de ciudadanía No 3.277.174 de Restrepo– (Meta), domiciliado en Villavicencio - Meta, actuando en representación legal. por una parte y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO SAS** identificado con NIT 901.362.263-1 representada legalmente por GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO identificado con la cedula de ciudadanía No 3.277.174 de Restrepo– (Meta) mayor de edad, quien para los efectos legales del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de transporte de material, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA**, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a transportar de material según las caracteristicas del CONTRATO GM HACHA celebrado entre el municipio de Villavicencio y el Consorcio GM HACHA así:

TRANSPORTE	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
MATERIAL DE RELLENO MAX 2"	100	$ 150.000	$ 15.000.000,00
TRANSPORTE DE ESCOMBROS Y VEGETAL	200	$ 150.000	$ 30.000.000,00
TRANSPORTE OTROS MATERIALES	200	$ 75.000	$ 15.000.000,00
			$ 60.000.000,00

SEGUNDA. PLAZO O DURACION: el plazo o la duración para la ejecución del presente contrato de Transporte de material será TREINTA (30) DIAS desde el 5 diciembre. **TERCERA. VALOR:** el valor del presente contrato será por la suma de SESENTA **MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000) MCTE, CUARTA. FORMA DE PAGO:** VALOR total del contrato. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** este deberá facilitar acceso a la información necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** este deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se genere de acuerdo con la naturaleza del servicio y se compromete para con el CONTRATANTE a: **A) GENERALES:** 1) Desarrollar con diligencia el objeto del presente contrato, mediante la utilización de los recursos técnicos y humanos previstos. 2) Colaborar con EL **CONTRATANTE** y, se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad. 3) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 4) Obrar con buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones y en trabamientos que pudiesen presentarse. 5) Los daños que se llegaran a generar al Vehiculo serán responsabilidad única y exclusivamente del conductor que asigne **EL CONTRATISTA** y deberá responder por los respectivos arreglos. 6) Las prestaciones sociales tales como cesantias, vacaciones, prima, accidentes, seguros obligatorios, indemnización y demás inherentes a la previsión social, serán por cuenta a toda costa de **EL CONTRATISTA.** 7) Avisar oportunamente a **EL CONTRATANTE** de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del proyecto. **SEPTIMA. VIGILANCIA DEL CONTRATO.** EL **CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado y para formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **OCTAVA. CLAUSULA PENAL:** en caso de incumplimiento por parte de EL **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a **EL CONTRATANTE** el pago del 10% del valor total del contrato. **NOVENA. TERMINACION:** el presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por cualquiera de las partes. **DECIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL **CONTRATISTA** actuará por propia cuenta con absoluta autonomia y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DECIMA PRIMERA. CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL.: 313-486 99 88

DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL: para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio – Meta. DECIMA TERCERA. CLAUSULA COMPROMISORIA: toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Villavicencio – Meta, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de dicha. El tribunal sujetara a lo dispuesto en el Decreto 188/98 o Estatutos Orgánicos de los Sistemas de solución de conflictos y demás normas concordantes.

DECIMA CUARTA. LEGALIZACION: de conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, a los veinte (5) días del Mes de Diciembre del 2025, en la ciudad de Villavicencio.

CONSORCIO GM HACHA
NIT. 902.004.406-7
EL CONTRATANTE

GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO SAS
NIT. 901.362.263-1
EL CONTRATISTA

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 23 de diciembre de 2025. GM-HACHA-16

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de Tala de arbolado existente – Proyecto Parque del Hacha

Respetados señores:

En atención a las observaciones realizadas por la interventoria, se remite el informe técnico en el cual se relacionan los individuos arbóreos que, conforme a los estudios y diseños del proyecto, se identifican como necesarios de intervenir para la correcta ejecución de la obra.

Lo anterior se expone **sin emitir concepto alguno sobre la caracterización fitosanitaria, estabilidad o riesgo de los individuos**, aspectos que corresponden exclusivamente a la evaluación técnica de la autoridad ambiental.

Por medio del presente, me permito remitir para su conocimiento y trámite la correspondiente solicitud de tala de arbolado existente, del contrato de referencia

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

SOLICITUD DE TALA DE ARBOLADO EXISTENTE

Contrato de obra N° 3631 de 2025

ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

1. Identificación de Individuos con Interferencia Directa en el Diseño del Proyecto

El levantamiento topográfico y el inventario detallado del arbolado existente fueron comparados con los planos arquitectónicos y urbanísticos del proyecto Parque del Hacha, con el fin de identificar aquellos individuos que **interfieren directamente con la ejecución del diseño proyectado**.

Este análisis se realizó únicamente bajo criterios espaciales y constructivos, sin emitir consideraciones sobre el estado fitosanitario o la estabilidad de los individuos, aspectos que competen exclusivamente a la autoridad ambiental.

1.1 Criterios utilizados para determinar interferencia

Se consideró que un individuo presenta interferencia cuando su ubicación coincide o afecta alguno de los siguientes elementos del diseño:

- **Elementos estructurales del espacio público**
 - Andenes
 - Rampas y accesibilidad universal
 - Plazoletas y zonas duras
 - Caminos peatonales
 - Mobiliario urbano (bancas, materas, bolardos)

- **Infraestructura de servicios públicos**
 - Redes de acueducto y alcantarillado
 - Canalizaciones eléctricas
 - Bases de luminarias
 - Cámaras, cajas o pozos existentes/proyectados

- **Condiciones de implantación y futuros riesgos proyectados**

Incluso cuando el individuo no se encuentra directamente sobre la infraestructura proyectada, se clasificó como interferente cuando su proximidad **compromete las distancias mínimas** respecto a:

- Trazados de redes
- Estructuras urbanisticas
- Zonas de circulación peatonal
- Áreas de excavación

Este criterio permite anticipar afectaciones futuras a la estabilidad, funcionalidad o mantenimiento de la obra.

1.2 Identificación preliminar de individuos interferentes

A partir de la superposición del inventario topográfico con el diseño arquitectónico, se identificaron individuos que cumplen con los criterios anteriores y que **no están listados en el permiso ambiental vigente**.

Tabla 1 Individuos interferentes con el diseño del proyecto

Código	Tipo	Norte (m) Latitud (GMS)	Este (m) Longitud (GMS)	Elemento del diseño afectado	Tipo de interferencia	Observación técnica
A5		2016591.16 4°08'59.64"N	4929366.56 73°38'12.00"W	Andén Plazoleta Monumento	Interferencia directa	Árbol sobre eje de circulación dura.
A7		2016597.59 4°08'59.85"N	4929391.08 73°38'11.19"W	Andén Plazoleta Cuenteros	Interferencia directa	Se ubica dentro de la zona proyectada para andén.

A8		2016591.19 4°08'59.65"N	4929403.29 73°38'10.80"W	Andén Plazoleta Cuenteros	Interferencia directa	Compromete continuidad peatonal.
A11		2016585.09 4°08'59.45"N	4929411.81 73°38'10.52"W	Anden plazoleta zona juegos	Interferencia directa	Compromete continuidad peatonal.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

A14		2016574.37 4°08'59.10"N	4929378.73 73°38'11.60"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.
A15		2016572.84 4°08'59.05"N	4929363.82 73°38'12.08"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.

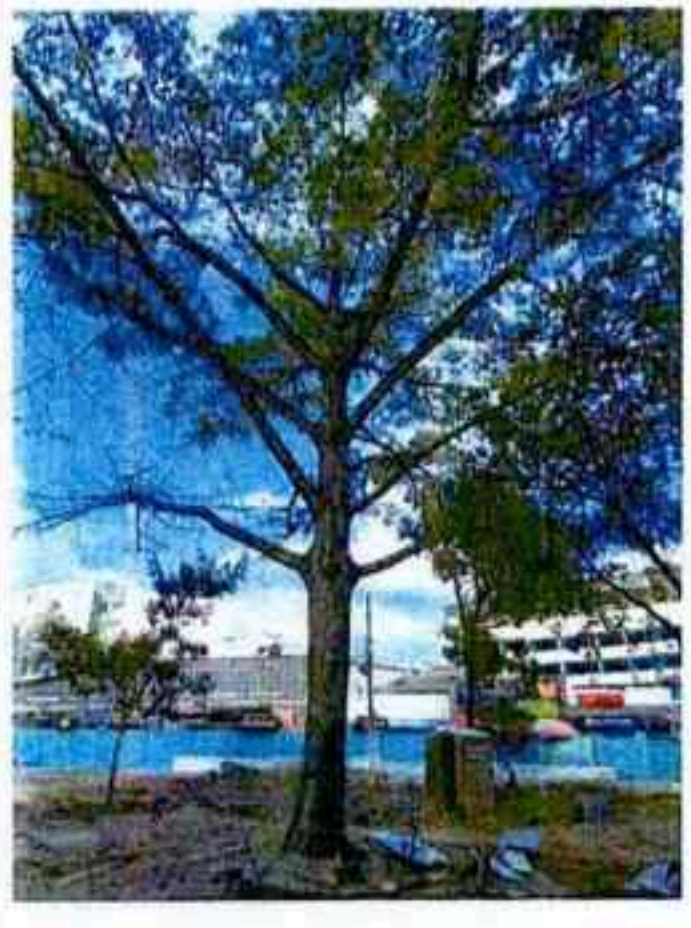
CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

A16		2016569.41 4°08'58.94"N	4929374.59 73°38'11.73"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.
A17		2016564.93 4°08'58.79"N	4929378.04 73°38'11.62"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

A22		2016563.06 4°08'58.73"N	4929412.53 73°38'10.50"W	Andén interno	Interferencia directa	Ocupa zona dura proyectada.
A24		2016557,58 4°08'58.55"N	4929395,35 73°38'11.06"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

A25		2016558,03 4°08'58.56"N	4929388,42 73°38'11.28"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.
A26		2016583,02 4°08'59.38"N	4929401,00 73°38'10.87"W	Andén interno	Interferencia directa	Ocupa zona dura proyectada.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

GUADUA		2016590,84 4°08'59.63"N	4929373,46 73°38'11.77"W	Andèn interno	Interferencia directa	Ocupa zona dura proyectada.
P1		2016584,32	4929353,70	Andén Plazoleta Monumento	Interferencia directa	Árbol sobre eje de circulación dura.

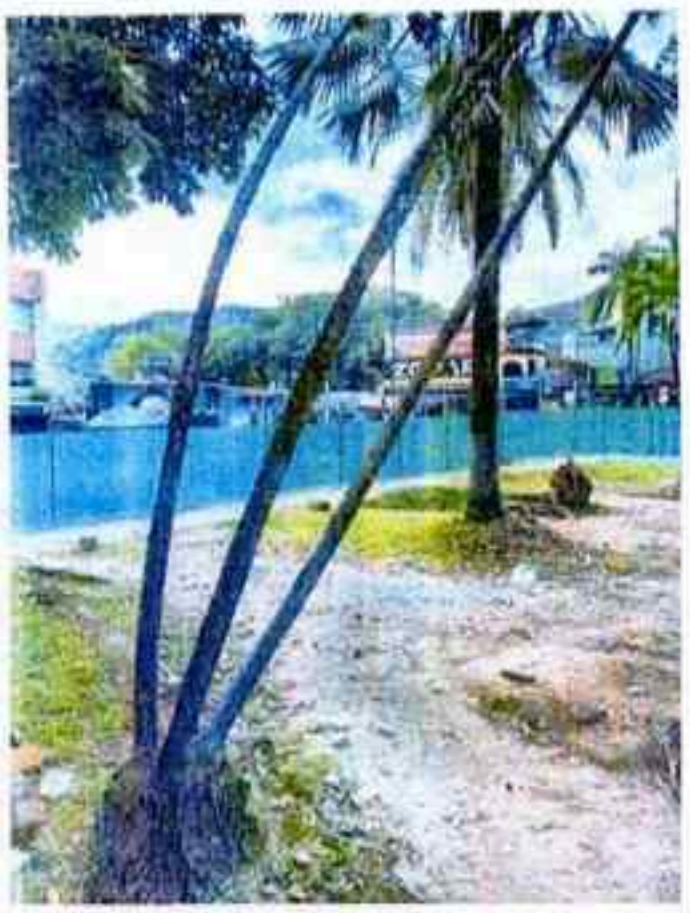
CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

P2		2016590,39	4929356,65	Andén Plazoleta Monumento	Interferencia directa	Árbol sobre eje de circulación dura.
P3		2016587,27	4929357,55	Andén Plazoleta Monumento	Interferencia directa	Árbol sobre eje de circulación dura.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

P3A		2016587,58	4929357,21	Andén Plazoleta Monumento	Interferencia directa	Árbol sobre eje de circulación dura.
P5		2016580,43	4929362,07	Andén Plazoleta Monumento	Interferencia directa	Árbol sobre eje de circulación dura.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL.: 313-486 99 88

P6		2016576,51 4°08'59.17"N	4929368,67 73°38'11.92"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.
P7		2016575,96 4°08'59.15"N	4929375,60 73°38'11.70"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

P8		2016574,05 4°08'59.09"N	4929374,93 73°38'11.72"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.
P9		2016564,14 4°08'58.76"N	4929372,64 73°38'11.79"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

P10		2016563,51 4°08'58.74"N	4929375,02 73°38'11.72"W	Andèn Àrea CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.	
P11		2016562,54 4°08'58.71"N	4929380,47 73°38'11.54"W	Andèn Àrea CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.	

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

P12		2016558,30 4°08'58.57"N	4929384,76 73°38'11.40"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.
P13		2016559,22 4°08'58.60"N	4929387,78 73°38'11.30"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

P14		2016561,35 4°08'58.67"N	4929385,83 73°38'11.36"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.
P15		2016555,8 4°08'58.49"N	4929390,84 73°38'11.20"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

P15A		2016572,84 4°08'59.05"N	4929363,82 73°38'12.08"W	Andèn Àrea CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.
P16		2016568,88 4°08'58.92"N	4929382,56 73°38'11.47"W	Andén Àrea CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

P17		2016571,55 4°08'59.00"N	4929380,46 73°38'11.54"W	Andèn Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.
P18		2016572,38 4°08'59.03"N	4929383,3 73°38'11.45"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

P19		2016574,88 4°08'59.11"N	4929384,51 73°38'11.41"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.
P22		2016570,64 4°08'58.98"N	4929388,85 73°38'11.27"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

P23		2016567,5 4°08'58.87"N	4929387,85 73°38'11.30"W	Andén Área CAI	Interferencia directa	Afecta acceso y borde estructural del CAI.

Nota aclaratoria: *Las interferencias presentadas en esta tabla corresponden exclusivamente a la superposición de los individuos existentes con los elementos del diseño arquitectónico (andenes, rampas, plazas y circulaciones). Este análisis no evalúa condiciones fitosanitarias, estabilidad o riesgo. El presente análisis se limita a evidenciar la incompatibilidad espacial entre ciertos individuos y las estructuras proyectadas, como insumo para la gestión ambiental correspondiente.*

2. Solicitud de permisos correspondientes

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se identificó la necesidad de realizar tratamientos silviculturales sobre determinados individuos arbóreos localizados en área de uso público, los cuales incluyen actividades como poda, tala y el manejo del material vegetal resultante.

En virtud de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, la información técnica consolidada en el presente informe se remite a la Interventoria del contrato, para que, en el marco de sus funciones, se adelanten las gestiones pertinentes ante la entidad competente, orientadas a la obtención de los permisos necesarios para el tratamiento silvicultural de los individuos arbóreos y la disposición final del material vegetal generado.

Hasta tanto no se cuente con las autorizaciones correspondientes, no se ejecutará ninguna intervención sobre los especimenes arbóreos relacionados, garantizando así el cumplimiento del marco normativo ambiental y la protección del arbolado existente.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Villavicencio, 23 de diciembre de 2025.

GM-HACHA-17

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega de documentos para la solicitud de ampliación en tiempo, PRORROGA N° 01.

Cordial saludo,

En atención a las necesidades contractuales pendientes, me permito presentar a usted los requisitos y documentos conforme a la lista de chequeo, formato GCT-F-28-V2__FORMATO_VERIFICACION_DOCUMENTAL_SOLICITUD_ADICION__PRORROGA_Y_OTRAS_MODIFICACIONES_CONTRATO para la ampliación en tiempo del contrato de obra de la referencia con ocasión a contar con el tiempo suficiente para el desarrollo de las obras.

Para todos los efectos, según las condiciones que han surgido durante el tiempo de ejecución a la fecha se cuenta con OCHO (08) DÍAS calendario de tiempo para el desarrollo de las actividades pendientes las cuales viendo lo ejecutado conforme a las cantidades contratadas, lo pendiente por ejecución corresponde a un porcentaje del 90% de las obras, en ese sentido se reconoce que el plazo vigente resulta insuficiente para la ejecución integral del proyecto, razón por la cual se encuentra plenamente justificada la solicitud de prórroga presentada por el Contratista.

De manera general, el contrato de obra contempla una terminación de actividades para el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y desde el inicio se evidencio que este término no estaba acorde con la ejecución prevista desde la concepción del proyecto y estructuración del mismo, además de ello se aprecia que por las consideraciones expuestas en el informe y justificación de la solicitud en si la temporada decembrina afecta el avance optimo de las obras, por lo que en este tiempo se cuenta con pausas laborales de proveedores y cadenas de entrega de insumos, asi como logística y dedicación del personal de obra. asi las cosas y con el propósito de que se salvaguarde los términos contractuales de obra y seguidamente de interventoría, se tiene entonces que es necesario ampliar el tiempo de ejecución por un término de CUATRO (04) MESES y en consecuencia se tendria como nueva fecha de terminación el dia 30 de abril de 2026.

En razón de lo anterior, se considera que la ampliación solicitada resulta necesaria y justificada, ya que busca garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre las partes. Cabe resaltar que se han adelantado diversas acciones conjuntas en pro del buen desarrollo contractual, y como resultado de estas acciones, se ha determinado la necesidad de la medida aqui expuesta.

CONSORCIO GM HACHA

Finalmente se entrega entonces para perfeccionamiento de la presente solicitud el informe soporte y el acta de solicitud de Prorroga en el formato GCT-F-90-V1__FORMATO_ACTA_SOLICITUD_ADICION,_PRORROGA_YU_OTRAS_MODIFICACIONES_PARA_CONTRATO.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Centro Comercial
EL PARQUE

NIT No.900.019.434-1

Villavicencio, diciembre 04 de 2025

CCEP – CE – 2025 – 013

12 DIC 2025 1:15
164234

Señores
Alcaldía de Villavicencio
Secretaria de infraestructura
Secretaria de Espacio Público
Contratista y/o a quien corresponda
La ciudad

Asunto: **Solicitud inclusión de bahías de parqueo y cámaras de vigilancia contrato 3631 de 2025.**

Cordial saludo, en calidad de administrador y representante legal del Centro Comercial El Parque identificado con Nit: 900.019.434–1, Jhovan Mauricio Ortiz Olaya identificado con cedula de ciudadanía No. 86.074.693 de Villavicencio, y los abajo firmantes, por medio del presente se solicita su amable colaboración para que se informe si en el proyecto referenciado en el asunto por medio del cual se contrata la "ADECUACION DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE LAS CALLES 35ª Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" se tiene contemplado la construcción de bahías de parqueo para los turistas que visiten este lugar como centro histórico del municipio, que puedan tomarse un tiempo para disfrutar del proyecto que se va a ejecutar, tomar sus registros fotográficos para el recuerdo y demás actividades propias del turismo.

En caso de no estar contemplado se solicita su amable colaboración para que se incluya en el proyecto, se sugiere la siguiente ubicación:



Carrera 31 No. 36 – 13/19 barrio centro, cel. 322 928 81 81,

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Radicado: 164234

De: CENTRO COMERCIAL EL PARQUE.
Fecha de Radicación: 11-diciembre-2025 11:56:59
Folios: 4 Anexos: 0
Cuentas-contactos:

Para: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPENDENCIA
Medio:

3 denomina
ción o una
os limpios,
ada o de
astrato a

Centro Comercial EL PARQUE

NIT No.900.019.434-1

De igual manera ante la problemática que se presenta actualmente en este espacio donde presuntamente se presenta expendio de alucinógenos, prostitución, inseguridad y otros problemas de orden público, se solicita se informe si el referenciado proyecto considera también una buena iluminación y un adecuado sistema de cámaras de vigilancia.

En caso de no haber sido considerado, se solicita el favor de que sea incluido para mejorar la seguridad del sector.

Atentamente,

Centro Comercial El Parque
Nit: 900.019.434
Jhovan Mauricio Ortiz Olaya
Representante Legal

Firma:
Cédula: 1122396603
Celular: 3124489598
COMPRATES
Establecimiento comercial

Firma:
Cédula: 24534541
Celular: 3004022531
Dist Mun. Pc 2
Establecimiento comercial

Firma:
Cédula: 1121887101
Celular: 3214660590
C C Parque
Establecimiento comercial

Firma: Yezid Malaver Q.
Cédula: 79139624
Celular: 3114727876
Local 60 CC PARQUE
Establecimiento comercial

Firma:
Cédula: 8602277293
Celular: 3044051216
LOCAL 217
Establecimiento comercial

Firma:
Cédula: 1021882551
Celular: 3203865656
la orilla
Establecimiento comercial

Firma: Victor Satogtl
Cédula: 1071631304
Celular: 3212366600
Local 212 cc Parque
Establecimiento comercial

Firma: CAROLINA GUEVARA
Cédula: 1121928293
Celular: 3132169512
Agustare local 198.
Establecimiento comercial

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1400/2959

Villavicencio, 24 de diciembre de 2025.

Ingeniero
HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante legal CONSORCIO INTERHACHA
consorciointerhacha@gmail.com
calle 2ª No. 30-56 Barrio La coralina
Villavicencio

Ref. *Contrato Obra No. 3631de 2025 Adecuación del área publica del parque del hacha entre calles 35ª y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio*

Asunto: Respuesta a los oficios CIH-2025-004 del 12 de diciembre de 2025 y CIH-2025-005 del 19 de diciembre de 2025.

En atención a la solicitud elevada por el contratista de interventoría, mediante la cual se solicita amablemente la realización de una visita técnica en acompañamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, con el fin de verificar las especies arbóreas que serán intervenidas en el proyecto de la referencia, así como la aclaración de las medidas de compensación por la intervención de individuos arbóreos, esta Secretaría se permite informar lo siguiente:

La Secretaría de Infraestructura realizó internamente el llamado a la Secretaría de Medio Ambiente, con el fin de que delegue un profesional para participar en la mesa de trabajo programada para el día 26 de diciembre de 2025 a las 9:00 a. m., la cual se llevará a cabo en el Parque del Hacha, con el propósito de aclarar todos los temas relacionados con la intervención de los individuos arbóreos contemplados en el proyecto.

MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura

Anexo: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: N.A.	N.A.	N.A.
Elaboró: Luis Carlos Gutiérrez Bolivar	Profesional CPS	

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

	CONSORCIO INTER HACHA				FECHA	
	FORMATO DE CORRESPONDENCIA ENVIDA No.1				5/12/2025	
					31/12/2025	
No.	FEHCA	CONTRATO No.	NUMERO DE RADICADO	EMITIDO POR	REMITIDO A	ASUNTO
1	20/11/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025		CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldia de Villavicencio	Notificacion del cambio del representante legal
2	26/11/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025		CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldia de Villavicencio	Remision de RUT- CONSORCIO INTERHACHA 2025
3	27/11/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025		CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldia de Villavicencio	Solicitud de aprobacion de cambio de hoja de vida de residente
4	2/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025		CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldia de Villavicencio	Remision de garantias Contrato de Interventoria 3701-2025
5	4/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025		CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldia de Villavicencio	remision de documentos requerida para la firma del acta de inicio del contrato de obra 3631 de 2025
6	4/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-001	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldia de Villavicencio	Remision de documentos requerida para la firma del acta de inicio CTO 3701 de 205
7	9/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-002	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldia de Villavicencio	Remision de garantias Contrato de Interventoria 3701-2025 conforme al acta de inicio
8	11/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-003	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldia de Villavicencio	Radicacion de anticipo del contrato de obra No. 3631 de 2025
9	12/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-004	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Solicitud de gestión ante la Secretaría del Medio Ambiente para visita técnica – Contrato de Obra No. 3631 de 2025
10	19/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-005	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	Solicitud de compensación Ambiental del contrato de obra No. 3631 de 2025
11	17/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-006	CONSORCIO INTERHACHA 2025	CONSORCIO GM HACHA	Observaciones de topografía
12	26/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-007	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 3631 de 2025 DURANTE EL PERIODO 2025 – CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701-2025
13	23/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-008	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	Remisión de Solicitud de Tala de árboles existente del proyecto Parque del Hacha.
14	23/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-009	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Tramite de recibo de mobiliario desmontado – Proyecto Parque del Hacha
15	23/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-010	CONSORCIO INTERHACHA 2025	CONSORCIO GM HACHA.	Solicitud del trámite del PMT, avalado por la secretaria de movilidad.
16	26/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-011	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701-2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 09 de diciembre de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Calle 40 N.º 33 - 64 Centro PISO 2
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato N° 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Remisión de garantias Contrato de interventoria N°3701 de 2025 conforme acta de inicio.

Respetados señores.

Adjunto remitimos el anexo correspondiente al contrato de interventoría 3701 de 2025 citado en referencia, conforme a la siguiente relación.

ANEXO	POLIZA	AMPARO	FOLIOS
1	620- 47- 994000059192	Cumplimiento (Cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio)	02

Sin otro particular.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 11 de diciembre de 2025

CIH-2025-003

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Calle 40 N.º 33 - 64 Centro PISO 2
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato N° 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Radicación de Anticipo del contrato de obra N° 3631 de 2025.

espetados señores:

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de radicar para su revisión y trámite correspondiente al anticipo del contrato de obra N.° 3631 de 2025, cuyo objeto es ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META, se adjunta a la presente se remite la documentación requerida para la legalización del anticipo, junto con sus anexos técnicos y certificaciones, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato suscrito.

Quedamos atentos a cualquier observación o ajuste que deba realizarse para continuar con el proceso de perfeccionamiento y posterior desembolso del anticipo.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 12 de diciembre de 2025

CIH-2025-004

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Solicitud de gestión ante la Secretaria del Medio Ambiente para visita técnica – Contrato de Obra No. 3631 de 2025

Respetados señores

De manera atenta, me permito solicitar la programación de una visita técnica al proyecto de obra que se ejecuta en el Parque del Hacha, correspondiente al **Contrato de Obra No. 3631 de 2025**, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META".

La finalidad de esta visita es contar con el acompañamiento de esa Secretaría ante el inminente inicio de las labores de poda y tala de árboles.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a la confirmación de la fecha y hora que la entidad disponga para llevar a cabo la visita solicitada.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 19 de diciembre de 2025

CIH-2025-005

Señores
ANTONIO MARÍA PINZON ORTIZ
Secretario De Medio Ambiente
Villavicencio -Meta

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Solicitud de compensación Ambiental del contrato de obra No. 3631 de 2025

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito solicitar respetuosamente aclarar cuál sería la compensación ambiental asociada al **Contrato de Obra No. 3631 de 2025**, cuyo objeto es la "*Adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta*", lo anterior, teniendo en cuenta que en la plataforma SECOP II reposa el documento identificado como "14. Permiso de Medio Ambiente – Tala y Poda de Árboles.pdf", en el cual se emite el respectivo concepto técnico y se aprueba la ejecución de las actividades de tala y poda de árboles; dichas actividades se encuentran contempladas en el presupuesto del proyecto, específicamente en los siguientes ítems:

- Ítem 1.5.7: Poda de árbol entre 5 y 10 metros – 66 unidades.
- Ítem 1.5.8: Tala de árbol clase II (5 m < H < 10 m), incluye transporte hasta 5 km.
- Ítem 1.5.9: Tala de árbol clase III (10 m < H < 20 m), incluye transporte hasta 5 km.

Cordialmente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 17 de diciembre de 2025

CIH-2025-006

Señores
ANTONIO MARÍA PINZON ORTIZ
Secretario De Medio Ambiente
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Observaciones de topografía

Cordial saludo

Atendiendo a su cordial invitación a realizar la revisión del estudio topográfico ejecutado por parte del contratante que tiene como objeto **"ADECUACION DE AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35ª Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**

Me presto a poner en consideración muy respetuosamente las siguientes observaciones:

- Los Deltas y GPS están ubicados en el área de impacto del proyecto, debido a esto hace que cuando se inicie a ejecutar la demolición o excavaciones estos amarres se van a perder. Se recomienda instalar dos puntos de control fuera del área de intervención.
- Se solicita el informe de georeferenciación de los amarres del proyecto.
- Se solicita el cálculo y resultado de la poligonal cerrada incluyendo los dos puntos de control antes mencionados.
- Se solicita la nivelación y contra nivelación y resultado final de los Deltas y GPS, esto con el fin de tener establecido para futuros cálculo de movimientos de material.

- Realizar catastro de redes en las calles y carreras cercanas al proyecto, con el fin de determinar si existe alguna red que pueda interferir con la construcción del proyecto o tener a futuro inconvenientes con el cambio de redes.

Agradezco su atención y por supuesto colaboración.

Andrés Fernando Osuna Salazar

Topógrafo

313-563-38-71

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 26 de diciembre de 2025

CIH-2025-007

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 3631 de 2025 DURANTE EL PERIODO 2025 – CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701-2025

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito presentar la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto es la "Adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 38 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio - Meta", así como e informe de solicitud de prórroga emitido por la interventoría del Contrato No. 3631-2025, cuyo objeto corresponde a la "Interventoria técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio - Meta."

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 23 de diciembre de 2025

CIH-2025-008

Señores
ANTONIO MARÍA PINZON ORTIZ
Secretario De Medio Ambiente
Villavicencio -Meta

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Remisión de Solicitud de Tala de árboles existente del proyecto Parque del Hacha.

Cordial saludo,

Por medio del presente, se remite la solicitud de tala del arbolado existente en el Parque del Hacha, en la cual se relacionan los individuos arbóreos identificados del proyecto como necesarios de intervenir para la adecuada ejecución de la obra.

Mediante el presente documento, se remite para su conocimiento y para los trámites a que haya lugar la solicitud de tala del arbolado existente asociada al contrato de referencia.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 23 de diciembre de 2025

CIH-2025-009

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Tramite de recibo de mobiliario desmontado – Proyecto Parque del Hacha

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar el trámite del recibo del mobiliario desmontado en el contrato de Obra N.° 3631 de 2025, cuyo objeto es la ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META. En este sentido, se informa que el mobiliario existente y desmontado correspondiente al proyecto es el siguiente:

- Cuarenta y cuatro (44) luminarias
- Veintidós (22) postes o mástiles
- Ocho (08) apoyos isquiáticos
- Once (11) espaldares de bancas
- Trece (13) bancas, de las cuales dos (02) se encuentran desarmadas

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 23 de diciembre de 2025

CIH-2025-010

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Solicitud del trámite del PMT, avalado por la secretaria de movilidad.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar de manera formal el trámite del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el cual cuenta con el respectivo aval de la secretaria de movilidad, con el fin de atender y suplir las necesidades operativas y técnicas requeridas para la correcta ejecución del proyecto correspondiente al Contrato de Obra N.° 3631 de 2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta, razón por la cual resulta indispensable contar con la implementación del PMT aprobado, garantizando asi la seguridad vial, la movilidad del sector y el adecuado desarrollo de las actividades constructivas.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 26 de diciembre de 2025

CIH-2025-011

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701-2025

Cordial saludo,

Me permito presentar la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No 3701 de 2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Carpeta 1/1

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

ACTAS DE COMITÉ

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida-Virtual):								
Contrato de Interventoria:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3701-2025**							
Contrato de Obra:	**CONTRATO DE OBRA No.3631-2025**							
Dependencia:	**INFRAESTRUCTURA**							
Acta Número:	01							
Fecha de la reunión:	26 DE NOVIEMBRE DE 2025							
Hora de Inicio:	10:00 AM							
Hora de Terminación:	11:45 AM							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

- Secretaria de infraestructura
- interventoría
- Obra

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Verificación de diseños y documentos iniciales

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida
- Revisión de actividades
- Conclusión
- Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la ciudad de Villavicencio, el día 26 del mes de noviembre de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento del proyecto de adecuación del Parque del Hacha, correspondiente al Contrato de Interventoría **No. 3701 de 2025**, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta", y al Contrato de Obra **No. 3631 de 2025**, cuyo objeto es: "Adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta".

Al inicio de la sesión se brinda una cordial bienvenida a todos los asistentes y se procede a explicar el objetivo y alcance del presente comité, el cual tiene como propósito fundamental garantizar el adecuado seguimiento, control y monitoreo de las actividades a ejecutar durante el desarrollo del proyecto.

Posteriormente, se realiza la presentación de los profesionales responsables de cada una de las áreas involucradas en el proyecto, así como del equipo de supervisión encargado de velar por el cumplimiento del contrato y el correcto desarrollo de su ejecución.

Durante el comité se lleva a cabo la revisión de los diseños arquitectónicos, topográficos y eléctricos, así como la verificación de las actividades iniciales a ejecutar, entre las cuales se encuentran el cerramiento del área, las labores de demolición y la tala de árboles. De igual manera, se revisa la documentación administrativa correspondiente, incluyendo pólizas y demás soportes requeridos, y se verifican los árboles objeto de tala y poda dentro del área de intervención.

Para finalizar, se extiende un agradecimiento a todos los participantes por su asistencia y colaboración, resaltando la importancia de atender de manera oportuna las observaciones realizadas durante la sesión. Se reconoce el compromiso de los asistentes y se procede al cierre del comité.





COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Continua con la revisión de diseños		
2	Se dará inicio a actividades		
3			

Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo:

Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró:		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Héctor Armando Gómez	Representante legal Interventoría	
Maria Molino	Directora Jurídica	
Maristella Sant	Sec. Infraestructura	

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida-Virtual):								
Contrato de Interventoria:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3701-2025**							
Contrato de Obra:	**CONTRATO DE OBRA No.3631-2025**							
Dependencia:	**INFRAESTRUCTURA**							
Acta Número:	02							
Fecha de la reunión:	13 DE DICIEMBRE DE 2025							
Hora de Inicio:	09:00 AM							
Hora de Terminación:	11:45 AM							
Fecha reunión de Seguimiento:	20 DE DICIEMBRE 2025							

PARTICIPANTES

- Alcaldia
- interventoria
- Obra

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Visita de seguimiento de obra

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida
- Revisión de actividades
- Conclusión
- Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la ciudad de Villavicencio, el dia sábado 13 de diciembre de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento del proyecto de adecuación del Parque del Hacha, correspondiente al Contrato de Interventoria **No. 3701 de 2025**, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta", y al Contrato de Obra **No. 3631 de 2025**, cuyo objeto es: "Adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta".

Al inicio de la sesión se brinda una cordial bienvenida a los asistentes y se expone el objetivo y alcance del presente comité, cuyo propósito principal es garantizar el adecuado seguimiento, control y supervisión de las actividades programadas durante la ejecución del proyecto.

Posteriormente, se realiza un recorrido técnico por el Parque del Hacha, durante el cual se verifica el estado de avance de las actividades en ejecución. En dicho recorrido se constata el desmonte del mobiliario urbano existente, tales como bancas y luminarias, así como la ejecución de las actividades de cerramiento del área de intervención. De igual manera, se efectúa el seguimiento a los árboles programados para tala y poda, con el fin de identificarlos y verificar su condición de riesgo, así como la existencia de los respectivos permisos ambientales que autorizan dichas labores.

Durante la visita se lleva a cabo la marcación de los árboles autorizados para tala, identificados con los códigos A25, A24, A23, 4, 6 y 7.



Finalmente, se extiende un agradecimiento a todos los participantes por su asistencia y colaboración, se reconoce el compromiso demostrado por los asistentes y se procede al cierre formal del comité.



COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Se da continuidad a actividades		Obra
2	Comité de seguimiento		
3			

Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo:

Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró:		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Hector Arnoldo Gomez	R/L Interventoria	
Mansilla Santana	Sec. Infraest	
Mayra Mora	Director dora	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 3

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	X	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):								
Proceso:	Contrato de Interventoria N. 3701-2025.							
Subproceso:	Contrato de obra. N. 3631-2025.							
Dependencia:	Infraestructura.							
Acta Número:	03							
Fecha de la reunión:	20 Diciembre 2025							
Hora de Inicio:	10:00 am.							
Hora de Terminación:	11:00 am.							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

- Interventoria
- Obra.
- Infraestructura - Personal Ambiental.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Seguimiento de obra
- Temas Ambientales.

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida
- Revisión de Actividades
- Conclusion
- Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la Ciudad de Villavicencio, el dia 20 de diciembre del 2025, se da inicio al comite. de Seguimiento del Proyecto de adecuacion del Parque del hacha.

Contrato de obra. 3631 de 2025 — Contrato interventoria 3701 2025

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 2 de 3

Al iniciar la reunion se da la brenvenida a los asistentes y se expone el objetivo y alcance del comite, Posteriormente se analiza la reunion con Cormacarena donde el 18 de Diciembre se revisa los que se intervenido Para el tratamiento de aprovechamento forestal y el 19 de Diciembre los arboles existentes.

El Contratista de obra informa que la autoridad ambiental competente informa que no se debe intervenir ningun individuo arboreo, hasta que se realice el respectivo tramite con Cormacarena, Para proceder a desarrollar la actividad.

Se Solicito la visita de profecionales ambientales para informar de los Conocimentos y ver las opciones para realizar los tramites pertinentes Sin entorpecer los tiempos programados para la ejecucion del Contrato.

Para Culminar reunion se Confirma que La secretaria de Infraestructura se realizara el respectivo tramite para obtener el permiso de aprovechamiento ambiental dolgado por Cormacarena.

- El Contratista de obra se Compromete a apoyar tecnicamente a lo que se requiera.

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Permiso ambiental		Jefe Inmediato.
2			
3			

Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo:

Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró:		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Luis Carlos Gutierrez Bolivar.	Profesional Amb. CPS	
Hector Aparicio Gomez	RL Interventoria	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 4

NOMBRE DE LA REUNIÓN	
Tipo de Reunión:	**Presencial** [X] **Hibrida** [] **Virtual** []
Link Reunión (Hibrida- Virtual):	
Contrato de Interventoria:	Contrato de Interventoria N. 3701 - 2025.
Contrato de Obra:	Contrato de obra No 3631 - 2025
Dependencia:	Infraestructura
Acta Número:	04.
Fecha de la reunión:	26 de diciembre 2025
Hora de Inicio:	9:10 am.
Hora de Terminación:	10:20 am.
Fecha reunión de Seguimiento:	

PARTICIPANTES

Infraestructura Interventoria.

- Obra

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Seguimiento de obra
- Comite Ambiental
- Conclusion
- Cierre.

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida
- Revision de Actividades

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la ciudad de Villavicencio, el dia 26 de diciembre del 2025, se da inicio al Comite de seguimiento del proyecto de adecuacion del parque del hacha, Contrato de obra 3631 - 2025 - Contrato de interventoria 3701 - 2025.

Al iniciar el Comite se da la Bienvenida a los asistentes y se expone

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 2 de 4

Exprese el objetivo y alcance del Comité.

Se realiza la visita del Ing Antonio Pinzón, representante de la secretaría de medio ambiente municipal, para visualizar el estado actual en que se encuentra el proyecto; con la participación del ingambiental de la secretaría de infraestructura, la interventoría y el residente de obra, se informa de las actividades de aprovechamiento forestal realizadas en el área de intervención y así mismo, se le informa al ing Antonio de las visitas realizadas por parte de la Corporación Autónoma Competente - Cormacarena y la limitante que dejaron para intervenir los individuos arbóreos restantes

Al informar el estado actual y las posibles consecuencias legales si (ilegible) se sigue interviniendo, el ing Antonio concluye que lo más pertinente es no intervenir los árboles restantes, hasta que se solucione el tema legal.

Posteriormente, el ing antonio solicita ver un esquema o bosquejo de diseños paisajísticos para el área, de los cuales el ing residente de obra le informa y aclara, con este precedente Presentado Por los Contratistas
Se busca la menor intervención de las especies arbóreas donde se evite la menor tala de las especies en el área. Se proyectan 8 árboles y Palmas las cuales se deben Talar, Por ende se debe solicitar este permiso a Cormacarena. Ya que estas no estan relacionadas dentro del Concepto Inicial Ambiental.

→Para realizar los respectivos tramites ambientales restantes se requiere realizar un comite donde esten las Partes implicadas

en el proyecto, para analizar el diseño urbanistico y paisajistico donde se trata de rescatar la mayor cantidad de especies arboreas que fitosanitariamente se encuentren en condiciones optimas, y con el visto bueno del diseño se revisaran los permisos

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR
- COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	DISEÑO PAISAJISTICO		SEC INFRAESTRUCTURA
2			INFRAESTRUCTURA - OBRA
3			

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Antonio Mª Pinzón Ortiz	P.E- 6.09	
Leonardo Alfonso Chiroga Palma	Aux Residente Ches	
Alejandra Bullon. C	Aux Interventoria	
Luis Carlos Gutierrez Bolivar.	Profesional Amb (PS	
Hector Armando Gómez	& Interventoria	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 4

NOMBRE DE LA REUNIÓN							
Tipo de Reunión:	**Presencial**	X	**Hibrida**		**Virtual**		
Link Reunión (Hibrida- Virtual):							
Contrato de Interventoria:	No. 3701 - 2025.						
Contrato de Obra:	No. 3631 - 2025.						
Dependencia:	Infraestructura						
Acta Número:	05.						
Fecha de la reunión:	30 - Diciembre - 2025.						
Hora de Inicio:	2:19 PM.						
Hora de Terminación:	3:40 Pm.						
Fecha reunión de Seguimiento:							

PARTICIPANTES

- Secretaria Infraestructura
- Interventoria
- Contratista de Obra.
- Secretaria Ambiente

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Comite de seguimiento

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida
- Revision de Actividades
- Conclusion
- Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la Ciudad de Villavicencio, del dia 30/12/25, se da inicio al Comite de Seguimiento del proyecto de adecuacion del Parque del Lago.

Contrato de Obra 3631 - 2025 - Contrato Interventoria 3701 - 2025

Al inicio- la reunion se especifica los puntos a. intervenir que son Comunicacion electrica, modificacion Arquitectonica.

→ Se inicia verificando los diseños de distribucion del parque del hacha, revisando mobiliario, ubicacion del monumento del hacha, Contenedores de. basuras.

→ Referente a la solicitud de tala en (Comuneros) Comunicamos, la Alcaldia va a solicitar el permiso para tala.

→ Se revisa el tema de Iluminacion. del proyecto, revisando los diseños fotometricos, Cantidad de luminarias.

→ Solicitar a la empresa de Acueducto disponibilidad de servicios al Acueducto para el tema de puntos hidraulicos

→ En el diseño del parque queda pendiente definir el CAI propuesto en el parque del hacha

Para finalizar, se extiende un agradecimiento a todos los participantes por su asistencia y colaboracion, resaltando la importancia de atender de manera oportuna las observaciones realizadas durante el comite.

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR

- COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Liseth Alexandra Bonilla	Representante Legal Interventoría	
Luis Carlos Gutierrez B	Profesional Apoyo SIM	
Mónica Patricia Ortiz	Directora	
Manuela S		

CONSORCIO INTE_HACHA 2025

ENERO
MES 2

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME AMBIENTAL

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME AMBIENTAL No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3701 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META".

PERIODO:
01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026

VILLAVICENCIO
FEBRERO 2026

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. GENERALIDADES 4
3. OBJETIVOS 6
 3.1. OBJETIVO GENERAL 6
 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 6
4. INFORME CONTRACTUAL 7
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
 5.1. ALCANCE DEL PROYECTO 8
 5.2. LOCALIZACIÓN 9
6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA 10
 6.1. PROGRAMA 1. MANEJO DE MATERIAL SOBRANTE (ESCOMBROS) 11
 6.2. PROGRAMA 2. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES 12
 6.3. PROGRAMA 3. MANEJO Y CONTROL DE FUENTES DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO 13
 6.4. PROGRAMA 4. CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA 15
 6.5. PROGRAMA 6. MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJISMO 16
 6.6. PROGRAMA 7. MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y COMBUSTIBLES 18
 6.7. PROGRAMA 8. OTRAS ACTIVIDADES 19
7. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 23

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, cuya ejecución está orientada a la *"Adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta"*, se presenta el **Informe Mensual Ambiental de Interventoría No. 2**, correspondiente al mes de **Enero de 2026**.

La selección del contratista de interventoría se realizó mediante el Concurso de Méritos Abierto No. CM-012-2025, proceso a través del cual se adjudicó el contrato cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta"*, el cual fue adjudicado al Consorcio INTERHACHA 2025, representado legalmente por el señor Héctor Armando Gómez Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.892.860 de Cumaral.

Por su parte, el Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto es la *"Adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta"*, fue suscrito el 21 de noviembre de 2025 y dio inicio el 05 de diciembre de 2025, fecha en la cual también se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría. La ejecución del contrato de obra se encuentra a cargo del Consorcio GM HACHA, identificado con NIT 902.004.406-7.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

2. GENERALIDADES

Con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, a cargo del Consorcio INTERHACHA 2025, cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta"*, suscrito entre el Municipio de Villavicencio, y asociado al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, se presenta el Informe de Gestión de Interventoría No. 1.

PARQUE DEL HACHA

El proyecto se desarrolla en la ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta, y tiene como propósito la intervención integral del Parque del Hacha, un espacio público de alta relevancia para la comunidad. La interventoría realiza el seguimiento y control a la ejecución de las actividades de construcción, mantenimiento y rehabilitación de equipamientos urbanos, los cuales constituyen infraestructura social esencial para la ciudad.

La necesidad del proyecto se fundamenta en el deterioro de las condiciones físicas del parque, situación que afecta su funcionalidad y compromete la seguridad de los usuarios. En este sentido, se hace indispensable la ejecución de obras de adecuación que permitan corregir las deficiencias identificadas y garantizar la integridad de las instalaciones.

El Parque del Hacha, en su condición de equipamiento urbano, cumple una función social relevante al constituirse como un espacio destinado a la recreación, el bienestar social y el desarrollo de actividades culturales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y comunitario.

El mantenimiento y mejoramiento de este espacio público resulta fundamental para asegurar su adecuado estado físico, permitiendo a la ciudadanía disfrutar de un entorno seguro, funcional y accesible. Adicionalmente, el proyecto se enmarca en los principios de ordenamiento territorial y bienestar social, en concordancia con los

fines del Estado orientados al mejoramiento de la calidad de vida mediante la recuperación y fortalecimiento de los espacios públicos.

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio es la entidad responsable de la supervisión del proyecto, velando por el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y normatividad vigente, con el fin de garantizar que el Parque del Hacha se consolide como un espacio adecuado para el disfrute de la comunidad.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Supervisar, controlar y verificar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las actividades ejecutadas en el proyecto de mejoramiento y construcción del ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, garantizando que la obra se desarrolle conforme a los planos, especificaciones técnicas, normatividad vigente y condiciones contractuales establecidas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Verificar la calidad y conformidad técnica de los materiales, procesos constructivos y procedimientos utilizados por el contratista, asegurando su correspondencia con los diseños, planos y especificaciones del proyecto.

- ✓ Controlar el avance físico y financiero de la obra, mediante el seguimiento periódico de las actividades ejecutadas, la revisión de actas parciales y el análisis comparativo con el cronograma contractual, para garantizar el cumplimiento de los plazos y recursos asignados.

- ✓ Evaluar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, ambientales y de gestión social durante la ejecución del proyecto, promoviendo prácticas seguras, sostenibles y acordes con la normatividad vigente en materia de construcción.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

4. INFORME CONTRACTUAL

4.1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Prorroga N°01:	29 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación actualizada:	13 DE FEBRERO DE 2026.
VALOR ANTICIPO	N/A

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con el alcance contractual adquirido mediante la suscripción de la firma de la minuta No 3631 DE 2025, el objeto del desarrollo del contrato consiste en la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" a través de la intervención y/o ejecución de las siguientes actividades.

El proyecto comprende la ejecución integral de las obras necesarias para la construcción del Parque del Hacha, un espacio urbano concebido como un punto de encuentro comunitario que integra zonas verdes, senderos peatonales y áreas

recreativas dentro de un entorno seguro y plenamente accesible. El proyecto abarca la materialización completa de los componentes previstos, desarrollando las labores de construcción, adecuación paisajística y conformación de superficies, conforme a lo establecido en los diseños aprobados y entregados por el Municipio de Villavicencio, en el marco del proceso de licitación que derivo el contrato referenciado, y cuyo modelo se presenta posteriormente de forma gráfica.

Las actividades incluyen la implementación de espacios peatonales en sus distintos recorridos y accesos, la instalación de mobiliario urbano, la siembra y tratamiento de vegetación ornamental y arborización, así como la construcción y adecuación de la plazoleta de juegos, el monumento del "hacha" emblema del espacio público y los espacios circulares que articulan la estructura general del parque. Cada uno de estos elementos se integra mediante una red de circulaciones diseñadas para facilitar la movilidad peatonal, promover la accesibilidad universal y generar espacios de permanencia adecuados para diferentes públicos.

El alcance considera también la ejecución de bordillos, andenes, sistemas de redes necesarias para garantizar el funcionamiento de la iluminación exterior y de los servicios complementarios requeridos para el adecuado desempeño del parque, definidos en la minuta del contrato, conforme al alcance contractual descrito en este documento.

Como resultado de estas labores, se intervendrá un área de espacio público de **3.765 metros cuadrados (m²)**, logrando que el Parque del Hacha se consolide como un espacio completamente funcional y equipado, renovado para fortalecer la convivencia ciudadana y aportar valor urbanístico, ambiental y social al sector.

5.1. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicada entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en Villavicencio. El alcance incluye la construcción de senderos peatonales, instalación de mobiliario urbano, siembra de vegetación y arborización, y la adecuación de la plazoleta de juegos y el monumento "hacha". También se desarrollarán bordillos, andenes y redes de iluminación.

El proyecto abarcará un área de 3.765 m², transformando el parque en un espacio accesible, seguro y funcional para la comunidad, fomentando la convivencia y mejorando el entorno urbano y social.

5.2. LOCALIZACIÓN

La intervención se localiza en el casco urbano de Villavicencio, en la zona centro de la ciudad, dentro del área consolidada que concentra gran parte de las actividades institucionales, culturales y de servicio. El Parque del Hacha se sitúa en un sector de alta accesibilidad, rodeado por vías principales y conectado con espacios públicos estratégicos del entorno inmediato, lo que lo convierte en un punto de referencia dentro de la estructura urbana central del municipio.

MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	**DIRECCIÓN:**	C 36 31 31
CÓDIGO CATASTRAL:	50001010200000169	**BARRIO:**	BR EL CENTRO
COMUNA:	COMUNA 2	**PROPIETARIO:**	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
COORDENADAS:	4°08'59"N - 73°38'11"W	**DESTINACIÓN:**	Uso Público





Figura 1. Localización del Proyecto

6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el periodo en curso, la interventoría realizó el seguimiento ambiental integral del proyecto cuyo objeto es la reconstrucción total del área pública del PARQUE DEL HACHA, situado en el municipio de Villavicencio, Meta.

En articulación con el director del proyecto y los profesionales responsables de las diferentes áreas, se efectuó la revisión de los diseños, actividades y especificaciones técnicas desde el enfoque ambiental, con el fin de verificar su coherencia con las medidas de manejo ambiental previstas para la ejecución de la obra. Así mismo, se evaluó el cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales, garantizando que los procedimientos constructivos, la documentación técnica y los registros ambientales se encontraran alineados con la normativa ambiental vigente y con los lineamientos establecidos por la autoridad competente.

Adicionalmente, en el presente informe se anexa y documenta la información correspondiente al componente ambiental del proyecto, incluyendo los soportes relacionados con la implementación de medidas de manejo ambiental, seguimiento a impactos ambientales, control de residuos, manejo de recursos naturales y demás

aspectos aplicables, con el propósito de asegurar la viabilidad ambiental, la calidad de las obras y el adecuado desempeño ambiental durante la ejecución del proyecto.

CONTRATO DE OBRA 3631 - 2024	**PROYECTO BPIN 2024500010150** ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
FICHAS PROPUESTAS PARA EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL		
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MANEJO AMBIENTAL.		
PROGRAMA 1	FICHA DE MANEJO DE MATERIAL SOBRANTE (ESCOMBROS)	Aplica.
PROGRAMA 2	FICHA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES	Aplica.
PROGRAMA 3	FICHA DE MANEJO Y CONTROL DE FUENTES DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Aplica.
PROGRAMA 4	FICHA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA	Aplica.
PROGRAMA 5	FICHA DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL SUELO	No Aplica.
PROGRAMA 6	FICHA DE MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJISMO	Aplica.
PROGRAMA 7	FICHA DE MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y COMBUSTIBLES	Aplica.
—	OTRAS ACTIVIDADES	Aplica

6.1. PROGRAMA 1. MANEJO DE MATERIAL SOBRANTE (ESCOMBROS)

Durante el presente mes de **ENERO** se dio continuidad a las actividades de generación de excavación, con el propósito de realizar la adecuación y nivelación del terreno conforme a la cota de diseño establecida en el proyecto. Estas labores obedecen a la necesidad técnica de alcanzar los niveles requeridos para garantizar la estabilidad y correcta conformación de la estructura proyectada.

En este sentido, fue necesario ejecutar procesos de excavación del material existente, para posteriormente realizar actividades de relleno, nivelación y compactación, asegurando así las condiciones geotécnicas y estructurales adecuadas. La Interventoría efectuó el acompañamiento y seguimiento permanente

a dichas actividades, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las medidas ambientales definidas para el desarrollo de la obra.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Acopio de material de excavación


6.2. PROGRAMA 2. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES

Durante el presente mes de **ENERO** se realizó la inspección y verificación al contratista de obra, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al manejo de residuos sólidos generados en el proyecto. En particular, se tuvo en cuenta lo establecido en la Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 2184 de 2019, la cual define el código de colores para la separación en la fuente (blanco, negro y verde) y orienta el adecuado manejo de los residuos sólidos.

En este sentido, se verificó que el personal realice la correcta separación en la fuente conforme al código de colores establecido y que los residuos sean dispuestos en los recipientes correspondientes. Asimismo, se inspeccionó el frente de obra para constatar que no existan residuos sólidos dispersos; en caso de evidenciarse, se solicita al contratista la ejecución inmediata de jornadas de orden y aseo. La Interventoría efectuó el acompañamiento y seguimiento a estas actividades,

dejando las respectivas observaciones para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las medidas establecidas en el proyecto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Manejo de los residuos sólidos en el frente de obra	
	
	

6.3. PROGRAMA 3. MANEJO Y CONTROL DE FUENTES DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO

Durante el mes de **ENERO** se realizaron acciones de control orientadas a prevenir la generación y dispersión de material particulado en el área de intervención, teniendo en cuenta que el manejo y la distribución de materiales pueden ocasionar

partículas en suspensión que afectan la calidad del aire y las condiciones del entorno.

En este sentido, se verificó que el material acopiado fuese distribuido y compactado en el menor tiempo posible, con el fin de evitar su exposición prolongada. En los casos en que no fue viable su utilización inmediata, se dispuso su cobertura mediante plástico para reducir la dispersión por acción del viento o el tránsito de maquinaria. La Interventoría realizó el respectivo acompañamiento y seguimiento a estas medidas, comprobando su implementación oportuna y el cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos para el proyecto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Acopio y distribución de material pétreo





6.4. PROGRAMA 4. CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA

Durante el mes de enero, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las jornadas de sensibilización con enfoque ambiental dirigidas a los trabajadores del proyecto, con el propósito de fortalecer la conciencia ambiental y generar mayor comprensión sobre los posibles impactos que se derivan de la intervención del hombre en el entorno.

De manera general, se abordaron temas relacionados con medidas de manejo ambiental y buenas prácticas ambientales, aplicables tanto en el desarrollo de las actividades laborales como en el hogar y en otros espacios de la vida cotidiana, promoviendo así una cultura de responsabilidad y cuidado del ambiente en todos los ámbitos.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Sensibilizaciones con enfoque ambiental









6.5. PROGRAMA 6. MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJISMO

En el presente periodo, el material vegetal que fue removido y/o aprovechado durante las actividades constructivas se mantiene acopiado de manera temporal dentro del área del proyecto. Lo anterior obedece a que, por solicitud de Cormacarena, comunicada en el mes de diciembre, el contratista de obra no cuenta con autorización para realizar el retiro y la disposición final de dicho material.

En atención a esta directriz, el material permanece almacenado en el frente de obra, bajo condiciones de control. Se anexa el respectivo registro fotográfico del acopio,

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

donde se evidencia que el material vegetal se encuentra combinado con material proveniente de excavación generado en el desarrollo del proyecto. La Interventoría ha realizado el acompañamiento y seguimiento a esta situación, verificando las condiciones del almacenamiento temporal y el cumplimiento de las indicaciones emitidas por la autoridad ambiental.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Acopio de material vegetal combinado con excavación







REGISTRO FOTOGRÁFICO

Ubicación de las especies arbóreas a intervenir





6.6. PROGRAMA 7. MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y COMBUSTIBLES

En el presente periodo, la Interventoría realizó el respectivo acompañamiento y verificación al acopio de las sustancias químicas utilizadas por el contratista de obra, evidenciando que estas se encuentran almacenadas bajo condiciones adecuadas, evitando el contacto directo con el suelo. Lo anterior, con el fin de prevenir posibles procesos de contaminación y dar cumplimiento a las medidas de manejo ambiental establecidas.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Acopio de combustibles en el frente de obra





6.7. PROGRAMA 8. OTRAS ACTIVIDADES

En el presente mes se cuenta con la disponibilidad de una unidad sanitaria tipo baño portátil para uso del personal que labora en el frente de obra, garantizando así condiciones mínimas de salubridad e higiene durante la ejecución de las actividades.

En este sentido, se solicitó al contratista realizar el lavado y mantenimiento periódico adecuado de la unidad sanitaria, así como asegurar la dotación permanente de papel higiénico y demás insumos necesarios para su correcto funcionamiento. La Interventoría efectuó el respectivo seguimiento, verificando que el baño portátil se mantenga en condiciones óptimas de limpieza, operatividad y disponibilidad para los trabajadores.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Ubicación de baño portátil.









Durante el mes de **ENERO** se desarrollaron diferentes espacios de socialización y seguimiento en los cuales se abordaron temas de carácter ambiental relacionados con la ejecución del proyecto. En este contexto, se llevaron a cabo dos reuniones de tipo informal los días 21 y 31 de enero del presente año, en las cuales se trataron aspectos operativos y requerimientos ambientales asociados a las actividades en curso.

De igual manera, se realizaron dos reuniones formales los días 22 y 23 de enero, las cuales cuentan con sus respectivas actas de comité, donde se dejaron consignados los compromisos y lineamientos ambientales a implementar. La

Interventoría participó en dichos espacios, efectuando acompañamiento y seguimiento a los compromisos adquiridos, así como verificando la incorporación de las medidas ambientales dentro de la planificación del proyecto.

Adicionalmente, se informa que el oficio de solicitud del permiso ambiental relacionado al aprovechamiento forestal, emitido ante Cormacarena fue radicado por parte de la entidad el día 21 de enero del presente año. Actualmente, se encuentra a la espera de la visita técnica por parte de la autoridad ambiental, paso previo a la emisión de la respectiva resolución de aprobación del permiso.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Visita por parte de la secretaría de medio ambiente municipal	
	

En el presente periodo, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a la implementación de la señalización preventiva e informativa en los frentes de trabajo, verificando que el contratista de obra mantenga las condiciones de seguridad requeridas. Asimismo, se constató que el proyecto permanezca debidamente encerrado y delimitado, con el fin de prevenir afectaciones a terceros y a los vehículos que transitan por las áreas colindantes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Señalización implementada en el frente de obra









Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

7. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el proyecto Parque del Hacha se ha dado cumplimiento general a las medidas ambientales establecidas, evidenciando control en el manejo de materiales, residuos sólidos y condiciones de orden y aseo en el frente de obra. La Interventoría ha realizado acompañamiento y verificación permanente, dejando observaciones cuando ha sido necesario.

Como recomendación, se sugiere mantener el control sobre el material particulado, fortalecer las jornadas de limpieza y continuar con el seguimiento a los permisos ambientales en trámite, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, a los cinco (05) días del mes Febrero del 2026.

Realizado por:

ING. JUAN CARLOS ROMERO MORALES
Ingeniero Ambiental de Interventoria
CONSORCIO INTERHACHA 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA

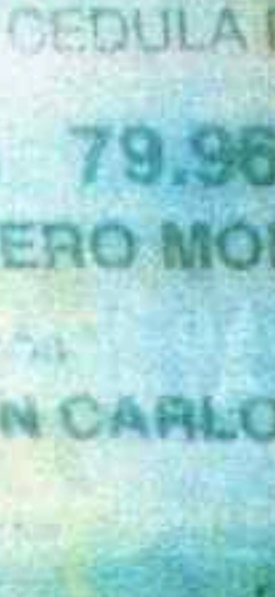
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

79.969.989

ROMERO MORALES

JUAN CARLOS



FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1978

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.— O+ —

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-ENE-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA

O JO P DFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25260229813CND

INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

DE FECHA **21/06/2012**

JUAN CARLOS ROMERO MORALES

C.C. 79969989

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME TOPOGRAFICO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME DE TOPOGRAF— No. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3631 de 2025

"ADECUACION DE AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35ª Y 36 Y ENTRE CARRERAS31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".

FEBRERO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION ____ 3

LOCALIZACIÓN ____ 4

OBJETIVOS ____ 5

OBJETIVOS ESPECIFICOS ____ 5

METODOLOGIA ____ 6

EQUIPOS UTLIZADOS ____ 7

CALCULO DE VOLUMENES ____ 8

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AVANCE DE OBRA Y VEGETACION EXISTENTE) ____ 9

REGISTRO FOTOGRAFICO ____ 10

ANEXOS ____ 20

INTRODUCCION

El levantamiento topográfico constituye una actividad fundamental en todo proyecto de construcción que involucre superficies con relieve, ya que permite obtener información precisa, detallada y confiable de las características físicas del terreno. Este proceso facilita la identificación de elementos naturales y artificiales presentes en el área de intervención, tales como la configuración del terreno, pendientes, niveles, cobertura vegetal y demás condiciones existentes, lo cual resulta indispensable para la adecuada planificación, diseño y ejecución de las obras proyectadas.

Contar con información topográfica actualizada permite optimizar la toma de decisiones en las diferentes etapas del proyecto, minimizar posibles riesgos constructivos, garantizar la correcta localización de los elementos de diseño y asegurar la compatibilidad entre las condiciones del terreno y las actividades constructivas previstas.

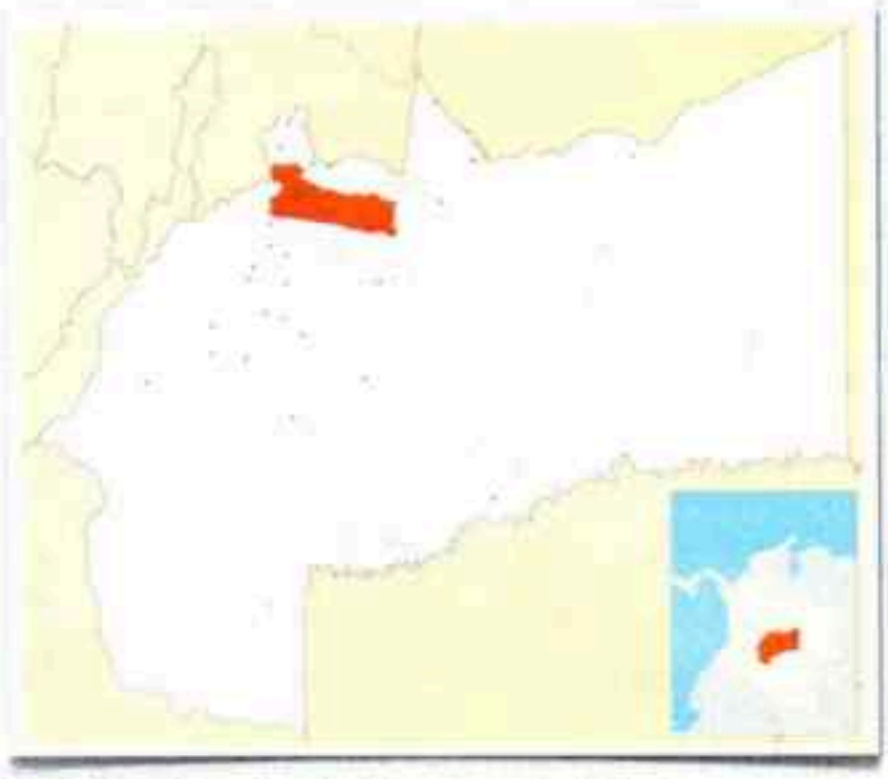
En este contexto, el día 22 de enero del presente año se realizó una visita técnica a la obra en construcción del parque, con el propósito de verificar el avance de obra y efectuar el levantamiento topográfico de la vegetación existente dentro del área de intervención. Durante la visita se efectuó el reconocimiento del terreno, la identificación de los elementos presentes en el sitio y la recopilación de información necesaria para la caracterización de las condiciones actuales del área, lo cual servirá como base para el desarrollo y la ejecución del proyecto.

En este contexto, el día 22 de enero del presente año se realizó una visita técnica a la obra en construcción del parque, con el propósito de verificar el avance de obra y efectuar el levantamiento topográfico de la vegetación existente dentro del área de intervención. Durante la visita se efectuó el reconocimiento del terreno, la identificación de los elementos presentes en el sitio y la recopilación de información necesaria para la caracterización de las condiciones actuales del área, lo cual servirá como base para el desarrollo y la ejecución del proyecto.

LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en la zona central del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO PARQUE DEL HACHA			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:		BARRIO:	Villavicencio Centro
COMUNA:	Comuna 1 de Villavicencio.		
COORDENADAS:	Latitud: 4°'5.42" N Longitud: 73°38'10.33" W		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

OBJETIVOS

Realizar el acompañamiento en lo que corresponde a las actividades topográficas preliminares en el proceso constructivo, la solución de inconvenientes que se presenten en la construcción, la obtención de una representación fidedigna del terreno y de las obras a ejecutar, la elaboración de planos topográficos de control, la ubicación y dimensiones de los elementos estructurales diseñados acordes a la implantación entregada.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir las actividades ejecutadas del proyecto topográfico de cada una de las estructuras y áreas a construir.
- Realizar observaciones y soluciones a inconvenientes que se puedan presentar en la etapa constructiva del proyecto referente a situaciones topográficas.
- Realizar el control tanto en planimetría como en altimetría del terreno y de las obras a ejecutar de tal forma que se obtenga una representación fidedigna de lo construido.
- Realizar los trabajos de campo que permitan elaborar los planos topográficos de control.
- Posibilitar la definición precisa de la ubicación y las dimensiones de los elementos estructurales diseñados acordes a la implantación entregada.
- Establecer puntos de referencia para el replanteo durante la construcción.

METODOLOGIA

La metodología para llevar a cabo la verificación topográfica es un proceso que se divide en varios pasos, los cuales están consignados en este informe que se estructura en capítulos. Este proceso comienza con la recopilación de información, que incluye la revisión de planos y documentos existentes, así como la realización de estudios previos del terreno.

Una vez recopilada la información, se procedió a la planificación detallada de la verificación topográfica, que incluyo equipos topográficos y software especializado para garantizar la precisión y calidad de los datos obtenidos. Es importante recalcar la importancia de la calibración de los equipos topográficos, ya que esto asegurará la exactitud de las mediciones.

El siguiente paso es la realización de la verificación topográfica propiamente dicha, que consiste en la toma de mediciones y la elaboración de cuadros comparativos y planos. Durante esta etapa, se siguieron los procedimientos y protocolos establecidos para asegurar la calidad de los datos obtenidos.

Además, se implementó la metodología siguiendo los siguientes pasos adicionales:

- Planificación del trabajo: Se realizó una visita previa a la zona para conocer las características del terreno y establecer un cronograma de trabajo.
- Estudio de la zona e implantación del proyecto: Se realizó un estudio previo para implantar los diseños de acuerdo con la zona a levantar y replantear, identificando los puntos de referencia cercanos y las características de la zona.
- Establecimiento de puntos de control: Se establecieron los puntos de control en la zona a levantar y replantear, completando con puntos distribuidos de manera uniforme en el área de trabajo.
- Control del replanteo de las estructuras y verificación: Se verificó el replanteo de las estructuras de acuerdo con los datos obtenidos en el levantamiento topográfico, haciendo los ajustes necesarios para asegurar la precisión del trabajo.

- Documentación del trabajo: Se elaboró la documentación del trabajo realizado, incluyendo informes técnicos, planos, carteras de campo, memorias de cálculo, entre otros.
- Finalmente, se procede a la documentación del trabajo realizado, que incluye la elaboración de informes y la entrega de los anexos, planos planta perfil generados durante la verificación topográfica.

EQUIPOS UTLIZADOS

- Topógrafo (1).
- Cadenero (1).
- Estación total (1).
- Nivel de precisión (1).
- Trípode (2).
- Mira (1).
- Prisma (1).
- Estacas.
- Herramienta menor.

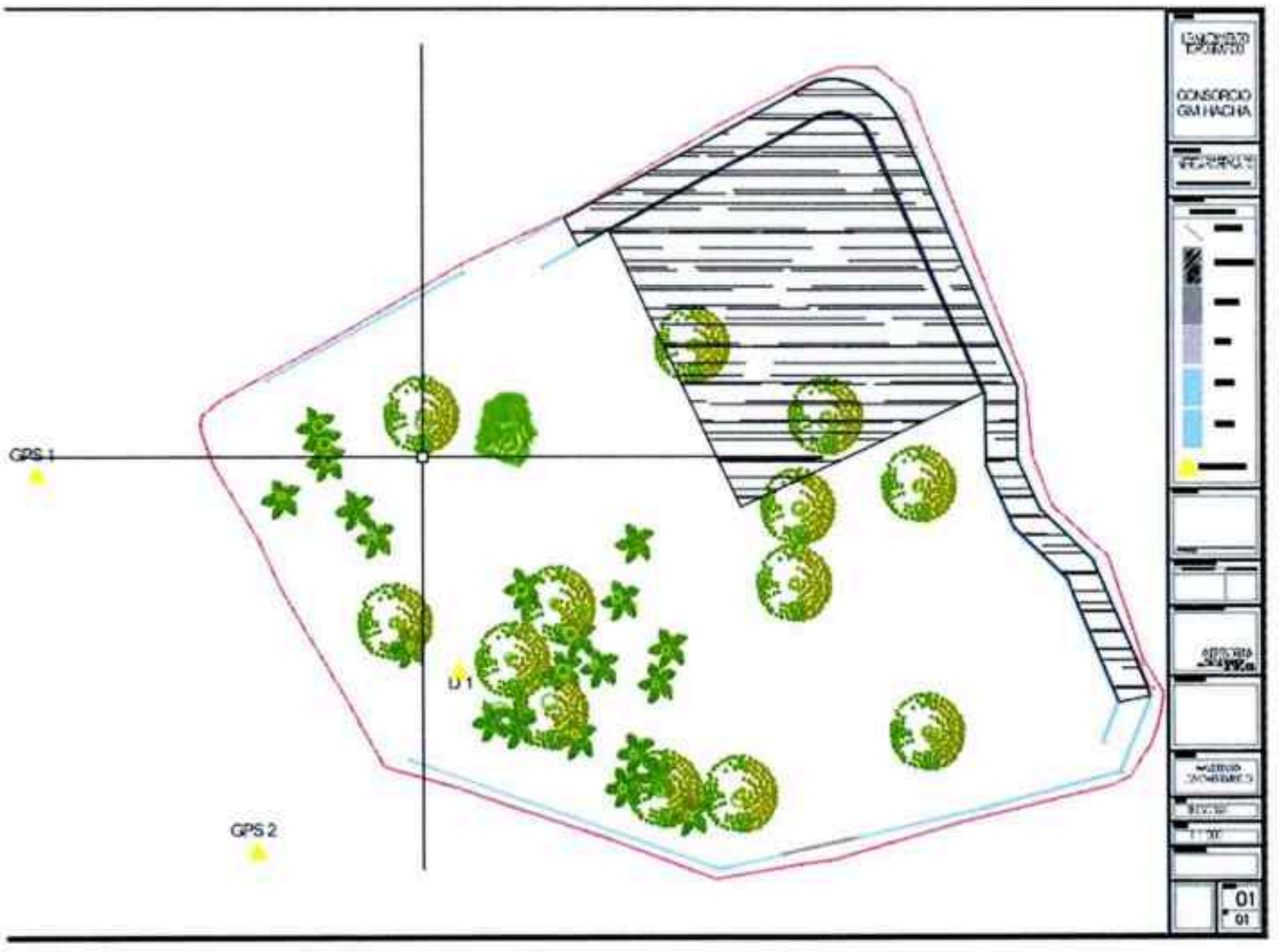
CALCULO DE VOLUMENES

Este proceso comienza con la recopilación de información, que incluye la revisión de planos y documentos existentes, así como la realización de estudios previos del terreno.

Una vez recopilada la información, se procedió a la planificación detallada de la verificación topográfica, que incluyo equipos topográficos y software especializado para garantizar la precisión y calidad de los datos obtenidos. Es importante recalcar la importancia de la calibración de los equipos topográficos, ya que esto asegurará la exactitud de las mediciones.

El siguiente paso es la realización de la verificación topográfica propiamente dicha, que consiste en la toma de mediciones y la elaboración de cuadros comparativos y planos. Durante esta etapa, se siguieron los procedimientos y protocolos establecidos para asegurar la calidad de los datos obtenidos.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AVANCE DE OBRA Y VEGETACION EXISTENTE)



-ARBOLES 13 UNIDADES
-PALMAS 20 UNIDADES
-GRUPO DE BAMBU

REGISTRO FOTOGRAFICO




PQ HACHA - Villavicencio 22 de enero de 2026, 2:05 p.m.


PQ HACHA | Villavicencio 22 de enero de 2026, 2:05 p.m.


PQ HACHA Villavicencio 22 de enero de 2026, 2:02 p.m.


PQ HACHA Villavicencio 22 de enero de 2026, 1:34 p.m.

	CONSORCIO INTERHACHA 2025
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
	INFORME DE INTERVENTORÍA-TOPOGRAFIA




PQ HACHA Villavicencio 22 de enero de 2026, 1:22 p.m.
Infinix
infinix
SI ESTÁ


PQ HACHA Villavicencio 22 de enero de 2026, 1:22 p.m.


PQ HACHA - Villavicencio - 22 de enero de 2026, 12:47 p.m.



ANEXOS

- Certificado de calibración de equipos

1. La verificación topográfica permitió obtener información precisa y confiable de las condiciones actuales del terreno, sirviendo como base para la planificación y ejecución del proyecto.
2. La metodología aplicada, que incluyó recopilación de información, planificación, establecimiento de puntos de control y toma de mediciones, garantizó la calidad y exactitud de los resultados obtenidos.
3. El uso de equipos topográficos calibrados, como la estación total y el nivel de precisión, aseguró la confiabilidad de los datos levantados y la correcta determinación de niveles y distancias.
4. El establecimiento de puntos de control permitió verificar el replanteo de las estructuras y detectar posibles desviaciones, garantizando el cumplimiento de las especificaciones del diseño.
5. Los planos, memorias de cálculo y documentación generada constituyen soporte técnico para futuras etapas constructivas y para la toma de decisiones del proyecto.
6. El cálculo de volúmenes obtenido a partir del levantamiento permite estimar movimientos de tierra necesarios para el desarrollo de la obra.

ANDRES OSUNA SALAZAR
TOPOGRAFO
M.P: 01-23035 C.P.N.T.

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR
Cédula: 80220968
Licencia Profesional No: 01-23035
De Fecha: 30 de septiembre de 2024



TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN
SENA

Presidente

R: 02-13036

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnt.gov.co, también puede verificar esta licencia y su vigencia

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 625626/2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80220968** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-23035** con fecha de expedición del **30 de Septiembre de 2024.**

Que el(la) Señor(a) **ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-23035** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **28 días del mes de Marzo de 2026.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Observaciones 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

INFORME URBANISMO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

2026

INFORME URBANÍSTICO



Periodo del 1 al 31
de enero de 2026

Arq William Martinez cortes

Especialista de urbanismo

CONTRATO INTERVENTORÍA 3701 DE 2025

CONTENIDO

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA 4
II. OBJETO DEL INFORME 4
III. ANTECEDENTES CONTRACTUALES 4
IV. MARCO TÉCNICO DEL PROYECTO 5
V. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5
VI. CONDICIONES INICIALES 6
CONTEXTO GENERAL DEL PROYECTO 6
ÁREAS EXISTENTES 6
USOS ACTUALES OBSERVADOS 7
CONDICIONES FÍSICAS INICIALES DEL ESPACIO PÚBLICO 7
Arborización existente 7
Mobiliario urbano existente 8
Condición de redes y servicios 8
SITUACIÓN DE OBRA AL INICIO DE INTERVENCIÓN 8
CONDICIONES SOCIALES Y FUNCIONALES DEL ENTORNO 8
MATERIALES EXISTENTES SEGÚN ESTUDIO PREVIO 9
LECTURA TOPOGRÁFICA INICIAL 9
DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO INICIAL (Interventoría) 9
CONCLUSIÓN DE CONDICIONES INICIALES 10
VII. SITUACIÓN TÉCNICA IDENTIFICADA EN CAMPO 10
VIII. VERIFICACIÓN URBANÍSTICA EN CAMPO 10
Arborización Existente 11
IX. TABLA COMPARATIVA – ESTADO INICIAL VS ESTADO PROYECTADO 11
X. DISEÑO URBANÍSTICO AJUSTADO 14
Ajustes Geométricos 14
Ajustes Funcionales 15
Integración Paisajística 15
Ajustes por Arborización Existente 15

Ajustes en Componente Eléctrico 15
XI. ANÁLISIS TÉCNICO DE INTERVENTORÍA 15
XII. INCIDENCIA EN EL DESARROLLO URBANO DEL PROYECTO 16
XIII. SEGUIMIENTO A FICHAS URBANÍSTICAS DEL PROYECTO 16
Identificación General 16
Parámetros Urbanísticos De Espacio Público 17
Componente Forestal Y Paisajístico 18
Mobiliario Urbano 19
Iluminación Y Seguridad 20
Condiciones Técnicas De Implantación 20
Concepto Técnico De Interventoría 20
XIV. REGISTRO FOTOGRÁFICO 21
XV. CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA 23

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA DE URBANÍSTICO

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA	
CONTRATO DE OBRA No.	**3631-2025**
CONTRATISTA	**CONSORCIO GM HACHA**
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	"ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	**3701 DE 2025**
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
FECHA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA NO. 01:	45 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	13 DE FEBRERO DE 2026

II. OBJETO DEL INFORME

Emitir concepto técnico desde el componente de Urbanismo – Interventoría, respecto al diseño urbanístico ajustado y al avance de obra, en atención a las condiciones reales verificadas en campo durante la ejecución contractual.

III. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El proyecto se enmarca en el Contrato de Obra No. 3631 de 2025 cuyo objeto corresponde a la adecuación integral del Parque del Hacha

De acuerdo con el **Estudio Previo**, el objeto contractual contempla intervenciones sobre espacio público urbano existente, con plazo inicial de dos (2) meses calendario

El Acta de Inicio suscrita fija como fecha de inicio el 05 de diciembre de 2025

Posteriormente, mediante **Prórroga No. 01**, se amplió el plazo en cuarenta y cinco (45) días adicionales, estableciendo nueva fecha de terminación el 14 de febrero de 2026, debido a situaciones técnicas y ambientales verificadas en ejecución

IV. MARCO TÉCNICO DEL PROYECT

Según el **Anexo Técnico**, el alcance incluye:

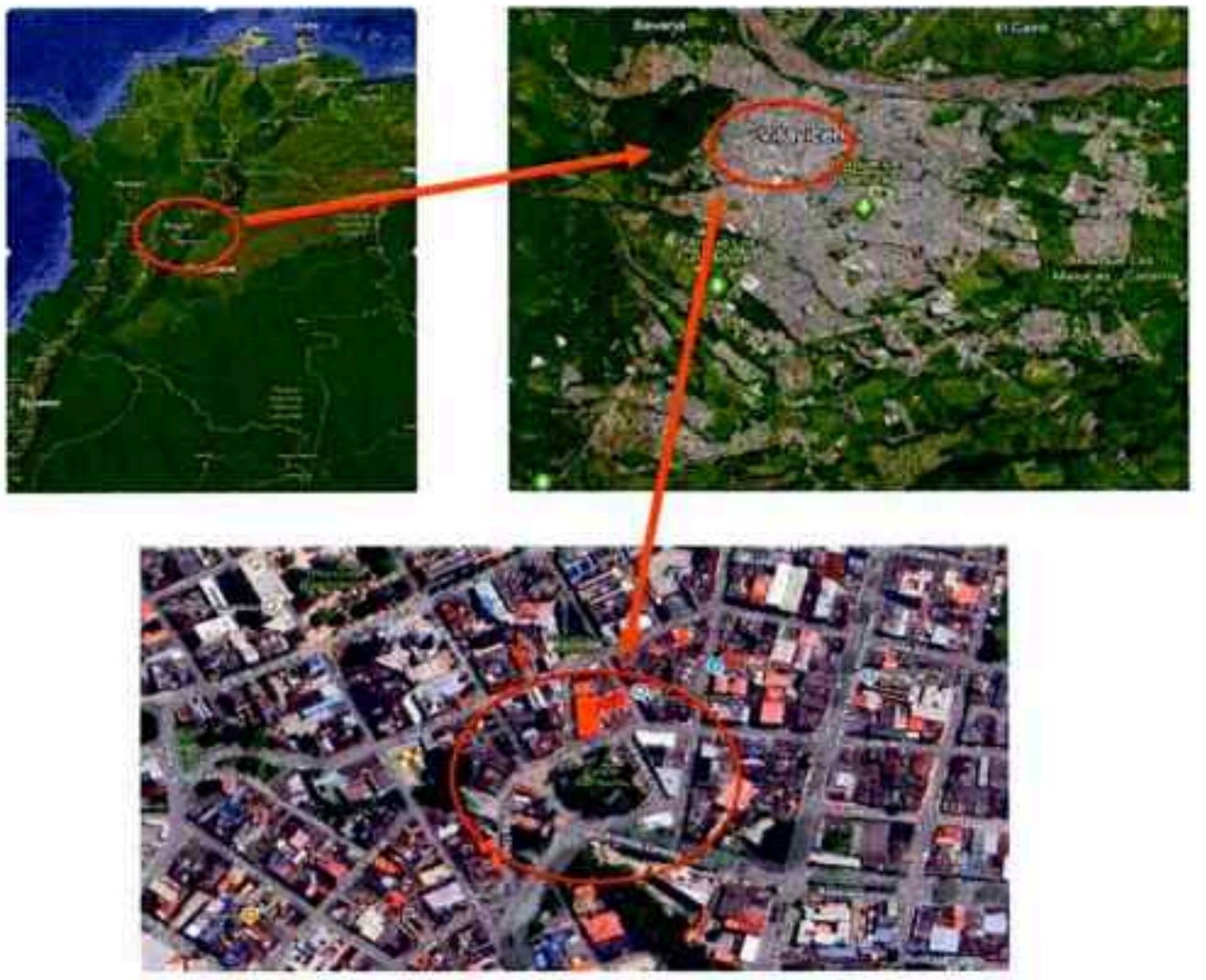
- Demoliciones.
- Movimiento de tierras.
- Andenes y plazoletas en concreto.
- Sardineles y bordillos.
- Obras en zonas verdes.
- Mobiliario urbano.
- Componente eléctrico y luminarias.
- Obras de paisajismo y arborización

El proyecto corresponde a intervención sobre espacio público existente, no requiriendo adquisición predial y enmarcado dentro de normativa urbana vigente

V. L CALIZACIÓN DEL PR YECT

La intervención se localiza en el municipio de Villavicencio, en la dirección Calle 36 No. 31-31, dentro del barrio El Centro, correspondiente a la Comuna 2. El predio identificado con el código catastral 5000101020000000169 es de propiedad del Municipio de Villavicencio y cuenta con destinación de uso público. Se encuentra situado en una zona urbana consolidada del centro de la ciudad, con coordenadas aproximadas 4°08'59"N – 73°38'11"W, caracterizada por su alta accesibilidad y conexión con los principales

corredores viales y espacios públicos del entorno, lo que lo consolida como un punto estratégico dentro de la estructura urbana central.



VI. CONDICIONES INICIALES

CONTEXTO GENERAL DEL PROYECTO

El Parque del Hacha se localiza en el centro urbano consolidado del municipio de Villavicencio, sector comercial de alta afluencia peatonal y vehicular. Según los Estudios Previos, el área forma parte del **sistema de espacio público municipal**, con uso recreativo, cultural y de permanencia.

La topografía entregada confirma una **superficie predominantemente plana**, con variaciones menores asociadas a raíces, hundimientos y deformaciones de la estructura actual del parque.

ÁREAS EXISTENTES

De acuerdo con el levantamiento topográfico y la inspección en sitio:

- **Área total del parque:** aprox. 7.000 m²
- **Áreas duras existentes:** 4.000 m²
- **Áreas verdes consolidadas:** 3.000 m²
- **Franja perimetral de comercio informal:** presente en varios costados
- **Aglomeraciones sociales definidas**: plazoletas, zonas de mesas, corredores peatonales

USOS ACTUALES OBSERVADOS

Con base en el estudio previo y anexos técnicos como lo evidenciado en campo se identifican los siguientes usos:

Usos formales

Permanencia pasiva (mesas, bancas, puntos de encuentro).

Circulación peatonal transversal y perimetral.

Espacios de sombra generados por árboles de gran porte.

Zona central con monumento icónico del municipio (El Hacha).

Usos informales

Venta ambulante (carritos de comidas rápidas, bebidas, dulcería).

Mobiliario no regulado (sillas plásticas, mesas improvisadas).

Permanencia comercial irregular.

Paraderos informales de motocicletas.

Conflictos de uso

Ocupación de circulaciones peatonales por comercio informal.

Deterioro de superficies por tránsito no regulado.

Competencia entre zonas comerciales y recreativas.

Raíces de árboles que levantan andenes y causan riesgo de tropiezos.

CONDICIONES FÍSICAS INICIALES DEL ESPACIO PÚBLICO

Pavimentos existentes

En visita técnica se verifican múltiples tipos de pavimentos deteriorados:

- Losetas de concreto texturizadas con levantamientos severos por raíces.
- Losetas amarillas tipo táctil con desgaste y pérdida de piezas.
- Adoquines de arcilla roja en mal estado y con hundimientos.
- Áreas de tierra expuesta producto de retiro de materiales en etapas anteriores.

El estado superficial y estructural es crítico, generando riesgo para la movilidad peatonal y afectaciones en accesibilidad universal.

Arborización existente

Los registros fotográficos evidencian:

- Árboles de gran tamaño (palmas, especies nativas y ornamentales).
- Sistema radicular superficial que afecta pavimentos.
- Copas amplias que generan sombra natural apreciada por la comunidad.
- Necesidad de manejo técnico antes de iniciar obras: plateos, protección, poda autorizada, tala d especies que se encuentran en riesgo.

Mobiliario urbano existente

- Bancas en concreto deterioradas.
- Mesas improvisadas y mobiliario no reglamentado.
- Canecas insuficientes o inexistentes.
- Señalización deteriorada o inexistente.

El mobiliario no cumple criterios normativos de espacio público moderno.

Condición de redes y servicios

- Alumbrado público insuficiente; presencia de postes viejos con luminarias obsoletas.
- Canalización superficial visible en algunos puntos.
- Drenajes taponados o inexistentes.

SITUACIÓN DE OBRA AL INICIO DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con visita en campo antes del inicio de obra se evidencia:

- Desmonte total de pisos en sectores centrales.
- Movimiento de tierras mediante retroexcavadora.
- Delimitación del área de trabajo con cerramiento temporal.
- Exposición de raíces en zonas donde el pavimento fue retirado.
- Acopios de material producto de demoliciones.

La obra se encuentra en fase de actividades preliminares, explanaciones, materiales granulares y sardineles, andenes y zonas verdes.

CONDICIONES SOCIALES Y FUNCIONALES DEL ENTORNO

El parque mantiene:

- Alta permanencia social de adultos mayores.
- Alta presencia de comercio informal móvil y estacionario.
- Tránsito constante proveniente de zonas comerciales aledañas.

- Actividades recreativas espontáneas (juego de mesa, charlas).
- Esto obliga a planear:
- Un circuito de circulación seguro durante obra.
- Protección radicular para árboles consolidados.

Intervenciones que mantengan la vocación social del espacio.

MATERIALES EXISTENTES SEGÚN ESTUDIO PREVIO

El Estudio Previo y la observación directa confirman:

- Baldosa de concreto texturizada en módulos de 40x40–50x50 cm.
- Adoquines rojos en sectores de plazoleta.
- Concreto simple en zonas antiguas.
- Bordillos prefabricados desgastados.
- Bancas en concreto macizo.
- Puntos de cemento pintados en azul como muros bajos.

En general, la condición superficial y estructural es degradada y obsoleta.

LECTURA TOPOGRÁFICA INICIAL

El archivo topográfico evidencia:

- Cotas similares en la mayor parte del parque.
- Áreas donde el nivel del terreno se encuentra afectado por raíces y hundimientos.
- Hay diferencias de nivel entre el borde del parque y las avenidas circundantes que obligan al uso de rampas y transiciones.
- No existen pendientes definidas para drenaje superficial eficiente.

DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO INICIAL (Interventoría)

Conforme al análisis:

✓ El parque presenta pérdida de funcionalidad por deterioro físico.

✓ La mezcla de materiales no es homogénea ni cumple estándares urbanos actuales.

✓ La arborización requiere ajustes de diseño para su conservación.

✓ La accesibilidad universal NO está garantizada.

✓ El comercio informal domina el uso del espacio.

✓ La obra requiere una reorganización espacial completa.

CONCLUSIÓN DE CONDICIONES INICIALES

El Parque del Hacha inicia su proceso de intervención bajo un estado:

- Funcionalmente degradado
- Urbanísticamente desarticulado
- Ambientalmente sensible (árboles de gran porte)
- Socialmente activo
- Materialmente obsoleto
- Con problemas de nivelación y drenaje

Lo cual justifica plenamente la intervención integral proyectada.

VII. SITUACIÓN TÉCNICA IDENTIFICADA EN CA P

Durante la ejecución y conforme a inspecciones realizadas, incluyendo visita de la autoridad ambiental regional (CORMACARENA), se evidenció:

- Existencia de individuos arbóreos adicionales a los contemplados inicialmente.
- Necesidad de revisión del componente forestal.
- Ajustes técnicos asociados a diseño fotométrico y compatibilidad eléctrica.
- Revisión de criterios de conexión y viabilidad técnica del sistema eléctrico.
- Adicionalmente, el registro fotográfico y la localización del proyecto evidencian la consolidación vegetal del parque y su integración con el entorno urbano inmediato

VIII. VERIFICACIÓN URBANÍSTICA EN C P

En desarrollo de las labores de interventoría se realizaron:

- Recorridos técnicos de verificación.
- Revisión de implantación geométrica.
- Análisis de interferencias físicas.
- Evaluación del componente forestal existente.
- Revisión de integración mobiliario–circulación–vegetación.

Se identificaron las siguientes condiciones:

Arborización Existente

- Existencia de individuos arbóreos consolidados no representados con precisión en el levantamiento base.
- Superposición entre trazados de zonas duras y áreas críticas radiculares.
- Necesidad de armonización geométrica para preservar masa vegetal.

Situación que guarda relación con lo indicado en la visita técnica ambiental referida en la Prórroga No. 01

IX. TABLA COMPARATIVA – ESTADO INICIAL VS ESTADO PROYECTADO

Condiciones Generales

ÍTEM	ESTADO INICIAL	ESTADO PROYECTADO
Situación física	Parque con deterioro generalizado y materiales obsoletos	Renovación integral con pavimentos nuevos, mobiliario y paisajismo
Uso	Permanencia social espontánea + comercio informal	Permanencia regulada, zonas definidas, reorganización de actividades
Condición urbanística	Espacio desarticulado, sin orden funcional	Ordenamiento por zonas: circulación, permanencia y vegetación

Pavimentos y Materiales

ÍTEM	ESTADO INICIAL (fotos)	ESTADO PROYECTADO
Pavimento general	Baldosas levantadas, adoquín dañado, zonas en tierra	Plazoletas en concreto arquitectónico, senderos en acabado pulido
Losetas táctiles	Desgastadas y discontinuas	Instalación completa según accesibilidad universal

Bordillos	Prefabricados deteriorados	Bordillos nuevos tipo A-80 y confinamiento perimetral
Tierra expuesta	Amplias zonas sin pavimento	Eliminada; reemplazada por zonas verdes y pavimento uniforme

Arborización y Paisajismo

ÍTEM	ESTADO INICIAL	ESTADO PROYECTADO
Árboles existentes	Árboles consolidados de gran porte, raíces expuestas y afectando pisos	Conservación prioritaria, protección radicular, nuevas zonas verdes
Manejo de raíces	Pavimento fracturado por crecimiento radicular	Diseño ajustado para evitar interferencias (curvas, desplazamientos)
Jardinería	Escasa, poco definida	Jardines estructurados + gramado en zonas estratégicas

Circulación y Accesibilidad

ÍTEM	ESTADO INICIAL	ESTADO PROYECTADO
Senderos peatonales	Sin continuidad, obstruidos por comercio informal	Circuitos peatonales amplios, libres y organizados
Accesibilidad	No cumple (pendientes, baldosas levantadas)	Rutas accesibles, rampas, texturas táctiles normativas
Flujo peatonal	Desordenado y cruzado	Ordenado según jerarquía de circulación

Mobiliario Urbano

ÍTEM	ESTADO INICIAL	ESTADO PROYECTADO
Bancas	En concreto deterioradas, sin ergonomía	Bancas nuevas en concreto estructural + madera plástica
Canecas	Insuficientes	Canecas distribuidas cada 25–30 m
Mesas	Plásticas improvisadas	Mesas de ajedrez / permanencia en concreto
Señalización	Casi inexistente	Señalética de orientación, información y normas de uso

Iluminación y Seguridad

ÍTEM	ESTADO INICIAL	ESTADO PROYECTADO
Luminarias	Antiguas, poca iluminación	Luminarias LED + diseño fotométrico actualizado
Seguridad	Zonas oscuras y sin visibilidad	Iluminación homogénea, postes estratégicos
Redes	Caóticas y visibles	Canalización subterránea

Topografía y Drenaje

ÍTEM	ESTADO INICIAL	ESTADO PROYECTADO
Nivelación	Superficie irregular y deformada	Nivelación general según diseño
Drenaje superficial	Deficiente, encharcamientos	Drenaje estructurado con pendientes definidas

Tránsito de maquinaria	Terreno fangoso e inestable	Plataforma compactada y estabilizada

Usos Sociales y Comerciales

ÍTEM	ESTADO INICIAL	ESTADO PROYECTADO
Permanencia social	Alta, espontánea, desordenada	Espacios de permanencia regulados
Comercio informal	Ocupación permanente del espacio	Reorganización del uso, zonas definidas (si municipalidad lo regula)
Actividades recreativas	No estructuradas	Plazoletas funcionales y equipadas

Monumento El Hacha

ÍTEM	ESTADO INICIAL	ESTADO PROYECTADO
Estado general	Base deteriorada, entorno desorganizado	Integrado dentro de plazoleta principal con pavimento nuevo
Accesibilidad	Difícil, sin rutas claras	Circulación accesible alrededor del monumento
Paisajismo	Sin integración	Diseño paisajístico unificado

X. DISEÑO URBANÍSTICO AJUSTADO

El diseño ajustado mantiene el concepto arquitectónico general del parque, pero incorpora modificaciones técnicas derivadas de:

Ajustes Geométricos

- Modificación puntual de radios en senderos curvos.
- Desplazamiento de ejes peatonales.
- Ajuste de bordes de plazoletas.
- Reconfiguración menor de áreas duras contiguas a árboles existentes.

Ajustes Funcionales

- Reubicación puntual de mobiliario para garantizar:
- Anchos mínimos de circulación.
- Cumplimiento de accesibilidad.
- Distancias técnicas frente a troncos y raíces.
- Ajustes en ubicación de luminarias para evitar interferencias con copas arbóreas.

Integración Paisajística

- Conservación prioritaria de individuos existentes (monumento del hacha).
- Minimización de talas.
- Adaptación del diseño al sistema natural consolidado.

Ajustes por Arborización Existente

- Replanteo geométrico de andenes para preservar zonas críticas radiculares.
- Ajuste en radios y curvaturas de plazoletas.
- Reubicación puntual de mobiliario urbano.
- Adaptación de zonas duras para minimizar afectación forestal.
- Compatibilización con trámites ambientales en curso.

Estos ajustes se alinean con el cumplimiento de obligaciones ambientales derivadas del componente forestal descrito en la Prórroga No. 01

Ajustes en Componente Eléctrico

Se evidenció la necesidad de evaluación integral del diseño fotométrico suministrado por la entidad, incluyendo:

- Compatibilidad del sistema eléctrico.
- Revisión de criterios de conexión.
- Ajustes técnicos documentales.

Aspectos que fueron fundamento técnico de la ampliación del plazo contractual

XI. ANÁLISIS TÉCNIC DE INTERVENT RÍA

Desde el rol de interventoría en urbanismo, se verifica que:

- El diseño ajustado mantiene el esquema conceptual del parque.
- No altera la zonificación funcional (plazoletas, circulación, zonas verdes).
- No modifica el objeto contractual.
- No introduce ítems nuevos fuera del Anexo Técnico
- Las actividades continúan enmarcadas dentro de los APU aprobados
- Se mantiene coherencia con el Estudio Previo

El ajuste corresponde a una **optimización de implantación**, no a una modificación estructural del proyecto.

XII. INCIDENCIA EN EL DESARROLLO URBAN[redacted] DEL PROYECTO

Los ajustes realizados:

- Mejoran la sostenibilidad ambiental del parque.
- Reducen riesgo de afectación estructural por crecimiento radicular.
- Garantizan mayor permanencia del espacio público en el tiempo.
- Mantienen condiciones de accesibilidad peatonal.
- Conservan la lectura urbana del espacio intervenido.

XIII. SEGUIMIENTO A FICHAS URBANÍSTICAS DEL PROYECTO

Identificación General

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proyecto	Adecuación Área Pública – Parque
Municipio	Villavicencio (Meta)
Ubicación	Entre calles 35A y 36 y carreras 31 y 32
Área total del parque (m²)	7.000 m² (según topografía)
Área intervenida (m²)	6.500 m² (diseño Hacha 2.1 Model)
Tipo de intervención	**X** Rehabilitación **X** Mejoramiento ☐ Construcción nueva
Fecha de verificación	Febrero 2026
Elaboró	Especialista Urbanismo – Interventoría

Parámetros Urbanísticos De Espacio Público

CRITERIO	EXISTENTE	PROYECTADO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Área total zona dura (m²)	4.000 m²	3.800 m²	☑	Se reduce superficie dura en beneficio del componente verde
Área total zona verde (m²)	3.000 m²	3.200 m²	☑	Incremento por ajustes de diseño y manejo forestal
Porcentaje de permeabilidad (%)	Bajo	Medio/Alto	☑	Se incrementa permeabilidad en bordes y núcleo central
Relación zona dura / zona verde	57% / 43%	54% / 46%	☑	Mejora proporción ecológica
Ancho mínimo senderos (m)	1.2–2.0 m	2.0–3.5 m	☑	Cumple norma de accesibilidad
Pendiente longitudinal (%)	Variable / sin control	1%–3%	☑	Adecuado para drenaje y accesibilidad
Pendiente transversal (%)	Irregular	1.5%	☑	Cumple accesibilidad universal
Accesibilidad universal (rampas)	☐ Sí ☑ No	☑ Sí ☐ No	☑	Proyecto incorpora rampas y texturas
Radios de giro accesible (m)	0.8–1.0 m	1.50 m	☑	Cumple NPR y accesibilidad
Continuidad peatonal	☑ No	☑ Sí	☑	Senderos reconfigurados con continuidad total

Componente Forestal Y Paisajístico

PARÁMETRO	EXISTENTE	PROYECTADO / INTERVENIDO	OBSERVACIONES
Árboles existentes	45–50 aprox.	—	Algunos con raíces expuestas y pisos levantados
Árboles conservados	90–95%	Conservación prioritaria	Diseño evita talas y rodea zonas críticas
Árboles nuevos	No aplica	10–15 nuevos aprox.	Reposición y refuerzo paisajístico
Árboles intervenidos (tala)	2–3 autorizados	Solo los aprobados	Bajo impacto
Distancia árbol – estructura	0–30 cm (inadecuado)	≥ 1.0–1.5 m	Cumple diseño ajustado
Protección de raíces implementada	☐ Sí ☑ No	☑ Sí	Se requiere estricta implementación en obra
Área de jardinería (m²)	Fragmentada	Unificada y ampliada	Mayor integración verde
Sistema de drenaje superficial	☑ No	☑ Sí	Pendientes definidas por diseño

Mobiliario Urbano

ELEMENTO	CANTIDAD PROYECTADA	INSTALADA	CUMPLE ESPECIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Bancas	18–22 unidades	En ejecución	☑	Bancas en concreto + madera plástica
Canecas	20 aprox.	En ejecución	☑	Distribución cada 25–30 m
Ciclo parqueaderos	1 módulo	Por instalar	☑	Ubicado en zona norte proyectada
Juegos infantiles	1 módulo	Por instalar	☑	En plazoleta secundaria
Mesas (ajedrez/ping pong)	4–6	Por instalar	☑	En plazoleta de recreación pasiva
Bolardos	25–30	Por instalar	☑	Control perimetral
Señalización	Informativa + accesibilidad	Por instalar	☑	Norma técnica de espacio público

Iluminación Y Seguridad

PARÁMETRO	PROYECTADO	INSTALADO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Número de luminarias	28–32 LED	En proceso	☑	Basado en diseño fotométrico
Tipo de luminaria	LED 60–90W	—	☑	Acorde a RETILAP
Distancia entre luminarias	18–25 m	—	☑	Homogeneidad lumínica
Altura de poste	6–8 m	—	☑	Conforme al diseño
Iluminación uniforme	☑ Sí	—	☑	Mejora seguridad nocturna
Integración con arborización	☑ Sí	—	☑	Evita interferencias con copas

Condiciones Técnicas De Implantación

CRITERIO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Integración con entorno urbano	☑ Conforme	Conecta comercio–peatón sin conflicto
Compatibilidad con redes existentes	☑ Sí	Debe coordinarse con alumbrado y drenaje
Manejo de aguas lluvias	☑ Adecuado	Pendientes dirigidas hacia drenajes
Nivelación general del parque	☑ Conforme	Nivelación optimizada según topografía
Riesgo de afectación radicular futura	☑ Bajo	Diseño ajustado protege raíces

Concepto Técnico De Interventoría

X Cumple con diseño aprobado

X Cumple con ajustes menores

X Requiere modificación técnica

☐ No cumple

XIV. REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONDICIONES INICIALES







OBSERVACION: El parque presenta deterioro generalizado de pavimentos, zonas en tierra expuesta, senderos discontinuos y ausencia de accesibilidad. La arborización genera afectaciones radiculares sin manejo adecuado y el mobiliario es obsoleto o improvisado. La iluminación es deficiente y el espacio público se encuentra desarticulado y con ocupación informal que limita la movilidad peatonal.

CONDICIONES EN EJECUCIÓN













OBSERVACION: La obra avanza con retiro de pavimentos, nivelación controlada y construcción de senderos accesibles conforme al diseño. Se instalan elementos podo táctiles y adoquines con correcta modulación. Se requiere mantener protección radicular y control del perímetro para evitar interferencias, garantizando continuidad del trazado proyectado

XV. CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

El diseño proyectado **CUMPLE** con los parámetros urbanísticos de espacio público, mejora las condiciones de accesibilidad, ordena la circulación peatonal, incrementa las áreas verdes, incorpora protección forestal y moderniza el parque con mobiliario y luminarias según norma.

El cumplimiento dependerá de una ejecución cuidadosa, especialmente en: .

- Protección de raíces
- Gestión del comercio informal
- Instalación de pavimentos en zonas críticas de árboles
- Organización del mobiliario para evitar obstrucciones

ARQ. WILLIAM MARTINEZ CORTES
Especialista en Urbanismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.062.068**

MARTINEZ CORTES

APELLIDOS

WILLIAM

NOMBRES

William Martinez Cortes.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1979**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-NOV-1997 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00244864-M-0086062068-20100715 **00227**87371A 1 1790822312

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecto

MARTINEZ CORTES
WILLIAM

C.C 86.062.068 de Villavicencio

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META



MATRICULA PROFESIONAL

A50232003-86062068

FECHA DE EXPEDICION : 20/10/2003

INFORME SST

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME DE INTERVENTORÍA

INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 02.



CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

PERIODO:

01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026

VILLAVICENCIO

FEBRERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 OBJETIVO GENERAL 5
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 5
3 INFORME CONTRACTUAL 6
3.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO 6
3.2 FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA 6
4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 7
4.1 ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA 7
5 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 8
5.1 PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA CONTRATO 3701 DE 2025 9
5.2 PERSONAL LABORAL DE INTERVENTORIA 10
5.3 EXONERACIÓN 10
6 ACTIVIDADES DEL SG-SST EJECUTADAS EN EL PERIODO 11
7 SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO DE OBRA 12
8 INSPECCIONES SST 14
9 EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 15
10. ACCIDENTABILIDAD 15
10 AUSENTISMO LABORAL 16
11 CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD 16
12 ORDEN Y ASEO 16
13 CONCLUSIONES 17
14 ANEXOS 18

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Personal de interventoría 7
Ilustración 2. Socialización 12
Ilustración 3 Señalización externa del parque 14

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Condiciones del contrato..... 6
Tabla 2 Condiciones del contrato..... 7
Tabla 3 Listado del personal..... 8
Tabla 4 Personal de Interventoría..... 9
Tabla 5 Personal de interventoría..... 10

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al mes de enero, segundo mes de ejecución del contrato, y tiene como finalidad presentar el seguimiento a la implementación, mantenimiento y mejora de las medidas adoptadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del CONSORCIO GM HACHA, en el marco del proyecto en ejecución.

Durante este periodo se realizó la verificación del cumplimiento de las acciones preventivas, correctivas y de control establecidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Este seguimiento permite evaluar la eficacia de las medidas implementadas, así como identificar oportunidades de mejora orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En el mes objeto del presente informe, las actividades estuvieron enfocadas en el fortalecimiento de los controles operativos en campo, la identificación y evaluación continua de peligros, la implementación de medidas de intervención para riesgos prioritarios y la promoción de la cultura de autocuidado entre los trabajadores vinculados al proyecto. Estas acciones buscan garantizar condiciones de trabajo seguras, promoviendo el bienestar físico, mental y social del personal.

Asimismo, se continuó fomentando la participación activa de los trabajadores mediante capacitaciones, inspecciones de seguridad, reportes de actos y condiciones inseguras y espacios de retroalimentación, contribuyendo al mejoramiento continuo del desempeño del SG-SST y al cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable.

Para efectos del cumplimiento normativo durante el mes de enero, el CONSORCIO INTERHACHA 2025 se acogió a las directrices, lineamientos y medidas de control en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas por el contratista principal de obra, CONSORCIO GM HACHA, para el desarrollo de las actividades propias del proyecto.

De igual manera, y en consideración al número de trabajadores vinculados por el contratista de interventoría, se dio cumplimiento a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019, garantizando la aplicación proporcional de los requisitos exigibles de acuerdo con el nivel de riesgo y características del proyecto.

2 OBJETIVO GENERAL

Verificar y fortalecer durante el mes de enero el cumplimiento efectivo de la normatividad vigente y de las políticas establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en todas las actividades, procesos y operaciones desarrolladas por el CONSORCIO GM HACHA y sus subcontratistas bajo interventoría, mediante la ejecución de actividades de supervisión, seguimiento técnico, asesoría especializada y la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora continua.

Lo anterior con el propósito de proteger la integridad física, mental y social de los trabajadores vinculados al proyecto, prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, controlar los riesgos presentes en los ambientes laborales y promover condiciones de trabajo seguras y saludables que contribuyan al bienestar del personal, al cumplimiento de los requisitos legales aplicables y al mejoramiento del desempeño organizacional durante el segundo mes de ejecución contractual.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Fortalecer la cultura de autocuidado y el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante actividades de sensibilización, capacitación y divulgación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del proyecto.

- ✓ Realizar seguimiento periódico a las áreas y frentes de trabajo, verificando que la ejecución de las actividades operativas se desarrolle bajo condiciones seguras, en cumplimiento de los procedimientos establecidos, identificando actos y condiciones inseguras y promoviendo la implementación de acciones correctivas cuando sea necesario.

- ✓ Promover el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud, bienestar y calidad de vida de los trabajadores vinculados al proyecto, mediante la implementación de acciones preventivas orientadas al control de riesgos laborales y al fortalecimiento de entornos de trabajo seguros y saludables.

3 INFORME CONTRACTUAL

3.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Fecha de terminación actualizada:	13 DE FEBRERO DE 2026
VALOR ANTICIPO	N/A

Tabla 1 Condiciones del contrato

3.2 FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato No:	**3631 DE 2025**
Contratista de la obra:	CONSORCIO GM HACHA.

NIT:	902.004.406-7.
Objeto del Contrato:	ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
Valor del Contrato:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESO MCTE ($ 2.136.409.641)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Fecha de terminación actualizada:	14 DE FEBRERO DE 2026
VALOR ANTICIPO	$ 640.922.892,30

Tabla 2 Condiciones del contrato

4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1 ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA

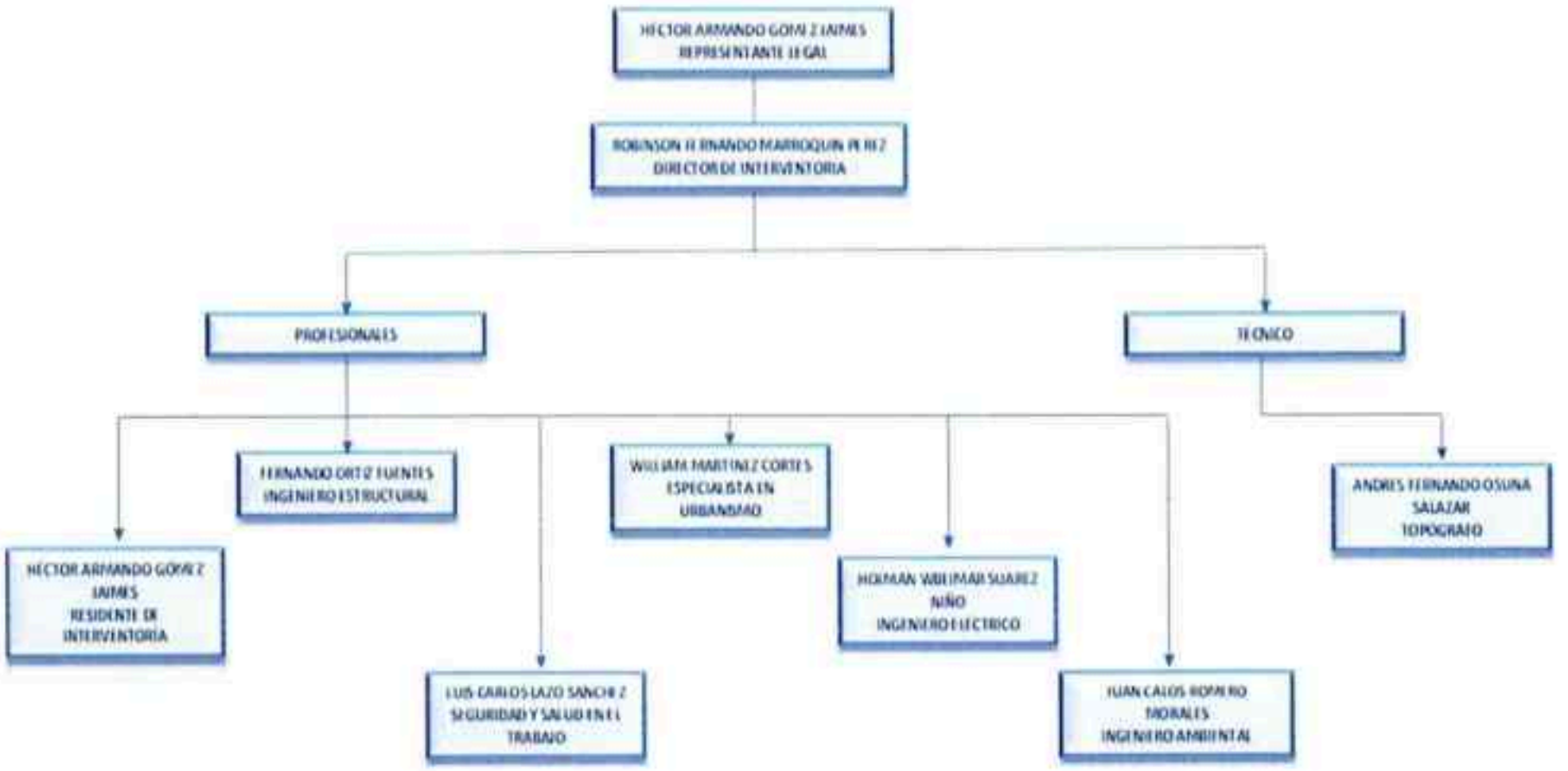


Ilustración 1 Personal de interventoría

5 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO INTERHACHA 2025, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, realizó los respectivos pagos al Sistema General de Riesgos Laborales (EPS, ARL, AFP, CCF) de cada uno de los trabajadores del mes de **ENERO DE 2026.**

Anexo 1. *Listado del personal y Planillas de Seguridad Social*

PERIODO COTIZACION PENSION	PERIODO COTIZACION SALUD	ARL
ENERO 2026	ENERO 2026	SURA

LISTADO DEL PERSONAL							
No.	NOMBRE	CEDULA	PLANILLA	CARGO	EPS	PENSION	ARL
1	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	86053753	9499327579	DIRECTOR DE INTERVENTORIA			SURA
2	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	1119892860	9499037539	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SANITAS	PORVENIR	SURA
3	WILLIAM MARTINEZ CORTES	86062068	9499327579	ESPECIALISTA EN URBANISMO			SURA
4	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ	1121892054	9499037539	INGENIERO SISO O ESPECIALISTA EN SISO	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
5	JUAN CALOS ROMERO MORALES	79969989	9499327579	ESPECIALISTA AMBIENTAL			SURA
6	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	80220968	9499327579	TOPOGRAFO			SURA

Tabla 3 Listado del personal

De igual manera se verifica el cumplimiento del contratista CONSORCIO GM HACHA en lo que se refiere al pago de seguridad social.

5.1 PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA CONTRATO 3701 DE 2025

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR OFERTA**
1	Valor de su propuesta sin IVA	$ 178.455.294,12
2	Valor del IVA	$ 33.906.505,88
3	Valor total de la propuesta	$ 212.361.800,00

VALORES POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)**	**VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)**
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84
3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,225	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71

Tabla 4 Personal de Interventoria

5.2 PERSONAL LABORAL DE INTERVENTORIA

CATEGORIA	CARGO	No. PERSONAS	% DEDICACION	PROFESIONAL
PERFIL PROFESIONAL				
Ingeniero civil yo Arquitecto	Director	1	50%	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ
Ingeniero civil yo Arquitecto	Residente	1	100%	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Especialista en Urbanismo	Especialista	1	20%	WILLIAM MARTINEZ CORTES
Ingeniero eléctrico	Especialista	1	20%	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO
Ingeniero siso o especialista en siso	Especialista	1	100%	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
Ingeniero ambiental	Especialista	1	20%	JUAN CALOS ROMERO MORALES
Ingeniero Estructural	Especialista	1	20%	FERNANDO ORTIZ FUENTES
PERFIL TECNICO				
Topógrafo	Topógrafo	1	20%	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR

Tabla 5 Personal de interventoria

5.3 EXONERACIÓN

Según el inciso 3 del artículo 114-1 del estatuto tributario: *"Los consorcios y uniones temporales empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes"*.

Anexo 2. Carta Exoneración de Pago de Parafiscales.

6 ACTIVIDADES DEL SG-SST EJECUTADAS EN EL PERIODO

Las actividades relacionadas con la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del CONSORCIO INTERHACHA 2025 se desarrollaron conforme al Plan de Trabajo Anual establecido para el proyecto, considerando las condiciones operativas, los riesgos asociados a las actividades ejecutadas y las necesidades identificadas durante el desarrollo de la obra.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026 se ejecutaron actividades orientadas al cumplimiento de los lineamientos del SG-SST, enfocadas en la prevención de accidentes de trabajo, la identificación y control de peligros, el fortalecimiento de la cultura de autocuidado y el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores vinculados al proyecto.

Las acciones desarrolladas incluyeron actividades de promoción y prevención, seguimiento a condiciones de seguridad en campo, verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos, acompañamiento técnico a las actividades operativas y la implementación de medidas de control frente a los riesgos identificados en los diferentes frentes de trabajo.

De manera específica, durante el mes de enero se ejecutaron las siguientes actividades:

- Inspecciones periódicas de seguridad en las áreas y frentes de trabajo, con el fin de identificar actos y condiciones inseguras, verificar el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) y proponer acciones correctivas y preventivas.
- Seguimiento al cumplimiento de los protocolos y procedimientos de trabajo seguro, verificando la correcta ejecución de las actividades conforme a los lineamientos establecidos por el SG-SST.
- Socialización de normas de seguridad, riesgos laborales y medidas preventivas al personal vinculado al proyecto, promoviendo el autocuidado y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo.
- Verificación de condiciones locativas y de orden y aseo en las áreas intervenidas, con el propósito de prevenir riesgos asociados a caídas, golpes, atrapamientos u otros eventos no deseados.
- Acompañamiento en campo a las actividades operativas, brindando asesoría técnica en materia de seguridad y salud en el trabajo y promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Seguimiento al reporte de actos y condiciones inseguras, así como la implementación de acciones correctivas derivadas de las observaciones realizadas durante el periodo.
- Control y verificación del uso adecuado de elementos de protección personal, de acuerdo con los riesgos asociados a cada actividad.
- Divulgación de lineamientos del SG-SST y fortalecimiento de la cultura preventiva, orientada al mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

Estas actividades permitieron fortalecer la gestión preventiva del proyecto, contribuyendo al control de los riesgos laborales, al cumplimiento de la normatividad vigente y al mejoramiento de las condiciones de trabajo durante el segundo mes de ejecución contractual.



Ilustración 2. Socialización.

7 SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO DE OBRA

Durante el segundo mes de ejecución contractual (enero), se evidenció la importancia del conocimiento y cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo como elemento fundamental para la prevención de incidentes, accidentes laborales y

enfermedades ocupacionales en el desarrollo de las actividades del proyecto. La falta de conocimiento o incumplimiento de los lineamientos de seguridad puede generar situaciones de riesgo que afecten la integridad de los trabajadores y el normal desarrollo de las operaciones.

En este sentido, la implementación y mantenimiento de la señalización de seguridad constituye una medida preventiva esencial para la gestión de los riesgos laborales, ya que permite advertir oportunamente sobre peligros existentes, establecer obligaciones en materia de seguridad y orientar a los trabajadores sobre los procedimientos adecuados para el desarrollo seguro de sus actividades. La señalización de advertencia, obligación e información facilita la identificación de riesgos en los diferentes frentes de trabajo, promueve conductas seguras y fortalece la cultura preventiva dentro del proyecto.

En cumplimiento de lo anterior, el CONSORCIO INTERHACHA 2025 realizó durante el mes de enero actividades de supervisión y seguimiento orientadas a verificar la adecuada implementación, estado y cumplimiento de la señalización de seguridad por parte del CONSORCIO GM HACHA al interior del proyecto, velando por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente aplicable.

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las medidas de control de riesgos, a la prevención de eventos no deseados y al mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en los diferentes frentes de trabajo durante el segundo mes de ejecución del contrato.

SEÑALIZACIÓN




Ilustración 3 Señalización externa del parque.

8 INSPECCIONES SST

Durante el periodo correspondiente al mes de enero (segundo mes de ejecución contractual), se realizó seguimiento al contratista de obra, CONSORCIO GM HACHA, en lo relacionado con la ejecución de las inspecciones de seguridad a equipos, herramientas y maquinaria utilizados en el desarrollo de las actividades del proyecto.

Este seguimiento estuvo orientado a verificar el cumplimiento de los programas de inspección preoperacional y periódica, el diligenciamiento adecuado de los formatos establecidos, la identificación oportuna de condiciones mecánicas inseguras y la implementación de acciones correctivas frente a hallazgos detectados. Asimismo, se verificó que la maquinaria y los equipos contaran con sus respectivos mantenimientos preventivos al día, documentación vigente y condiciones óptimas de funcionamiento, garantizando así la reducción de riesgos asociados a fallas mecánicas, atrapamientos, golpes, volcamiento o incidentes operacionales.

De igual manera, se supervisó que los operadores contaran con la competencia requerida, afiliaciones vigentes al Sistema de Seguridad Social y que realizaran las inspecciones preoperacionales antes del inicio de cada jornada laboral, como medida preventiva para el control de riesgos críticos en obra.

Estas acciones permitieron fortalecer el control operacional, minimizar la probabilidad de incidentes asociados al uso de equipos y maquinaria y garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el segundo mes de ejecución del contrato.

9 EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El CONSORCIO INTERHACHA 2025 verifica el cumplimiento del contratista CONSORCIO GM HACHA en las actividades de inspección de los equipos empleados en la atención de emergencias como lo son el botiquín, extintores, camillas y kit de derrame de sustancias; Dicha supervisión se realiza mediante acompañamiento continuo y observación directa.

1. CAMILLA 1 UND
2. BOTIQUIN 1 UND
3. EXTINTOR 1 UND



10. ACCIDENTABILIDAD

Durante el periodo correspondiente al mes de enero, segundo mes de ejecución contractual, y posterior a la supervisión realizada por el CONSORCIO INTERHACHA 2025 al contratista de obra CONSORCIO GM HACHA, se verificó el reporte de cero accidentes de trabajo durante el periodo objeto del presente informe. Asimismo, se evidenció que los subcontratistas que desarrollan actividades dentro del proyecto mantuvieron índices de accidentalidad en cero, conforme a los registros y certificaciones presentadas.

Dicha información fue validada a través de la documentación soporte remitida por el contratista en el Informe de Obra SST correspondiente al mes de enero, el cual fue presentado a la interventoría como parte del seguimiento al cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estos resultados reflejan la efectividad de las medidas preventivas implementadas y el cumplimiento de los controles establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo durante el segundo mes de ejecución del contrato.

10 AUSENTISMO LABORAL

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026 (segundo mes de ejecución contractual), no se registraron casos de ausentismo laboral asociados a accidentes de trabajo, enfermedades laborales o incapacidades médicas por parte del CONSORCIO GM HACHA ni del CONSORCIO INTERHACHA 2025. Lo anterior evidencia el adecuado control de los riesgos laborales y el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas en el SG-SST durante el periodo evaluado.

11 CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD.

Durante el periodo de ejecución, las actividades de formación y capacitación en el área SST, han tenido un impacto positivo en el clima organizacional, ya que ha mejorado la comunicación interpersonal y la sensibilización propia sobre el cuidado de cada individuo.

Algunos de los beneficios de realizar actividades de prevención son:

- Estilos de vida y entorno saludable
- Errores de exceso de confianza
- política de Seguridad y salud en el trabajo
- Control y extinción de incendios

Como resultado, se ha observado una reducción en la frecuencia de incidentes y enfermedades.

laborales, un aumento en la productividad y un mayor nivel de cumplimiento de los estándares legales y de certificación en SST.

Anexo N°3 Cronograma de capacitaciones.

Anexo N°4 Control de Asistencia a capacitaciones.

12 ORDEN Y ASEO

Durante el mes de enero, correspondiente al segundo mes de ejecución contractual, se realizó seguimiento continuo a las condiciones de orden y limpieza en los diferentes espacios y frentes de trabajo del proyecto, con el fin de garantizar ambientes laborales seguros, prevenir riesgos asociados a condiciones locativas inadecuadas y evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.

Como parte de estas acciones, se verificó la adecuada gestión de residuos sólidos mediante la implementación y control de puntos ecológicos ubicados en las distintas áreas de trabajo, los cuales se encuentran debidamente señalizados y clasificados para la disposición de residuos reciclables, orgánicos y no reciclables, facilitando su correcta separación y manejo.

El CONSORCIO INTERHACHA 2025 realizó supervisión al cumplimiento de estas medidas por parte del CONSORCIO GM HACHA, promoviendo el uso eficiente de los espacios, el control de condiciones de riesgo, el mantenimiento de condiciones higiénicas adecuadas y el fortalecimiento de prácticas ambientales responsables durante el periodo evaluado.

13 CONCLUSIONES

- ✓ Durante el mes de enero de 2026, correspondiente al segundo mes de ejecución contractual, se evidenció el cumplimiento de las actividades programadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Plan de Trabajo Anual establecido para el proyecto.

- ✓ El seguimiento realizado por el CONSORCIO INTERHACHA 2025 permitió verificar que el CONSORCIO GM HACHA implementó y mantuvo las medidas preventivas y de control requeridas en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con inspecciones de equipos y maquinaria, señalización preventiva, condiciones de orden y aseo y control operacional en los frentes de trabajo.

- ✓ Durante el periodo evaluado no se registraron accidentes de trabajo ni casos de ausentismo laboral asociados a causas de origen laboral, lo cual refleja la efectividad de las acciones preventivas adoptadas y el compromiso de las partes con la gestión del riesgo.

- ✓ Asimismo, se evidenció el fortalecimiento de la cultura de autocuidado, la adecuada gestión de residuos sólidos y el mantenimiento de condiciones locativas seguras, contribuyendo a la prevención de incidentes y al cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

- ✓ En términos generales, el desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo durante el mes de enero fue satisfactorio, manteniendo condiciones de trabajo seguras y dando continuidad al mejoramiento del SG-SST en el marco del segundo mes de ejecución contractual.

14 ANEXOS

- ✓ *Anexo 1. Listado del personal y planillas de Seguridad Social*
- ✓ *Anexo 2. Carta Exoneración pago de parafiscales*
- ✓ *Anexo 3 Cronograma de capacitaciones.*
- ✓ *Anexo 4 Control de Asistencia a capacitaciones.*

Aprobación del Informe:

Luis Carlos Lazo

LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CC NO. 1.121.892.054 DE VILLAVICENCIO
CONSORCIO INTERHACHA 2025

839

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

NUIP 21.892.054

APELLIDOS SANCHEZ

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1992

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-SEP-2010 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

I< COL 1121892054<20101104 0024676030A 1 36319225


GOBERNACIÓN DEL ET
SECRETARIA E S L D
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO
LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
2019-01-24


CAMPOS DE ACCIÓN
1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2 HIGIENE INDUSTRIAL
3 SEGURIDAD INDUSTRIAL
4 INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
5 EDUCACION & CAPACITACION
7 DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA
DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El Secretario de Salud, hace constar que el portador de este carné
cumplió con los requisitos para ejercer (Resolución

CONSORCIO INTERHACHA 2025

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO INTERHACHA 2025** identificado con **NIT. 902.011.747-2** y sus integrantes como personas jurídicas y naturales, se encuentra exonerados del pago de aportes parafiscales. Según la siguiente inciso 3 del artículo 114-1 del estatuto tributario: "Los consorcios y uniones temporales empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

Esta certificación se expide en el mes de febrero de 2026 en la ciudad de Villavicencio.

ISIS ESTEFANIA VILLADA HERNANDEZ
C.C 1.121.929.856 DE VILLAVICENCIO
T.P 282507-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

VÁLIDO SOLO PARA
CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT.902.011.747-2

Certificado No:

8 E E 7 1 8 5 8 2 4 F E 8 0 8 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISIS ESTEFANIA VILLADA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121929856 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 282507-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





VÁLIDO SOLO PARA
CONSORCIO INTERHACHA
2025 NIT.902.011.747-2

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

	RONOGRAMA CHARLAS DIARIAS	INFORME No. 2
		MES
		ENERO

OBJETIVO GENERAL

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

ACTIVIDADES	PERIOCIDAD	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
				5		8		12		15		19		21		25		27		29		31			
Estilos de vida y entorno saludable	MENSUAL	SST	Todo el personal	P	E																				
Autocuidado	MENSUAL	SST	Todo el personal					P	E																
Politica de Seguridad y salud en el trabajo	MENSUAL	SST	Todo el personal									P	E												
Reporte de actos y condiciones inseguras	MENSUAL	SST	Todo el personal															P	E						

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	4
ACTIVIDADES EJECUTADAS	4

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONTROL DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA	CHB-F-SST-20
		Version: 01
		Fecha: 15-09-2025

TEMA DEL EVENTO	Estilos de vida y entorno saludable			
INSTRUCTOR/MODERADOR	Luis lazo Sanchet		**EMPRESA:** CONSORCIO INTERHACHA 2025	
TIPO DE EVENTO	INDUCCIÓN GENERAL [] · CHARLAS ERGONÓMICAS [] · CHARLAS DE TRABAJO EN EQUIPO [] · CAPACITACIONES [] · CHARLAS [X] · REUNIÓN [] · CHARLAS SOBRE EL ESTRÉS LABORAL Y CÓMO MANEJARLO [] · PROGRAMAS [] · PLANES [] · LESIONES APRENDIDA [] CAPACITACIÓN ARL [] · _____			
UBICACIÓN	Oficinas administrativas	**FECHA Y HORA**	05-01-2026	8:00 a.m.
OBJETIVO	Capacitar al personal del CONSORCIO INTERHACHA 2025 en la promoción de estilos de vida saludables, brindando recomendaciones sobre hábitos de alimentación adecuada, bienestar físico y mental, y la importancia de mantener un entorno de trabajo seguro y saludable, con el fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y desempeño laboral.			

NOMBRE DEL ASISTENTE	CÉDULA	EMPRESA	E-MAIL	FIRMA
Robinson fernando Maroquin	86053753	Consorcio Interhacha	Consorciointerhacha@gmail.com	
Andes Osuna.	80220968	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	
Hector Armando Gómez Jaimes.	1119892860	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	
William Maitinet	86062068	Consorcio Interhacha.	consorciointerhacha@gmail.com	William Martinez C.
Luis lazo	1121892054	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	Luis Carlos Lazo
Juan Romero.	79969989	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	

ORIENTADOR	**PROFESIONAL:** Luis lazo Sanchez	**FIRMA**	Luis Carlos Lazo

Evento (Integraciones o actividades lúdicas) **Entrenamiento** (charlas, pausas activas, capacitaciones, cursos etc.) **Reunión** (Reuniones Externas y Internas como SIG, Gerencial, Vigia etc.)

	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA	CHB-F-SST-20
		Version: 01
		Fecha: 15-09-2025

TEMA DEL EVENTO	Autocuidado			
INSTRUCTOR/MODERADOR	Luis lazo Sanchez		**EMPRESA:**	
TIPO DE EVENTO	INDUCCIÓN GENERAL [] -CHARLAS ERGONÓMICAS [] - CHARLAS DE TRABAJO EN EQUIPO [] - CAPACITACIONES [] - CHARLAS [X] - REUNIÓN [] - CHARLAS SOBRE EL ESTRÉS LABORAL Y CÓMO MANEJARLO [] - PROGRAMAS [] - PLANES [] - LESIONES APRENDIDA [] CAPACITACIÓN ARL [] - _____			
UBICACIÓN	Oficinas administrativas	**FECHA Y HORA**	12 - 01 - 2026	10:00 a.m.
OBJETIVO	Promover en el personal del CONSORCIO INTERHACHA 2025 la importancia del autocuidado mediante la sensibilización sobre prácticas y hábitos que contribuyan al bienestar físico, mental y emocional, fortaleciendo la prevención de riesgos y el cuidado de la salud en el entorno laboral y personal.			

NOMBRE DEL ASISTENTE	CÉDULA	EMPRESA	E-MAIL	FIRMA
Hector Arnoldo Gomez Jaimes.	1119892860	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	
Robinson fernando Marroquin.	86 053 753	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	
Juan Romero	79 969 989	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	
William Martinez	86 062 068	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	
Luis lazo	1121892054	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	Luis Carlos Lazo

ORIENTADOR	**PROFESIONAL:** Luis lazo Sanchez	**FIRMA**	Luis Carlos Lazo

Evento (Integraciones o actividades lúdicas) **Entrenamiento** (charlas, pausas activas, capacitaciones, cursos etc.) **Reunión** (Reuniones Externas y Internas como SIG, Gerencial, Vigía etc.)

	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA			CHB-F-SST-20 Version: 01 Fecha: 15-09-2025
TEMA DEL EVENTO	Politica de Seguridad y Salud en el trabajo.			
INSTRUCTOR/MODERADOR	Luis Lazo Sanchez		**EMPRESA:** CONSORCIO INTERHACHA 2025.	
TIPO DE EVENTO	INDUCCIÓN GENERAL [X] - CHARLAS ERGONÓMICAS [] - CHARLAS DE TRABAJO EN EQUIPO [] - CAPACITACIONES [] - CHARLAS [] - REUNIÓN [] - CHARLAS SOBRE EL ESTRÉS LABORAL Y CÓMO MANEJARLO [] - PROGRAMAS [] - PLANES [] - LESIONES APRENDIDA [] CAPACITACIÓN ARL [] - _____			
UBICACIÓN	Oficinas administrativas	**FECHA Y HORA**	19-01-2026	8:00 a.m.
OBJETIVO	Socializar al personal del CONSORCIO INTERHACHA 2025 la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo el conocimiento de sus lineamientos, compromisos y responsabilidades, con el fin de fomentar la prevención de riesgos laborales, la protección de la salud de los trabajadores y el cumplimiento de la normatividad vigente.			

NOMBRE DEL ASISTENTE	CÉDULA	EMPRESA	E-MAIL	FIRMA
Andres Osuna	8220968	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	
Hector Almardo Gómez Jaimes	1119892860	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	
Robinson Fernando Maroquin	86 053 753	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	
Juan Romero	79969 989	Consorcio Interhacha.	Consorciointerhacha@gmail.com	
William Martinez.	86 062 068	Consorcio Interhacha.	Consorciointerhacha@gmail.com	
Luis Lazo	1121892054	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com.	Luis Carlos Lazo

ORIENTADOR	**PROFESIONAL:** Luis Lazo Sanchez.	**FIRMA**	Luis Carlos Lazo

Evento (Integraciones o actividades lúdicas) **Entrenamiento** (charlas, pausas activas, capacitaciones, cursos etc.) **Reunión** (Reuniones Externas y Internas como SIG, Gerencial, Vigía etc.)

	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA	CHB-F-SST-20
		Version: 01
		Fecha: 15-09-2025

TEMA DEL EVENTO	Reporte de actos y condiciones inseguros.			
INSTRUCTOR/MODERADOR	Luis lazo Sanchez		**EMPRESA:** CONSORCIO INTERHACHA 2025.	
TIPO DE EVENTO	INDUCCIÓN GENERAL [] -CHARLAS ERGONÓMICAS [] - CHARLAS DE TRABAJO EN EQUIPO [] - CAPACITACIONES [] - CHARLAS [] - REUNIÓN [X] - CHARLAS SOBRE EL ESTRÉS LABORAL Y CÓMO MANEJARLO [] - PROGRAMAS [] - PLANES [] - LESIONES APRENDIDA [] CAPACITACIÓN ARL [] -			
UBICACIÓN	Oficinas administrativas	**FECHA Y HORA**	27 - 01 - 2026	2:00 p.m.
OBJETIVO	Sensibilizar al personal del CONSORCIO INTERHACHA 2025 sobre la importancia del reporte oportuno de actos y condiciones inseguras, promoviendo la identificación, prevención y control de riesgos laborales, con el fin de fortalecer la cultura de seguridad y prevenir accidentes e incidentes en el entorno de trabajo.			

NOMBRE DEL ASISTENTE	CÉDULA	EMPRESA	E-MAIL	FIRMA
William Martinez	86 062 068	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	
Robinson Mallogun Perez	86 053 753	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	
Hector Almando Gómez	1119 892 860	Consorcio Interhacha	consorcio interhacha@gmail.com	
Luis lazo	1 121 892 054	Consorcio Interhacha	consorcinterhacha@gmail.com	Luis Carlos lazo
Juan Romero.	79 969 989	Consorcio Interhacha	consorciointerhacha@gmail.com	

ORIENTADOR	**PROFESIONAL:** Luis lazo Sanchez.	**FIRMA**	Luis Carlos Lazo

Evento (Integraciones o actividades lúdicas) **Entrenamiento** (charlas, pausas activas, capacitaciones, cursos etc.) **Reunión** (Reuniones Externas y Internas como SIG, Gerencial, Vigia etc.)

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTE AC A 2 2

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONSORCIO INTERHACHA 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO















Intervenciones iniciales, retiro de bordillos y la instalación de los nuevos.

CONSORCIO INTERHACHA 2025













Material en obra, actividades de extendido de material y compactación.

CONSORCIO INTERHACHA 2025













Excavación y extendido de material, intervención en sardinel perimetral.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2025







Visitas en obra y selección de material para realizar ensayos.





Compactación del material

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2 25









Instalación de tableta y fundida de solado.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

1286

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 30 de enero de 2026

30 ENE 2026 2:37

0315

CIH-2025-021

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

03 carpetas

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA A OBRA DICIEMBRE (MES No.01).

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe mensual N° 01 correspondiente al periodo comprendido del 5 al 31 de diciembre del 2025, se complementa la información y los anexos.

Se anexa documentación en 3 carpetas organizadas en 1 caja que contiene el informe de interventoria a obra del contrato "ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META".

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

1287

CONSORCIO INTERHACHA 2025

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 29 ENE 2026 HORA
2538 02
Recibido con: No. Folios
Recibido No.

Villavicencio, 29 de enero de 2026

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 40 N.º 33 - 64 Centro PISO 2
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato N° 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Remisión de garantias Contrato de interventoria N°3701 de 2025 conforme el acta de prorroga N°01.

Respetados señores.

Adjunto remitimos el anexo correspondiente al contrato de interventoria 3701 de 2025 citado en referencia, conforme a la siguiente relación.

ANEXO	POLIZA	AMPARO	FOLIOS
2	620- 47- 994000059192	Cumplimiento (Cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio)	02

Sin otro particular.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203186132

PÓLIZA No: 620-47-994000059192 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	01	2026	23	01	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CONSORCIO INTERHACHA 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.011.747-2**

DIRECCIÓN: CL 2 A # 30 - 56 BRR LA CORALINA CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 6086638378

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACION: NIT **892.099.324-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACION: NIT **892.099.324-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/12/2025	15/06/2026	42,472,360.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/12/2025	15/02/2029	10,618,090.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/02/2026	13/02/2031	42,472,360.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE PRORROGA No. 01 DE FECHA 29/12/2025 SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 13/02/2026, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 822007239 - ARM CONSULTING SAS - PART: 90.00%
NIT 901891714 - INGENIERIA E INTERVENTORIA CRISMA SAS - PART: 10.00%

BENEFICIARIOS
NIT 892099324 - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****95,562,810.00	$ **********18,816	$*****6,000.00	$ ********4,715	$ **********29,531

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCARTERA@SOLIDARIA.COM.CO. PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/sarlaft_digitalizacion/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/Solicitud-de-Clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA, CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000820318813

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C6DA2078DDGEF87D57 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 78 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO
GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

1289

RECIBO DE CAJA No. 620142156

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA VILLAVICENCIO	**TRANSACCIÓN Nro.** 620232389	**FECHA DE RECAUDO** 28/01/2026	**TIPO PAGADOR** ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CONSORCIO INTERHACHA 2025		**C.C o NIT** 902011747	
TOMADOR PÓLIZA CONSORCIO INTERHACHA 2025			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000059192 - NRO. ELECTRÓNICO 6203186132			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS		**VALOR RECIBO** $ 29,531.00	
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000059192 - ANEXO 2 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: NIT-902011747 CONSORCIO INTERHACHA 2025 . VALOR PAGADO $ 29,530.85 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620232389			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

1290

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 28 de enero de 2026

CIH-2025-019

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Solicitud de informe de la cantidad de árboles, especies arboriferas y bambús que fueron talados del parque del hacha.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de esta Interventoria y como respuesta al derecho de petición remitido por la Alcaldia, mediante el cual se solicita información y documentación relacionada con la intervención realizada en el Parque del Hacha, solicitamos respetuosamente al contratista de obra la elaboración y envío de un informe detallado que incluya la cantidad total de árboles talados, la relación de las especies arboríferas intervenidas, la cantidad y el tipo de bambúes talados, la ubicación aproximada de los individuos intervenidos dentro del parque (si aplica), así como los soportes técnicos y/o registros fotográficos relacionados con la actividad.

Agradecemos que dicho informe sea remitido a esta Interventoria a la mayor brevedad posible, con el fin de dar respuesta oportuna a la solicitud realizada por la entidad competente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

Recibido Informe 28/01/26

1291

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 28 de enero de 2026

CIH-2025-018

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Observaciones al informe mensual de diciembre (mes N° 1).

Después de realizar la revisión del informe presentado, esta Interventoria identificó las siguientes observaciones y ajustes que deben ser atendidos:

- Realizar correcciones de ortografia en la tabla de contenido.
- Ajustar la forma en que se encuentra insertado el cuadro de cantidades de obra.
- En el Capitulo 10. Plan de Manejo de Tránsito, específicamente en el subcapitulo 10.5 Control y seguimiento del PMT, complementar indicando que se realizó el informe correspondiente y que este fue debidamente radicado ante la Secretaria de Movilidad.
- En el registro fotográfico, corregir el cargo que aparece como "Interventoria de Interventoria".
- Actualizar las bitácoras.
- Anexar la licencia correspondiente a la prórroga.
- El oficio de información del anticipo no cuenta con el sello o constancia de "Recibido".
- La correspondencia debe anexarse en orden cronológico (de la más antigua a la más reciente).
- Falta anexar el informe de seguimiento ambiental.
- Falta el informe de seguimiento al Plan de Gerencia.
- Actualizar la documentación de la empresa encargada de la disposición de residuos ambientales.
- Actualizar los certificados mineros con fechas vigentes.
- Actualizar los certificados de la empresa encargada del manejo de servicios sanitarios.
- Cuando se realice la disposición de RCD, se deben adjuntar los certificados correspondientes de Bioagricola.

Recibido
28/01/26

1292

CONSORCIO INTE[redacted]C[redacted] 2 25

Villavicencio, 20 de enero de 2026

CIH-2025-018

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Calle 40 N.° 33 - 64 Centro PISO 2
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato N° 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ESCANEO DE CARPETA CONTRACTUAL – CONTRATO DE OBRA No. 3631 DE 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, la Interventoría permite solicitar respetuosamente su autorización para realizar el escaneo de la carpeta física correspondiente a los DOCUMENTOS DEL ACTA DE INICIO del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto es la "Adecuación del área pública del Parque del Hacha, entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta", la cual se radico ante la entidad de la Alcaldía en el mes de diciembre 05 del 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el respaldo digital (backup) de la carpeta contractual de la interventoría presentó fallas técnicas que ocasionaron la pérdida parcial de la información archivada, situación que hace necesario reconstruir el expediente documental, con el fin de garantizar la trazabilidad, el adecuado seguimiento técnico, administrativo y contractual, así como la correcta custodia de la información del proyecto.

En este sentido, agradecemos su colaboración autorizando el acceso a la documentación correspondiente para proceder con su digitalización, asegurando que esta será utilizada exclusivamente para fines institucionales y conforme a los principios de confidencialidad y manejo documental vigentes.

Quedamos atentos a su respuesta y a la programación que estimen pertinente para adelantar esta actividad.

Cordialmente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 20 ENE 2026 HORA 10:37
2214

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 19 de enero de 2026

CIH-2025-017

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Remisión de documentación para trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control que adelanta esta Interventoría en el marco del Proyecto Parque del Hacha, nos permitimos informar que se llevó a cabo la revisión de la información y documentación presentada por el contratista de obra, correspondiente a la solicitud del Permiso de Aprovechamiento Forestal que debe ser tramitado ante la autoridad ambiental CORMACARENA.

Una vez verificada la documentación desde el componente técnico-ambiental, se remite la información a la Secretaría de Infraestructura para su revisión y validación. En caso de no presentarse observaciones, se solicita adelantar la radicación formal de la solicitud ante CORMACARENA, con el fin de agilizar el trámite del permiso y dar cumplimiento a las obligaciones ambientales y legales asociadas al proyecto.

Para tal efecto, se anexa la siguiente documentación:

- Plan de Manejo y Aprovechamiento Forestal.

- Inventario forestal.

- Mapas de ubicación de los individuos a aprovechar.

- Archivo KML con la ubicación georreferenciada de los individuos a aprovechar.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

- Fichas técnicas de las especies forestales.

- Copia de la tarjeta profesional del ingeniero forestal responsable de la elaboración de los documentos.

Agradecemos se nos informe oportunamente cualquier observación, comentario o requerimiento adicional que surja durante el proceso de revisión, con el fin de realizar los ajustes necesarios y continuar avanzando en el trámite del permiso ambiental correspondiente.

Quedamos atentos a sus observaciones y comentarios.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

1295

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

Remision documentacion permiso forestal - CIH-2025-017

1 mensaje

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 19 de enero de 2026 a las 4:51 p.m.
Para: infraestructura@villavicencio.gov.co, obrasciviles@villavicencio.gov.co
CC: luisc.gutierrezbolivar@gmail.com

Buena tarde, cordial saludo
Envio oficio remitiendo la documentación para solicitar el permiso forestal.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y respuesta.

4_MapaIndividuos.png

6 archivos adjuntos

17- Remision documentacion permiso forestal.docx
256K

2_PAF_ParqueHacha_v2.pdf
1233K

3_InventrioForestal.xlsx
177K

5_KmlIndividuos.kml
7K

7_Tarjeta Profesional.pdf
87K

6_FichasEspecies.xlsm
19465K

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 16 de enero de 2026

CIH-2025-016

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: REITERACIÓN – INCUMPLIMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones propias de la interventoría y en atención al seguimiento técnico, administrativo y ambiental realizado al proyecto, nos permitimos reiterar la solicitud de actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) correspondiente al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, la cual ya fue requerida previamente y a la fecha no ha sido atendida, configurándose un incumplimiento a las obligaciones contractuales y ambientales del contratista.

Como resultado de las visitas técnicas, comités de seguimiento y actividades de coordinación adelantadas con la supervisión y el contratista de obra, la interventoría ha evidenciado la necesidad inmediata de ajustar y actualizar el PMA, con el fin de incorporar las condiciones reales del proyecto, especialmente en lo relacionado con la cantidad de árboles existentes y la evaluación de los impactos ambientales directos e indirectos generados por la ejecución de las actividades.

La no actualización ni presentación oportuna del PMA afecta el adecuado desarrollo del proyecto y contraviene la normativa ambiental vigente, así como las disposiciones contractuales que rigen la ejecución de la obra.

En consecuencia, se requiere de manera inmediata la presentación formal de la actualización del PMA, debidamente ajustada y lista para su implementación, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del recibo del presente oficio.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

De no recibirse respuesta dentro del término señalado, la interventoría se verá en la obligación de dejar constancia del incumplimiento y proceder conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad aplicable, informando a la supervisión y a la entidad contratante para las acciones a que haya lugar.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

1298

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

REITERACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL PMA

1 mensaje

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>
Para: consorciogmhacha2@gmail.com

16 de enero de 2026 a las 10:00 a.m.

Buen día
Por medio de la presente, remito oficio solicitando nuevamente la solicitud de actualización del PMA.

16- SOLICITUD DE REITERACIÓN PMA.pdf
106K

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 14 de enero de 2026

CIH-2025-015

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: SOLICITUD DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN OBRA – CONTRATO No. 3631 de 2025

Cordial saludo

En desarrollo de las funciones de seguimiento, control y verificación propias de la interventoria, y como resultado de las visitas técnicas realizadas al proyecto, se ha evidenciado que el Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) no permanece de manera permanente y continua en el frente de obra, situación que ha sido recurrente.

Al respecto, se recuerda que la presencia permanente del Residente de SST en el sitio de ejecución del proyecto constituye una obligación contractual, indispensable para garantizar la adecuada coordinación de las actividades constructivas, la correcta supervisión en campo y la oportuna toma de decisiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

La interventoría, ha identificado debilidades en el control del uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte de los trabajadores, así como falencias en las medidas de seguridad establecidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual incrementa de manera significativa el riesgo de incidentes y accidentes laborales.

En consecuencia, esta interventoría solicita de manera formal que el Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo haga presencia permanente y continua en el proyecto, ejerciendo un control efectivo sobre las actividades en ejecución y velando estrictamente por el cumplimiento de las normas de seguridad, el uso correcto y obligatorio de los EPP y la protección integral de todos los trabajadores que intervienen en la obra.

Lo anterior se fundamenta en lo establecido en el *ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO – 8.1 PERSONAL CLAVE (página 12)*, publicado en la plataforma SECOP II, donde se especifica la obligatoriedad de contar con el personal clave con la dedicación exigida. Adicionalmente, en dicha plataforma se encuentra publicado el *PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL*, cuyo estricto cumplimiento es de carácter obligatorio.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

8.1 Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para caca cargo, los cuales se destallan en esta seccion.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- UN (01) Ingeniero Civil/ Arquitecto - Director de Obra. (Dedicación 30%).
- UN (01) Ingeniero Civil/Arquitecto Esp - Residente de obra (Dedicación 100%)
- UN (01) Ingeniero electricista - especialista (Dedicación 30%)
- UN (01) Tecnólogo- SST (Dedicación 100%)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ANEXO – 7.21



CONSORCIO GM HACHA

Finalmente, se precisa que, conforme a la documentación contractual aportada, el profesional designado para el cargo de Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo es el señor *HENRY MAURICIO CAGUEÑAS HOLGUÍN*, quien deberá dar cumplimiento integral a las obligaciones y dedicación establecidas contractualmente.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

1301

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

SOLICITUD DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN OBRA – CONTRATO No. 3631 de 2025

1 mensaje

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 14 de enero de 2026 a las 11:51 a.m.
Para: consorciogmhacha2@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto oficio correspondiente al asunto mencionado.

cordialmente,

CONSORCIO INTERHACHA 2025

15- RESIDENTE SISO.pdf
229K

1302

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 06 de enero de 2026

CIH-2025-014

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PMA

Cordial saludo

En ejercicio de las funciones propias de la interventoría, y como resultado de las visitas técnicas realizadas a la obra, así como de los comités de seguimiento y las actividades de coordinación adelantadas con la supervisión y el contratista de obra, la interventoría se permite solicitar de manera formal la actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto correspondiente al Contrato de Obra N.° 3631 de 2025, cuyo objeto es la "Adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta".

A partir del seguimiento técnico, administrativo y ambiental efectuado por la interventoría, se ha evidenciado la necesidad de realizar una modificación al PMA, con el fin de incorporar las actualizaciones ambientales requeridas conforme a las condiciones reales identificadas en el proyecto.

En este sentido, la interventoría considera indispensable contar con la actualización e implementación del PMA, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto, considerando la cantidad de árboles existentes y evaluando los impactos ambientales directos e indirectos que puedan generarse en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PMA

1 mensaje

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 6 de enero de 2026 a las 3:44 p.m.
Para: consorciogmhacha2@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito reenviar la información remitida por la obra para su conocimiento

cordialmente,

CONSORCIO INTERHACHA

14- SOLICITUD DE PMA.pdf
107K

1304

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 06 de enero de 2026

CIH-2025-013

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS DEL PROYECTO PARA EL TEMA AMBIENTAL – CONTRATO No. 3631 de 2025

Cordial saludo

Por medio del presente me comunico a ustedes con el fin de solicitar los siguientes documentos ambientales del contrato de obra No. 3631-2025

- Documentos de la empresa a donde se dispondrá el material RCD y Excavación - Incluir documento donde la empresa confirme que autoriza la disposición generada del Parque del Hacha
- Documentos de la Empresa del transporte de material
- Documentos de la Mina donde se usará el material pétreo
- Documentos de la empresa que alquila los baños portátiles y Certificado de la implementación de los baños portátiles

Se recuerda que mensualmente deben pasar el reporte de las actividades ejecutadas durante el mes

- Cantidad de RCD y excavación generada
- Cantidad de material pétreo ingresado
- Puntos de hidratación del personal
- Preoperacionales de la maquinaria vigente
- Adicionar también los vales de excavación y RCD retirado, incluir certificado generado por ZODME

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

CIH-2025-013 SOLICITUD DE DOCUMENTOS DEL TEMA AMBIENTAL

1 mensaje

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 6 de enero de 2026 a las 11:52 a.m.
Para: consorciogmhacha2@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito reenviar la información remitida por la obra para su conocimiento cordialmente,

CONSORCIO INTERHACHA

13- SOLICITUD AMBIENTAL.pdf
115K

1306

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 05 de enero de 2025

CIH-2025-012

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: REQUERIMIENTO ENTREGA INFORMES MENSUALES DE OBRA No. 1 MES DE DICIEMBRE 2025 – CONTRATO No. 3631 de 2025

Cordial saludo

En atención al cronograma establecido para la entrega de los informes de obra correspondientes al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, se recuerda que estos deben ser remitidos dentro de los primeros días de cada mes para su respectiva revisión.

No obstante, a la fecha no se ha recibido el informe correspondiente, pese a que se había asumido el compromiso de realizar su entrega los primeros días de cada mes, situación que hasta el momento no se ha visto reflejada.

Por lo anterior, desde esta interventoria se solicita dar cumplimiento inmediato a este compromiso, teniendo en cuenta que los informes de obra constituyen un insumo indispensable para la elaboración de los informes de interventoria, los cuales deben ser presentados a la entidad contratante.

No sobra aclarar y reiterar que el informe debe contener el componente técnico o informe de obra, el ambiental, el SST, dicha información debe entregarse de manera física firmada en original por el profesional autorizado y copia en medio magnético en carpetas libres de ácidos blancas con los documentos debidamente foliados con máximo 200 folios en cada carpeta.

Por todo lo anterior se solicita que den cumplimiento de sus obligaciones contractuales y para tal fin alleguen la información solicitada.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

1307

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

CIH-2025-012 - REQUERIMIENTO ENTREGA INFORMES MENSUALES DE OBRA No. 1

1 mensaje

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 5 de enero de 2026 a las 2:36 p.m.
Para: consorciogmhacha2@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito reenviar la información remitida por la obra para su conocimiento

cordialmente,

CONSORCIO INTERHACHA

CONSORCIO INTERHACHA

12- REQUERIMIENTO ENTREGA DE INFORMES No. 1.pdf
6520K

1308

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

1309

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 29 de enero de 2026.

GM-HACHA-29

Recibido Daniela Gómez
2:45 p.m 29-01-26.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointernacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de realización de comité para análisis de prorroga al contrato de referencia

Respetados señores:

En desarrollo del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 correspondiente al proyecto Parque del Hacha, el CONSORCIO GM HACHA solicita la programación de un comité técnico con el fin de presentar y sustentar la **solicitud de Prórroga No. 02 del plazo contractual**.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de reorganizar la secuencia constructiva inicialmente prevista, derivada de ajustes en la implantación del diseño frente a condiciones identificadas en campo, particularmente relacionadas con el componente ambiental existente en el área de intervención. Si bien el proyecto mantiene frentes activos en el sector norte (Plazoleta de los Cuenteros) y en el sector noreste (Plazoleta de Juegos), donde continúan ejecutándose actividades como rellenos, instalación de bordillos, solados y andenes en concreto, la incorporación de ajustes y la coordinación técnica requerida han impactado la programación inicial.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente la programación de un comité para el día 03 de febrero de 2026, con el fin de exponer la situación y definir las condiciones correspondientes.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 29 de enero de 2026.

GM-HACHA-28

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Respuesta a su comunicación CIH-2025-019 del 28 de enero de 2026 que tiene por asunto "Solicitud de informe de la cantidad de árboles, especies arbóreas y bambús que fueron talados del parque de hacha".

Cordial saludo,

En atención al requerimiento elevado por su parte, conforme a lo descrito en el asunto, el **CONSORCIO GM HACHA** se permite informar que la información solicitada, relacionada con la elaboración de insumos para dar respuesta oportuna a un derecho de petición allegado por la Alcaldía, ha sido remitida de manera previa, completa y oportuna en distintas comunicaciones formales.

En efecto, en desarrollo del componente ambiental del proyecto, esta información fue puesta en conocimiento de la interventoría mediante los oficios **GM-HACHA-11, GM-HACHA-12, GM-HACHA-16 y GM-HACHA-20**, en los cuales se incluyeron los soportes técnicos y documentales correspondientes.

Ahora bien, frente a la especificación solicitada respecto a la **cantidad, relación y ubicación de especies arborícolas, así como la cantidad y tipo de bambúes**, es preciso señalar que dichos aspectos se encuentran descritos dentro de los documentos anteriormente remitidos. En lo concerniente a la identificación puntual de las especies arboríferas, esta no fue determinada inicialmente por el Consorcio, dado que corresponde a las mismas especies definidas previamente en el **Concepto Técnico CT-0863/2025**, expedido por la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía de Villavicencio, de fecha **08 de septiembre de 2025**.

Adicionalmente, la información requerida fue ratificada y complementada en el **ACTA DE VISITA N° PM-GA.3.1.2.025.578**, levantada por **CORMACARENA** con ocasión de la visita realizada el día **17 de diciembre de 2025**, en la cual se consignan de manera expresa los aspectos ambientales objeto del presente requerimiento.

No obstante lo anterior, y con el fin de atender su solicitud y facilitar la consulta integral de la información, el CONSORCIO GM HACHA procede a **remitir nuevamente los documentos referidos**, consolidados en un solo envío, para que desde la interventoría se realice la revisión correspondiente y se cuente con

CONSORCIO GM HACHA

un único escenario documental que permita dar cumplimiento a los requerimientos formulados por la entidad contratante.

Para todos los efectos, se allegan los siguientes documentos:

- Oficios **GM-HACHA-11, GM-HACHA-12, GM-HACHA-16 y GM-HACHA-20**, con sus respectivos anexos y soportes.
- **Concepto Técnico CT-0863/2025**, de fecha 08 de septiembre de 2025, expedido por la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía de Villavicencio.
- **ACTA DE VISITA N° PM-GA.3.1.2.025.578**, realizada por CORMACARENA el día 17 de diciembre de 2025.

Agradecemos se realice la revisión integral de la documentación allegada, la cual contiene la información requerida de manera suficiente y conforme a las actuaciones previamente surtidas dentro del proyecto y en caso de requerir una adicional este consorcio se encuentra a la espera de sus requerimientos.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

Respuesta a su comunicación CIH-2025-019 del 28 de enero de 2026

1 mensaje

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 29 de enero de 2026 a las 10:52 a.m.
Para: consorciointerhacha@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto envio para su conocimiento y fines pertinentes **Respuesta a su comunicación CIH-2025-019 del 28 de enero de 2026.**

Sin otro particular,

--
German Andrés Garcia Castillo
Representante Legal.
Consorcio GM HACHA

GM-HACHA-20.zip

6 archivos adjuntos

ACTA DE VISITA CORMACARENA.pdf
1211K

GM HACHA 011-Informe Tala Arboles.pdf
546K

GM HACHA 012-SOLICITUD TALA ARBOLADO.pdf
1670K

GM HACHA 16-SOLICITUD TALA ARBOLADO.pdf
4282K

GM HACHA 28.pdf
330K

PERMISO DE MEDIO AMBIENTE - TALA Y PODA DE ARBOLES.pdf
3266K

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 20 de enero de 2026.

GM-HACHA-27

Recibido Daniela Gómez
3:30 p.m 21-01-2026.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Entrega del informe MENSUAL N° 01.

Cordial saludo,

En atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales, adjunto me permito hacer entrega del informe de obra mensual N° 01 correspondiente al periodo comprendido entre el 05 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 junto con los soportes correspondientes y conforme a las necesidades del proyecto.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 16 de enero de 2026.

GM-HACHA-26

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Respuesta a su comunicación CIH-2025-013 del 06 de enero de 2026 que tiene por asunto "SOLICITUD DE DOCUMENTOS DEL PROYECTO PARA EL TEMA AMBIENTAL – CONTRATO No. 3631 de 2025"

Cordial saludo,

En atención a los requerimientos ambientales manifestados en su oficio, adjunto envio la documentación requerida para efectos de conocimiento y fines correspondientes

- Documentos de la empresa AGREGADOS Y TRITURADOS DEL META que es el sitio donde se está realizando la compra de materiales.
- Documentos de la empresa ZODME, punto de disposición de material sobrante ambiental.
- Documentos de la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. donde se realiza la disposición de residuos RCD y ordinarios.
- Documentos de la empresa BAMOCOL que es el proveedor de servicios de alquiler de baños portátiles.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

Respuesta a su comunicación CIH-2025-013 del 06 de enero de 2026 que tiene por asunto "SOLICITUD DE DOCUMENTOS DEL PROYECTO PARA EL TEMA AMBIENTAL – CONTRATO No. 3631 de 2025"

1 mensaje

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 17 de enero de 2026 a las 1:02 p.m.
Para: consorciointerhacha@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto envió oficio GM-HACHA-26 para sus conocimientos y fines pertinentes.

En espera de sus comentarios,

--
German Andrés Garcia Castillo
Representante Legal.
Consorcio GM HACHA

Anexos del oficio GM-HACHA-26.zip

GM HACHA 26.pdf
320K

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 16 de enero de 2026.

GM-HACHA-25

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega del Diseño modificado, según recomendaciones y observaciones del 30 de diciembre de 2025.

Cordial saludo,

En atención a la visita de obra de seguimiento y control al desarrollo del proyecto y teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones dadas a la presentación del diseño arquitectónico ajustado expuesto por el CONSORCIO GM HACHA el día 30 de diciembre de 2025 en comité de seguimiento N° 05, adjunto envio la siguiente información para su conocimiento y fines pertinentes la última versión de diseño.

Plano en dwg de la planta arquitectónica.
Imágenes RENDER.

En consecuencia de ello se espera comentarios al respecto.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

Entrega del Diseño modificado, según recomendaciones y observaciones del 30 de diciembre de 2025.

3 mensajes

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 17 de enero de 2026 a las 1:00 p.m.
Para: consorciointerhacha@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto envió oficio GM-HACHA-25 para sus conocimientos y fines pertinentes.

En espera de sus comentarios,

--
German Andrés Garcia Castillo
Representante Legal.
Consorcio GM HACHA

3 archivos adjuntos

GM HACHA 25.pdf
311K

Diseño Hacha 1.42.dwg
5028K

RENDER.zip
13149K

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 19 de enero de 2026 a las 11:08 a.m.
Para: Ingcamilabuitrago@gmail.com

--------- Mensaje reenviado ---------
De: **CONSORCIO GM HACHA** <consorciogmhacha2@gmail.com>
Fecha: El sáb, 17 ene. 2026 a la(s) 1:00 p.m.
Asunto: Entrega del Diseño modificado, según recomendaciones y observaciones del 30 de diciembre de 2025.
Para: <consorciointerhacha@gmail.com>
[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

GM HACHA 25.pdf
311K

Diseño Hacha 1.42.dwg
5028K

RENDER.zip
13149K

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 16 de enero de 2026.

GM-HACHA-24

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Respuesta a su comunicación CIH-2025-006 del 17 de diciembre de 2025 que tiene por asunto "Observaciones de topografía

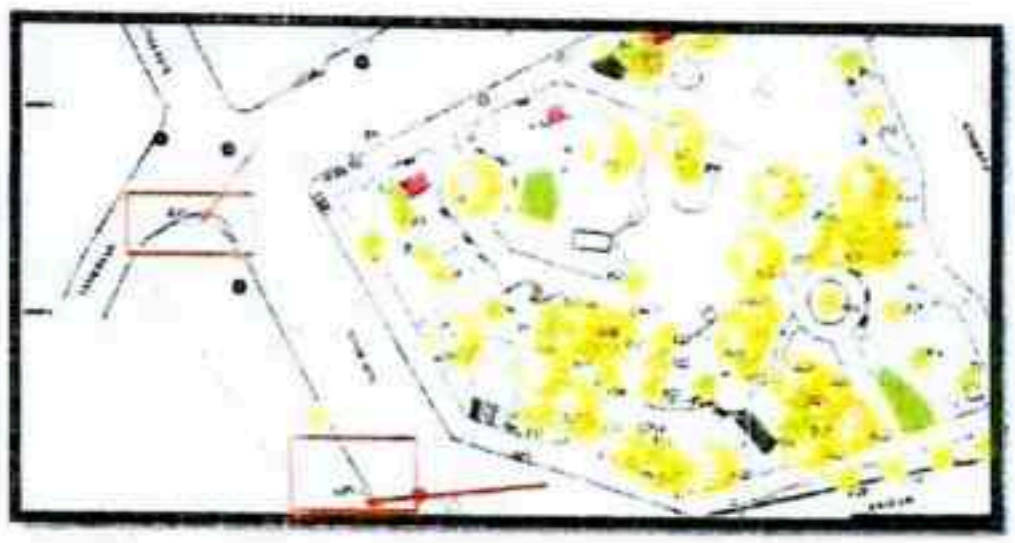
Cordial saludo,

De manera atenta y dando respuesta a sus requerimientos, me permito dar respuesta de las observaciones de topografía, que fueron revisadas por el profesional en topografía del consorcio, de la siguiente manera.

Observación: Los Deltas y GPS están ubicados en el área de impacto del proyecto, debido a esto hace que cuando se inicie a ejecutar la demolición o excavaciones estos amarres se van a perder. Se recomienda instalar dos puntos de control fuera del área de intervención.

Respuesta: Para conocimiento de la interventoria, en el levantamiento inicial entregado se referencian dos puntos deltas fijados dentro del espacio público en intervención y la vía denominados (D8 y D5) mismos que se fijaron estratégicamente con el din de facilitar las actividades de replanteo, considerando el cerramiento instalado.

No obstante, y atendiendo la recomendación de la interventoría, se fijan dos puntos de referencia fuera del área de intervención, denominados GPS 01 y GPS 02, los cuales se señalan en la siguiente imagen.



CONSORCIO GM HACHA

Observaciones:

- Se solicita el informe de georreferenciación de los amarres del proyecto.
- Se solicita el cálculo y resultado de la poligonal cerrada incluyendo los dos puntos de control antes mencionados.
- Se solicita la nivelación y contra nivelación y resultado final de los Deltas y GPS, esto con el fin de tener establecido para futuros cálculo de movimientos de material.

Respuesta: Para efectos del empate del levantamiento [illegible]

Gmail CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

Respuesta a su comunicación CIH-2025-006 del 17 de diciembre de 2025 que tiene por asunto "Observaciones de topografía"

2 mensajes

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 17 de enero de 2026 a las 12:56 p.m.
Para: consorciointerhacha@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto envió oficio GM-HACHA-24 para sus conocimientos y fines pertinentes.

En espera de sus comentarios.

--
German Andrés Garcia Castillo
Representante Legal.
Consorcio GM HACHA

ANEXOS DE GEORREFERENCIACION.zip

INFORME_GNSS_
GEORREFERENCIACION_PARQUE_DEL HACHA.pdf

TOPOGRAFIA_PARQUE_DEL_HACHA V2.dwg

GM HACHA 24.pdf
464K

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 19 de enero de 2026 a las 11:12 a.m.
Para: fersalazar2007@gmail.com

Ing enviamos respuestas de las observaciones y el plano de el diseño ajustado

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **CONSORCIO GM HACHA** <consorciogmhacha2@gmail.com>
Fecha: El sáb, 17 ene. 2026 a la(s) 12:57 p.m.
Asunto: Respuesta a su comunicación CIH-2025-006 del 17 de diciembre de 2025 que tiene por asunto "Observaciones de topografía"
Para: <consorciointerhacha@gmail.com>
[Texto citado oculto]

GM HACHA 24.pdf
464K

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 16 de enero de 2026.

GM-HACHA-23

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Respuesta a su comunicación CIH-2025-015 del 14 de enero de 2026 que tiene por asunto "SOLICITUD DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN OBRA – CONTRATO No. 3631 de 2025"

Cordial saludo,

En relación con las observaciones formuladas por la interventoria, mediante las cuales se realiza una solicitud relacionada con la disponibilidad del personal profesional y el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), el CONSORCIO GM HACHA se permite manifestar que.

El contratista ha dado cumplimiento a las actividades contractuales conforme al cronograma aprobado, garantizando la disponibilidad del personal profesional requerido para la adecuada ejecución de la obra y para el desarrollo de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales se encuentran identificadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), entregado junto con los documentos de inicio del contrato. En ese sentido, las labores han sido desarrolladas de manera continua y en concordancia con las necesidades reales del proyecto, sin que se haya configurado situación alguna que afecte su normal desarrollo.

Por otro lado, en lo relacionado con el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) y el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, es preciso indicar que se ha implementado y exigido de forma permanente el uso adecuado de los EPP por parte del personal en obra, en cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales asumidas. En respaldo de lo anterior, se anexa al presente oficio registro fotográfico que evidencia la correcta utilización de los EPP durante la ejecución de las actividades, lo cual no coincide con lo manifestado por la interventoria. Adicionalmente, con la entrega del informe mensual de obra se relacionará y aportará el respectivo soporte documental, conforme a las disposiciones del Plan SST, que permite verificar de manera objetiva el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Conforme a lo anterior es preciso manifestar el CONSORCIO GM HACHA ha garantizado la disponibilidad del personal profesional en los términos establecidos contractualmente, atendiendo de manera oportuna las actividades propias de la obra.

CONSORCIO GM HACHA

Ahora bien, es importante precisar que la exigencia de disponibilidad total del personal debe guardar correspondencia con las necesidades reales y verificables de la ejecución contractual, así como con el ejercicio efectivo de las funciones de seguimiento y control por parte de la interventoría en el marco del contrato. En tal sentido, cualquier observación relacionada con presuntas ausencias o incumplimientos debe encontrarse debidamente soportada, ser objetiva y estar contrastada con la realidad operativa del proyecto, además de ser especificada de manera puntual, a efectos de permitir su adecuada verificación y trazabilidad.

En consecuencia, se solicita que en próximos requerimientos se identifiquen de manera clara, objetiva y documentada las situaciones que motiven el requerimiento formulado, no es posible acoger la solicitud en los términos planteados, sin perjuicio de la permanente disposición del contratista para atender de forma coordinada, razonable y conforme a la normatividad vigente las necesidades del proyecto.

Finalmente, el CONSORCIO GM HACHA reitera su compromiso con la correcta ejecución del proyecto y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas y normativas que le son aplicables. Así mismo, manifiesta su total disposición para continuar trabajando de manera articulada y colaborativa con la interventoría, atendiendo de forma oportuna cualquier observación que, debidamente sustentada, contribuya al adecuado desarrollo de la obra y al logro de los objetivos comunes del contrato.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ENTREGA Y USO DE EPP





CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA









Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

Respuesta a su comunicación CIH-2025-015 del 14 de enero de 2026 que tiene por asunto "SOLICITUD DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN OBRA – CONTRATO No. 3631 de 2025"

1 mensaje

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 17 de enero de 2026 a las 12:53 p.m.
Para: consorciointerhacha@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto envió oficio GM-HACHA-23 para sus conocimientos y fines pertinentes.

En espera de sus comentarics,

--
German Andrés Garcia Castillo
Representante Legal.
Consorcio GM HACHA

GM HACHA 23.pdf
748K

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 16 de enero de 2026.

GM-HACHA-22

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Respuesta a su comunicación CIH-2025-014 del 06 de enero de 2025 que tiene por objeto "SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PMA" y reiteración CIH-2025-016 del 16 de enero de 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta y en atención a los requerimientos formulados, el CONSORCIO GM HACHA se permite adjuntar el documento PMA CONSORCIO GM HACHA que incluye el conjunto de fichas ambientales estructuradas, las cuales establecen de manera clara los objetivos, impactos asociados, medidas de manejo, responsables, indicadores y mecanismos de seguimiento, permitiendo así el control efectivo de las actividades del proyecto y la verificación de su desempeño ambiental.

Tambien es preciso recordar que el presupuesto correspondiente al componente ambiental se articula con el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), mismo que se adjunta para que con base en las actividades allí contempladas, se puedan evaluar de manera objetiva las necesidades propias de la ejecución de la obra.

Ahora bien, frente a las aseveraciones descritas en su escrito, especificamente cuando se indica la necesidad de *"incorporar las actualizaciones ambientales requeridas conforme a las condiciones reales identificadas en el proyecto"*, así como de *"garantizar el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto, considerando la cantidad de árboles existentes y evaluando los impactos ambientales directos e indirectos que puedan generarse, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente"*, es preciso manifestar que el CONSORCIO GM HACHA ha dado cumplimiento previo a la identificación de las condiciones reales del proyecto.

De igual forma, se han ejecutado las actividades ambientales correspondientes durante el desarrollo de las obras, salvaguardando el adecuado avance del proyecto y evitando cualquier afectación o perjuicio de carácter ambiental. En ese sentido, las diferentes actuaciones adelantadas han sido oportunamente puestas en conocimiento de la interventoria a través de informes, comités de trabajo y demás espacios de seguimiento establecidos.

Por lo anterior, a la fecha no se tiene claridad respecto de la existencia de requerimientos adicionales por parte de la interventoria que permitan identificar de manera concreta qué aspecto se considera pendiente o por resolver. En consecuencia, el oficio mediante el cual se estima un presunto incumplimiento carece de sustento, toda vez que el contratista de obra ha atendido de manera integral las necesidades y obligaciones a su cargo.

Lo anterior se expone a continuación con el fin de garantizar la trazabilidad del requerimiento y de las actuaciones realizadas.

1. Mediante oficio GM-HACHA-05 del 01 de diciembre se elevó consulta formal a la secretaria de Medio Ambienta acerca del alcance técnico del documento relacionado con tala y poda – CT.0863/2025 del 08 de septiembre de 2025. Como es de conocimiento este era el documento de soporte ambiental con el que contaba el proyecto.

2. A través del oficio GM-HACHA-11 de fecha 12 de diciembre de 2025 se hizo entrega al CONSORCIO INTERHACHA 2025 del Informe Técnico de Inventario, Correlación y Análisis de Interferencias del Arbolado – Proyecto Parque del Hacha, esto producto de la intervención que tuvo el proyecto por parte de la autoridad ambiental CORMACARENA, en ese soporte técnico se estaba dando un análisis detallado de lo siguiente.

 - El inventario georreferenciado de 25 árboles y 47 palmas identificados dentro del área de intervención.
 - La correlación técnica entre el levantamiento topográfico y el permiso ambiental de tala y poda vigente, indicando las diferencias encontradas entre ambos conjuntos de coordenadas.
 - La identificación de los individuos que presentan interferencia con el diseño arquitectónico y urbanístico del proyecto, como insumo para la actualización o complementación del permiso ambiental.
 - Las conclusiones y observaciones técnicas necesarias para el proceso de verificación en campo por parte de la autoridad ambiental.

3. Mediante comunicación GM-HACHA-12 del 15 de diciembre de 2025 se entregó el documento denominado "Solicitud de Tala de arbolado existente – Proyecto Parque del Hacha" elaborado conforme a las necesidades de la interventoria quien requirió extraer esta información del soporte inicialmente notificado a través del inventario técnico.

4. El dia 18 de diciembre de 2025 se recibió en el proyecto visita de la autoridad ambiental CORMACARENA en donde se hacen requerimientos al respecto de las acciones ambientales desarrolladas y se suscribe ACTA DE VISITA N° PM-GA.3.1.2.025.578, Acción que fue debidamente informada a las partes.

5. Para todos los efectos y como consecuencia del numeral anterior se llevó a cabo comité de obra el dia 20 de diciembre de 2025 donde se contó con la participación del profesional ambiental de la Secretaria de Infraestructura, interventoría y obra a fin de evaluar las necesidades técnicas de índole ambiental según los requerimientos de la corporación.

6. Mediante comunicación GM-HACHA-16 del 23 de diciembre de 2025 y con relación a las orientaciones y observaciones dadas por la interventoría se hace entrega nuevamente del informe "Solicitud de Tala de arbolado existente – Proyecto Parque del Hacha".

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

7. Se llevo a cabo comité de seguimiento el día 30 de diciembre de 2025 donde se identificaron necesidades del proyecto, entre ellas el requerimiento de la autoridad ambiental y en este espacio se adquirió el compromiso de hacer por parte del CONSORCIO GM HACHA un trabajo con un profesional FORESTAL y entregar el insumo N° 11 de la LISTA DE CHEQUEO SOLICITUD PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÁRBOLES ÚNICO que corresponde al documento Plan de aprovechamiento Forestal Único y el listado de especies objeto del levantamiento de veda.

8. Por último, para el cierre a la fecha de los tramites y demás acciones ambientales, se ha dado cumplimiento por el CONSORCIO GM HACHA mediante la entrega del documento de aprovechamiento forestal, tanto a la interventoría como al Municipio de Villavicencio, mediante oficio GM-HACHA-20 de fecha 15 de enero de 2026 para que adelante los demás trámites pendientes.

Finalmente, se han adelantado otros espacios donde se han tratado los demás temas ambientales, sin embargo si es consideración de la interventoría alguna otra información, que este dentro del alcance contractual y que se requiera, se está a la espera de su solicitud formal.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

Respuesta a su comunicación CIH-2025-014 del 06 de enero de 2025 que tiene por objeto "SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PMA" y reiteración CIH-2025-016 del 16 de enero de 2025.

2 mensajes

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 17 de enero de 2026 a las 12:52 p.m.
Para: consorciointerhacha@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto envió oficio GM-HACHA-22 para sus conocimientos y fines pertinentes.

En espera de sus comentarios,

--
German Andrés Garcia Castillo
Representante Legal.
Consorcio GM HACHA

3 archivos adjuntos

GM HACHA 22.pdf
370K

1.1. PRESUPUESTO OFICIAL AMBIENTAL SST.pdf
159K

PMA CONSORCIO GM HACHA.pdf
458K

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 17 de enero de 2026 a las 2:09 p.m.
Para: "ingcamilabuitrago@gmail.com" <ingcamilabuitrago@gmail.com>

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 16 de enero de 2026. GM-HACHA-21

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Remisión de brochure de colores y definición de moldes para concreto

Respetados señores:

Por medio del presente, y en el marco de la ejecución de las actividades correspondientes a las zonas duras del proyecto de referencia, nos permitimos remitir para su conocimiento el **brochure de moldes para concreto estampado**, identificado como **archivo "A_moldes"**, el cual contiene las diferentes alternativas de diseño disponibles para la ejecución de este tipo de acabado.

Con base en la revisión técnica realizada por parte del equipo de obra, y atendiendo criterios de funcionalidad, durabilidad y coherencia con el diseño arquitectónico del proyecto, **se recomienda la utilización de los siguientes moldes**:

- **Molde MT-10 – Adoquín Espina de Pescado "Andenes perimetrales"**
- **Molde MT-51 – Abanico Europeo Old City "Zonas duras internas"**

No obstante, para efectos de completar la definición de los acabados proyectados, **se solicita a la interventoría indicar el tercer diseño a utilizar**, o en su defecto, manifestar si existe alguna **preferencia particular por otro molde** contenido dentro del brochure remitido.

Así mismo definir los colores exactos adjuntados en el documento **"Carta colores generales".**

Quedamos atentos a sus observaciones y a la definición correspondiente

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

1330

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

GM-HACHA-021

1 mensaje

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com>
Para: consorciointerhacha@gmail.com

16 de enero de 2026 a las 4:07 p.m.

Cordial saludo,

adjunto envío lo referenciado en el asunto.

Sin otro particular,

3 archivos adjuntos

- **GM-HACHA-021.docx**
 102K
- **1 Carta Colores General.pdf**
 1578K
- **A_moldes_15.pdf**
 3891K

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 15 de enero de 2026.

GM-HACHA-20

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Atn. Secretario de Despacho
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
infraestructura@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

Con copia.
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Cumplimiento de compromisos – Entrega Documentación técnica de aprovechamiento forestal Parque del Hacha.

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento de los compromisos adquiridos para el avance y desarrollo del contrato, me permito adjuntar para su conocimiento y trámite correspondiente la información del componente forestal, requerida para la gestión del permiso de tala ante la corporación ambiental CORMACARENA.

Para todos los efectos, y conforme a la gestión realizada, se hace entrega de la siguiente información.

- Borrador del Oficio de solicitud
- Plan de Manejo y Aprovechamiento Forestal
- Inventario Forestal
- Mapas de ubicación individuos a aprovechar
- KML con ubicación de individuos a aprovechar
- Fichas técnicas especies
- Tarjeta Profesional Ingeniero Forestal.

Con lo anterior, es preciso mencionar que el oficio de solicitud corresponde a un borrador, el cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del caso. Con la entrega de la presente documentación se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por el CONSORCIO GM HACHA.

CONSORCIO GM HACHA

Ahora bien, queda pendiente el diligenciamiento del FORMULARIO **FUN (Formato Único Nacional de Solicitud)**, el cual contiene información de carácter técnico. En este sentido, nuestro personal estará atento para su diligenciamiento y presentación cuando así se requiera.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

Entrega Documentación técnica de aprovechamiento forestal Parque del Hacha

5 mensajes

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 15 de enero de 2026 a las 2:44 p.m.
Para: infraestructura@villavicencio.gov.co, consorciointerhacha@gmail.com

Cordial saludo,

En atención al cumplimiento de los compromisos adquiridos para el desarrollo del contrato de obra.

Para todos los efectos se hace entrega de la siguiente documentación.

Borrador del Oficio de solicitud
Plan de Manejo y Aprovechamiento Forestal
Inventario Forestal
Mapas de ubicación individuos a aprovechar
KML con ubicación de individuos a aprovechar
Fichas técnicas especies
Tarjeta Profesional Ingeniero Forestal.

Conforme a los anteriores productos se deja claro que el oficio de solicitud es un borrador que podrá ser ajustado por la entidad si así lo requiere y quedaría pendiente el diligenciamiento del documento FUN (Formato Único Nacional de solicitud) para lo cual se estará en disposición por parte del CONSORCIO.

Cordialmente,

German Andrés Garcia Castillo
Representante Legal.
Consorcio GM HACHA

1. Borrador Oficio_solicitud.docx

2_PAF_ParqueHacha_v2.pdf

3_InventrioForestal.xlsx

4_MapaIndividuos.png

5_KmlIndividuos.kml

6_FichasEspecies.xlsm

7_Tarjeta Profesional.pdf

GM HACHA 20.pdf
327K

1334

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 05 de enero de 2026.

GM-HACHA-19

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Respuesta a sus comunicaciones CIH-2025-006, CIH-2025-010 y CIH-2025-012.

Cordial saludo,

En atención a las comunicaciones recibidas por su parte, y con el fin de dar respuesta por parte del CONSORCIO GM HACHA, me permito informar que mediante el presente oficio se atienden de manera conjunta los requerimientos formulados descritos en el asunto.

En tal sentido, a continuación se discrimina cada una de las comunicaciones, indicando de forma individual y ordenada la respuesta correspondiente a cada una de ellas, conforme a lo descrito en el asunto y a los temas planteados en cada requerimiento.

- **Oficio CIH-2025-006 del 17 de diciembre de 2025 que tiene por asunto "Observaciones de topografía".**

Conforme a los requerimientos formulados, se realizó el respectivo traslado de la información al profesional topógrafo encargado, con el fin de que dé cumplimiento a las observaciones indicadas. Una vez se cuente con la información y documentación correspondiente, esta será remitida para su conocimiento y fines pertinentes.

- **Oficio CIH-2025-010 del 23 de diciembre de 2025 que tiene por objeto "Solicitud del trámite del PMT, avalado por la secretaria de movilidad".**

Respecto a lo solicitado, es preciso mencionar que el documento correspondiente al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) fue entregado dentro del trámite de documentación previa al inicio del contrato, el día 04 de diciembre de 2025, mediante el oficio GM-HACHA-08, junto con el respectivo radicado ante la Secretaría de Movilidad de Villavicencio. No obstante, y con el fin de atender nuevamente su requerimiento, se allega el documento en formato digital.

- **Oficio CIH-2025-012 del 05 de enero de 2026 que tiene por objeto "Requer entrega informes mensuales de obra N° 01 MES DE DICIEMBRE 2025 – CONTR 3631 de 2025".**

En relación con el requerimiento del informe mensual de obra N.° 01, me permito informar falta de claridad en la comunicación entre las partes, no se tenia conocimiento previo del c para su presentación. Sin embargo, una vez precisado que el corte corresponde al 31 de dic el CONSORCIO GM HACHA procederá a organizar y presentar la documentación correspon a las orientaciones impartidas por su parte.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación adicional o requerimient pertinente.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

Respuesta a sus comunicaciones CIH-2025-006, CIH-2025-010 y CIH-2025-012.

1 mensaje

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com>
Para: consorciointerhacha@gmail.com

5 de enero de 2026 a las 6:13 p.m.

Cordial saludo,

adjunto envío lo referenciado en el asunto.

Sin otro particular,

2 archivos adjuntos

GM HACHA 19.pdf
329K

PMT - PARQUE HACHA_Env.pdf
2309K

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTE[redacted]ACHA 2[redacted]5

ACTAS DE COMITE

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

1273

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **5**

NOMBRE DE LA REUNIÓN									
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**				
Link Reunión (Hibrida- Virtual):									
Contrato de Interventoría:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3701-2025**								
Contrato de Obra:	**CONTRATO DE OBRA No.3631-2025**								
Dependencia:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**								
Acta Número:	06								
Fecha de la reunión:	22 de enero de 2026								
Hora de Inicio:	11:00 am.								
Hora de Terminación:	04.00 pm.								
Fecha reunión de Seguimiento:	Por definir								

PARTICIPANTES

Por parte del municipio de Villavicencio

- El señor Alcalde, alexander Baquero Sanabria.
- La Secretaria de Infraestructura, Maritstella Santana S.
- El director de Obras Civiles, Arquitecto Diego Barbosa
- Y la Arquitecta Camila Sánchez

Por parte del CONSORCIO GM HACHA, contratista de obra.

- Ingeniera, María Edith moreno Quiroga en calidad de directora de obra
- Ingeniero, Leonardo Alfonso Quiroga Palma en calidad de apoyo técnico de obra
- Ingeniera, Karen stephanie Ramirez Patiño en calidad de apoyo administrativo de obra

Por parte del CONSORCIO INTERHACHA, interventoria al contrato de obra.

- La arquitecta, Alejandra Ballen, como profesional administrativo de interventoria.
- El arquitecto, Andrés Hernández, como profesional de interventoria.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Presentar y socializar la modificación no sustancial al diseño inicial del proyecto, relacionada con ajustes en texturas, colores y ubicación del mobiliario urbano, apoyada en imágenes tipo RENDER y en la sustentación técnica de las causas que motivan dichos ajustes, con el fin de que la entidad defina los acabados y demás aspectos pertinentes para garantizar la continuidad del proyecto.

ORDEN DEL DÍA

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **2** de **5**

1. **Contextualización del proyecto y objetivos de la reunión**
2. **Sustentación integral de la modificación no sustancial al diseño**

 - Ajustes en texturas, colores y ubicación del mobiliario urbano
 - Presentación de imágenes tipo RENDER
 - Sustentación técnica de las causas de la modificación no significativa

3. **Observaciones, comentarios y aclaraciones por parte de la entidad**
4. **Definición de acabados y lineamientos para la continuidad del proyecto**
5. **Conclusiones, compromisos y cierre de la reunión**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se da inicio a la reunión prevista con el propósito de definir los aspectos relevantes relacionados con el diseño del proyecto de adecuación del espacio público del **Parque del Hacha**, para lo cual se dispone un espacio de articulación conjunta entre las partes involucradas, las cuales se encuentran debidamente relacionadas en el presente documento como asistentes.

Para todos los efectos, toma la palabra el contratista de obra **CONSORCIO GM HACHA**, quien realiza la exposición de los ajustes al diseño, partiendo de la premisa de que la necesidad de dichos ajustes surge como resultado de la visita ambiental efectuada por la autoridad ambiental competente **CORMACARENA**, realizada el día 17 de diciembre de 2025, en el marco de la cual se inició un proceso de identificación de impactos ambientales y definición de medidas de mitigación, orientadas principalmente a la disminución de la poda de especies arbóreas.

Bajo este escenario, y en atención a la salvaguarda de la esencia ambiental del espacio público objeto de intervención, así como al cumplimiento de los compromisos y acciones derivados del componente ambiental, asumidos por las partes involucradas, se determinan los ajustes al diseño y la modificación no sustancial del mismo. En este sentido, se presenta la **planta arquitectónica** y las **imágenes tipo RENDER** del proyecto, en las cuales se visualizan los colores y texturas propuestos para aprobación, así como la explicación integral de las acciones desarrolladas a la fecha, incluyendo los aspectos relacionados con el mobiliario urbano y demás elementos relevantes, con el fin de contar con el soporte técnico necesario para la ejecución y desarrollo de las adecuaciones proyectadas.

Sustentación integral de la modificación no sustancial al diseño.

Acto seguido se realizó la sustentación integral de la modificación no sustancial al diseño inicial del proyecto, explicando los ajustes propuestos en relación con las texturas, colores y la ubicación del mobiliario urbano, los cuales no alteran la concepción general, funcional ni técnica del diseño previamente aceptado por el contratista de obra conforme a los entregados por la entidad durante el proceso de licitación y expuesto para todos los efectos en el comité técnico de fecha 30 de diciembre de 2025 dentro del cual se identificaron aspectos a tener en cuenta

Durante este espacio y teniendo en cuenta las orientaciones dadas, se presentaron imágenes tipo RENDER como soporte visual, permitiendo a los asistentes identificar de manera clara los cambios planteados y su integración con el diseño original. Así mismo, se expusieron las causas técnicas y contextuales que fundamentan la modificación no significativa, las cuales responden a criterios funcionales y de adecuación al entorno y principalmente del tema ambiental para la mitigación de la tala de algunas especies arbóreas identificadas. Además de ello se hizo énfasis en que era supremamente importante aterrizar esta planta arquitectónica para efectos de avanzar de forma paralela en el componente eléctrico, de diseño fotométrico y seguidamente de ubicación de la red eléctrica conforma a los cambios dispuestos.

- Se presento entonces planta arquitectónica impresa y visible donde se identificaban las zonas duras, blandas y distribución de los espacios de plazoletas y ubicación del monumento al hacha.
- Se presento imágenes render donde se visualiza acabados en colores y texturas, posibles alturas, acabados de los estampados y ubicación de mobiliario urbano.
- Se presento carta de colores y tipos de moldes dentro para la obtención toma de decisiones al respecto.

De igual forma se tocó el tema al respecto del mobiliario urbano de las casetas de vendedores que se reubicaron temporalmente sobre la carrera 31, en este espacio se requiere definir el proceder de estas personas en el área y que se defina puntos y cantidades para tener en cuenta para efectos de determinar las zonas blandas, duras y demás. Asi mismo se precisa que si bien hay unas acciones pendientes del tema cultural con CORCUMVI, se determine además si existe la necesidad de contar con algún otro permiso, licencia o demás y se precise si se debe hacer entrega de este espacio con cumplimiento de requisitos adicionales a los de alumbrado y culturales.

Producto de lo anterior se presentaron las siguientes **Observaciones, comentarios y aclaraciones por parte de la entidad contratante.**

Durante este punto, se abordaron inquietudes relacionadas con los acabados, materiales y coherencia del diseño propuesto, generándose un intercambio técnico orientado a precisar los alcances de la modificación, asi mismo se identificó un aspecto demasiado importante que resalta el tema de patrimonio cultural y de conservación en el entendido de la historia del espacio público objeto de intervención y dentro de esta premisa se precisan las siguientes temas que se deben considerar de importancia para tener en cuenta, según las consideraciones y punto de vista de la entidad a través de la secretaria de Infraestructura.

1. Contemplar el cumplimiento de los requisitos establecidos en comités anteriores que tiene que ver con el traslado del monumento al hacha, teniendo en cuenta el tema patrimonial que representa el mismo y que es de suma importancia salvaguardar su estabilidad. En cuestión a esto se precisa que debido al hito cultural su trayectoria y otras consideraciones del patrimonio, se deberá contemplar su ubicación y precisar el diseño entorno al monumento.
2. Establecer parámetros normativos del porcentaje de zonas duras y blancas del proyecto.
3. Identificar la cantidad y ubicación de las especies contempladas para tala.
4. Se precisa la opción de revisar la bahía vehicular del costado de la carrera 31 a fin de mejorar y posiblemente incluir un espacio destinado para el servicio de estación productiva y estratégica del centro.

5. Con relación a la estación de bicicletas y mesas de ping pong que se ubican en el diseño conforme al alcance contractual se precisa llevar estas cantidades a ceros teniendo en cuenta que el propósito de este espacio público y la cultura ciudadana no se relacionan con este tipo de mobiliario.
6. Para el tema de estampados (texturas) y colores, se precisan unos puntos de referencia de la ciudad como ejemplo y se llega a la conclusión que estos deberán tener relación con el entorno urbanístico colindante, de igual forma se hace la apreciación al respecto de incluir un elemento interno, sin embargo esto queda a consideración presupuestal además.
7. Se identifica la necesidad de hacer una implantación en las zona donde se ubicaría, a futuro, el CAÍ a efectos de tener en cuenta si el espacio es el adecuado o existe la necesidad de adecuar más área.
8. Con relación a las luminarias y mástiles, se referencian puntos estratégicos de la ciudad ya intervenidos para efectos de identificar los insumos y tener una similitud, siendo que estos ya fueron aprobados en su momento por alborada y ayuda a agilizar los procesos de recibo.
9. Con relación al mobiliario de casetas se estima conforme a las necesidades expuestas por el contratista que se deberá determinar con la Dirección de espacio público, la información solicitada y tenerla en cuenta para los ajustes al diseño si es que se requiere, asi mismo el Sr Alcalde manifiesta que se puede evaluar la posibilidad de incluir en el presupuesto la elaboración de un mobiliario nuevo, estético y acorde al nuevo espacio y se precise el costo de estos y se incluya en el presupuesto como una adición, teniendo en cuenta un red de energía hasta las cajas que se ejecute por el consorcio.
10. De igual forma se precisa por parte del Director de Obras civiles, Arquitecto Diego Barbosa que no se requiere tramitar permisos adicionales de espacio público ya que el contrato es del Municipio y la entidad que suscribe estos es el mismo Municipio.

Otras consideraciones del contratista al respecto.

En el entendido de lo que expresa el Municipio como Entidad contratante y al respecto de tomar una decisión que permita y garantice el desarrollo continuo del proyecto el CONSORCIO GM HACHA manifiesta que si bien todas y cada una de las consideraciones dadas por parte de la entidad tienen un soporte de cumplimiento normativo y justificación conforme a necesidades del área y su concepción, el uso, y otros temas. Este tipo de cambios y de decisiones al respecto de modificar el diseño estarían cambiando su concepción en una totalidad drástica que además no tiene coherencia con el alcance presupuestal que se contempló y que si bien el alcance presupuestal puede ser objeto de cambio, se deben determinar unas pautas claras al respecto de determinar el balance entre lo contractual y el diseño. En ese sentido que los cambios que sea que se requieran por estética, norma u otros factores, se deberán especificar por parte del Municipio, siendo este quien determina la necesidad real y no por el contratista ya que los cabios aportados correspondian únicamente a ajustes mínimos y la toma de esta decisión no sería de su resorte.

Asi las cosas se deja la salvedad al respecto de que el contrato se encuentra en desarrollo y las actividades preliminares ya han sido ejecutadas, en las cantidades que se detallan con el mensual N° 01 entregado a la interventoria y que de ser posible se requiere que se notifiquen los ajustes de forma rápida para no afectar el avance de la obra.

4. Definición de acabados y lineamientos para la continuidad del proyecto

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **5** de **5**

Como resultado de la discusión técnica, se procedió a la definición de los acabados y lineamientos generales que servirán de referencia para la continuidad del proyecto. Estos lineamientos permitirán orientar las siguientes etapas de ejecución, garantizando coherencia entre el diseño ajustado y su implementación, sin afectar el alcance, plazo ni presupuesto del proyecto.

5. Conclusiones, compromisos y cierre de la reunión

Finalmente, se consolidaron las conclusiones de la reunión y se establecieron los compromisos derivados de los temas tratados, precisando las responsabilidades y acciones a seguir. Una vez agotados los puntos del orden del día, se dio por finalizada la reunión, dejando constancia de lo tratado para los fines pertinentes.

Se cierra el comité quedando como pendiente desarrollar las respectivas mesas de trabajo mediante las cuales se resuelvan de fondo las consideraciones dadas por las partes.

DECISIONES TOMADAS

Se define como necesidad atender información de los vendedores ambulantes con la dirección de espacio público.
Sacar del presupuesto el suministro de las mesas de ping pong y la estación de bicicletas.
Determinar el diseño y valor de la red de conexión de energía de los puntos a las casetas de vendedores.
No hacer el traslado del monumento al hacha, sin embargo, si se deben considerar actividades de restauración y mejoramiento para que se vincule a las necesidades del proyecto.
De manera general esperar los cambios que el Municipio considere aterrizar al diseño y para ello reevaluar las decisiones anteriores, en este punto se desarrollaran mesas de trabajo y se dijo como primer espacio el día viernes 23 de enero de 2026, a las 8.00 am en las instalaciones de la secretaria de infraestructura.

Con relación al tema de permisos y licencias se debe en comité adelantar las necesidades y en coherencia de los cambios que se requieran aplicarlas al proyecto.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR.**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO DE ACTA	Código: SIG-F-03 Versión: 7 Fecha: 28/01/2025 Página **4** de **4**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Jamstella Santana	Sec. Infraestructura	
Camila Sanchez Montaez	Contratista Infraestructura	Camila Sanchez M.
Diego Barbosa	Director O.C.	
Maria E Mora C.	Director obra	
ANDRES HERNANDEZ B	INTERVENTORIA	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **4**

NOMBRE DE LA REUNIÓN	
Tipo de Reunión:	**Presencial** X **Hibrida** **Virtual**
Link Reunión (Hibrida- Virtual):	
Contrato de Interventoria:	**3701 DE 2025**
Contrato de Obra:	**3631 DE 2025**
Dependencia:	
Acta Número:	N°07
Fecha de la reunión:	23-01-2026
Hora de Inicio:	3:00 P.M
Hora de Terminación:	5:00 P.M
Fecha reunión de Seguimiento:	

PARTICIPANTES

Contratista de obra: German Andres Garcia Castillo
Director de obra: Maria Moreno Quiroga

Interventoría, Especialista ambiental: Juan Carlos Romero
Apoyo de Interventoria: Andres Hernandez

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Definir técnicamente las acciones a seguir frente a los individuos arbóreos que interfieren con el diseño del proyecto, priorizando su conservación y el cumplimiento ambiental.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo el día 23 de enero de 2026, se realizó visita técnica a la obra del Parque del Hacha, con la participación del contratista de obra, la interventoría, los profesionales ambientales y el acompañamiento de un ingeniero forestal

adscrito a la Secretaria de Medio Ambiente, con el fin de revisar en campo los individuos arbóreos relacionados en el informe técnico radicado ante Cormacarena el 21 de enero de 2026.

El ingeniero forestal Antonio Pinzón, quien hace parte de la Secretaria de Medio Ambiente, participó durante la visita técnica, siendo el profesional encargado de validar técnicamente los individuos arbóreos susceptibles de intervención, de acuerdo con su estado, localización y relación con el diseño del proyecto.

El objetivo de la visita fue verificar la ubicación y el estado de los individuos arbóreos, así como su relación con el diseño del proyecto, considerando su posible interferencia con las zonas duras previstas. De igual manera, se analizó la viabilidad de preservar algunos de estos individuos mediante ajustes al diseño, con el propósito de evitar intervenciones innecesarias.

Durante el recorrido se evidenció que varios individuos arbóreos interfieren con áreas definidas como zonas duras en el diseño original. Sin embargo, se constató que algunos de estos individuos no presentan afectaciones fitosanitarias que justifiquen la aplicación de tratamientos silviculturales, siendo su principal condición la interferencia con la proyección geométrica del diseño del proyecto.

En este contexto, el profesional ambiental de la Alcaldía emite su recomendación técnica, indicando que, para aquellos individuos que no presentan afectaciones fitosanitarias relevantes, debe priorizarse su conservación, recomendando la adecuación del diseño del proyecto, aun cuando ello implique la modificación de algunas zonas duras previamente establecidas.

Dicha recomendación es acogida por la interventoría y el contratista de obra, quienes coinciden en que la protección y salvaguarda de los individuos arbóreos debe prevalecer, siempre que sea técnicamente viable, y que los ajustes al diseño deben ser analizados y definidos antes de continuar con la ejecución de actividades en las áreas involucradas.

Como resultado de la visita, se concluye que las actividades constructivas asociadas a las zonas en conflicto no deberán ejecutarse hasta tanto se definan y validen los ajustes de diseño correspondientes, en concordancia con la recomendación ambiental emitida y con la validación técnica realizada por el ingeniero forestal de la Secretaría de Medio Ambiente.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **3** de **4**

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Germán Andrés García Castro	Ptl Consorcio GM Hacha Residente de obra	
Andrés Hernández B.	SSOMA INTERVENTORIA	
Mona E Moreno Quevega	Director obra Contratista	Mona E Moreno Q.
Juan Carlos Romero	Especialista Ambiental INTERV.	

REGISTRO FOTOGRÁFICO







